

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION DE ASEO
Bogotá D.C., septiembre de 2018**

CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

ANÁLISIS AÑOS 2016 - 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de **Neiva (Huila)** mediante la vigilancia y seguimiento al referido prestador, con base en la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios y la regulación económica vigente.

El presente informe de evaluación integral de la prestación del mencionado servicio de aseo, incorpora el análisis de los años 2016, 2017 y primer semestre de 2018, con base en la información suministrada por el prestador en la visita adelantada los días 27 al 30 de agosto de 2018 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y los últimos reportes de información al Sistema Único de Información – SUI que realiza el prestador.

En relación al componente técnico - operativo, se observa en general cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015, para prestar el servicio de aseo en condiciones de calidad y continuidad, sin embargo, deben tenerse en cuenta las observaciones dadas a lo largo del documento, en especial lo concerniente con la actualización de la información técnica en SUI y aquella publicada en el PPSA, el CCU y la página web. Adicionalmente es importante dar claridad frente a la responsabilidad de la atención de todos puntos críticos en Neiva, descritos en el PGIRS.

El prestador dispone de información financiera de las taxonomías 2016 y 2017 cargadas al SUI, con alguna información complementaria en el archivo en .pdf, de donde se puede identificar una situación económica estable, generando utilidades durante los dos últimos años, lo cual le permite al prestador mantener su estructura financiera, sin embargo, en su proceso de adopción de las NIF para Pymes (Grupo 2) se observa conceptos del régimen contable precedente (PCGAC), incluyendo la presentación de las revelaciones a los estados financieros.

Dentro de los aspectos para resaltar de forma previa al desarrollo del presente documento, los cuales se relacionan con la prestación del servicio a cargo del prestador en el corto y mediano plazo, así como de acuerdo con la visita de inspección y vigilancia llevada a cabo, están los siguientes:

- Respecto al componente administrativo, la empresa CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P., tiene la siguiente distribución del capital accionario y Junta Directiva:

Tabla 1 Accionistas

Accionista	% Accionario
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	50%
Ciudad Limpia S.A. E.S.P.	5%
Ciudad Limpia del Huila S.A. E.S.P.	30%

Ecolimpia S.A.S. E.S.P.	5%
Ecotrans S.A.	10%
Total	100%

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Tabla 2 Miembros Junta Directiva

Principales		Suplentes	
Nombre	CC	Nombre	CC
Armando Herrera Botta	16.601.033	Carlos Eduardo Ruiz Herrada	14.890.437
Felipe Holguin Peña	94.500.980	Edgar Gómez Osorio	19.352.917
Mauricio Velasco Vallecilla	16.625.947	Hertbert Juan Kallman García	79.287.296

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

1.2. Datos Generales del Prestador

Según Escritura Pública No. 2278 del 12 de noviembre de 2013 se constituyó la Sociedad CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P. regida por los siguientes estatutos. "ESTATUTOS SOCIALES".

CLAUSULA 1. NOMBRE. La Compañía actuará bajo la denominación social de "CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P." Empresa de servicios públicos constituida como sociedad anónima, nacionalidad colombiana y domiciliada en Neiva, Huila (en adelante, la "Sociedad").

CLAUSULA 2. La Sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio público domiciliario de aseo, incluidas todas y cada una de sus actividades complementarias e inherentes, en cualquier parte del territorio nacional e inclusive fuera del mismo, lo cual incluye, frente a todo tipo de residuos sólidos y todo tipo o clase de usuarios, las siguientes actividades, pero sin limitarse a ellas: la realización de las actividades complementarias de recolección, barrido limpieza de vías y áreas públicas, aprovechamiento, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; la gestión administrativa, comercial y financiera del servicio de aseo; limpieza de edificios públicos y/o privados y prestación del servicio de aseo en áreas privadas internas y áreas comunes internas de tales inmuebles; y, en general, todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, con el objeto social.

Para la ejecución del objeto social la Sociedad podrá celebrar cualquiera de los siguientes negocios:

- a) Suscribir y ejecutar el CONTRATO DE OPERACIÓN con EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP, o la denominación y/o naturaleza jurídica que finalmente adopte EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP, de acuerdo con el acto de adjudicación de la Licitación Pública 001 de 2013 abierta por EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP, cuyo objeto es "Contratar la gestión y operación integral especializada del servicio público de aseo en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila y los centros poblados de "El Caguán y Fortalecillas", según se establece en los pliegos de condiciones y sus adendas, en el correspondiente contrato, en los apéndices del contrato y demás anexos del pliego.

- b) Ejecutar todo acto y celebrar todo contrato necesario para el desarrollo del objeto social...

CLAUSULA 6. El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Neiva (Huila), República de Colombia.

De acuerdo con la última actualización aprobada en Registro Único de Prestadores - RUPS realizada por el prestador, APROBADA el 29 de noviembre de 2017, se consigna que cuenta con la firma AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S. en calidad de Auditor Externo de Gestión y Resultados, cuyo periodo de vigencia de contrato es desde el 9 de diciembre de 2013 hasta el 9 de diciembre de 2017. Realizó actualización el 28 de marzo y el 6 de agosto de 2018, EN ESTADO RECHAZADA.

De acuerdo con la información entregada por el prestador, existe Contrato de gestión, operación y prestación integral especializada del servicio público de aseo en la ciudad de Neiva departamento del Huila y centros poblados de El Caguán y Fortalecillas No. 001 de 22 de noviembre de 2013, suscrito con EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P., con plazo de veinte (20) años.

En lo referente al Contrato con la Auditoría Externa de Gestión y Resultados durante la visita realizada se entregó, el suscrito con AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL LTDA., cuya cláusula 8 de Duración estipula: el término del presente contrato es de un año a partir de su firma, prorrogable por lapsos iguales por voluntad de las partes. Fue firmado el 9 de diciembre de 2013.

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización aprobada del RUPS del 24 de marzo de 2017:

Tabla 3 Información General del Prestador

ID	26785
TIPO DE SOCIEDAD	Sociedad Anónima
RAZÓN SOCIAL	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.
SIGLA	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.
NIT	900674866-8
ÁREAS DE PRESTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Inza, Paez (Cauca), Disposición final • La Argentina, Garzón, Gigante, Villavieja, Algeciras, Baraya, Palermo, Tello, La Plata, Tarqui, Campoalegre, Agrado, Natagá, Tesalia, Paicol, Teruel, Colombia, Pital, Yaguara, Iquira, Rivera, Hobo, Santa María, Aipe, (Huila), Disposición final • Villagarzón (Putumayo), Disposición final • Neiva (Huila), Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas, Disposición Final, Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo
ACTIVIDADES	Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas, Disposición Final, Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables y Tratamiento

FECHA DE CONSTITUCIÓN	12/11/2013
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR GOMEZ OSORIO

Fuente: RUPS con imprimible 20174826785359285 aprobado el 29/11/2017

Informe del AEGR

De acuerdo con la última actualización aprobada en Registro Único de Prestadores - RUPS se consigna que cuenta con la firma AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S. Una vez consultado el Sistema Único de Información SUI se evidencio que para los años 2016 y 2017 el auditor realizó el respectivo cargue.

A continuación, se plasma el concepto emitido por la AEGR para la vigencia 2017:

- *Concepto sobre la encuesta de control interno Opinión de la auditoría externa:*

“Como resultado de la encuesta de subsistemas, componentes y elementos del sistema de control interno concluimos:

- *Existe una metodología de identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles que conforman la organización.*
- *El grado de desarrollo de todos los elementos constitutivos del riesgo, asociado a la prestación del servicio es adecuado.*
- *Las actividades de la prestación del servicio siempre tienen definidos los riesgos.*
- *Existe una cultura organizacional que comprende formalmente que es necesario identificar y prevenir riesgos, apoyada básicamente por la alta gerencia, sin embargo, en los demás niveles es aún incipiente.*
- *En cuanto al subsistema de control de gestión, la valoración de los riesgos identificados está orientada a los riesgos críticos del negocio, con alto rigor técnico; siempre se diseñan controles para los riesgos identificados, los cuales siempre se implementan en la organización, por otra parte, siempre efectúan pruebas a los controles teniendo en cuenta que sean efectivos en el mejoramiento y prevención de riesgos, y siempre hacen seguimiento al tratamiento de los riesgos detectados.*
- *Viabilidad Financiera*

La fuente de Ingresos Operacionales de Ciudad Limpia Neiva S.A. ESP, la conforman principalmente los ingresos facturados en forma mensual por la prestación de servicio público de aseo en la ciudad de Neiva y centros poblados de El Caguan y Fortalecillas, provenientes de la operación y explotación de los servicios de recolección de los residuos sólidos, transporte y disposición final al relleno, barrido y la limpieza de vías y áreas públicas, la gestión comercial, entre otros de acuerdo al contrato 001/2013 y Otro si No. 1 de 2015 suscrito con Empresas Publicas de Neiva S.A. ESP – EPN a 20 años; el servicio es facturado, recaudado y distribuido de las cuentas de EPN a la Empresa, una vez son descontados los derechos de participación de EPN y la Interventoría según las condiciones contractuales.

La Empresa se rige por parámetros de planeación estratégica basados en el Sistema de Gestión Integral de Calidad, sus objetivos están definidos bajo la norma ISO 9001:2015.

El promedio mensual de ingresos operacionales, pasó de \$1.473 millones en el año 2016 a \$1.641 millones en el año 2017 con un crecimiento del 11,44%, mientras que el promedio mensual de costos de operación, pasó de \$1.072 millones en el año 2016 a \$1.171 millones en el año 2017, representando un aumento del 9,17%.

En el año 2017, los costos y gastos de operación, mantenimiento y administración fueron cubiertos por los ingresos en una proporción de 1,15 veces, indicando la capacidad que tiene la Empresa para mantener la operación, representada en una utilidad operacional de \$2.536 millones.

La Empresa no cuenta con pasivos pensionales, considerando que, a 31 de diciembre de 2017, no existían empleados sujetos al cálculo actuarial por pensiones de jubilación.

La Dirección y administración se reúnen periódicamente para evaluar el nivel de cumplimiento de las proyecciones financieras presupuestadas para ajustarlas bajo condiciones de economía y eficiencia.

Analizamos la viabilidad Empresarial según Resolución 05 de 1996 de la CRA y el artículo 181 de la ley 142 de 1994 que establece una sociedad viable cuando su patrimonio no es negativo y tiene capacidad de servir los pasivos financieros y laborales, concluyendo que la Empresa solventó su situación financiera al cumplir sus pasivos financieros y laborales, sus proyecciones financieras de los próximos tres años se ajustan a las condiciones contractuales y no presenta condiciones para contemplarse la causal de disolución y/o cesación de pagos, motivos por los cuales la consideramos como una entidad viable financieramente”.

1.3. Contrato de Condiciones Uniformes - CCU

De acuerdo con la última solicitud de actualización realizada en RUPS que se encuentra aprobada para el prestador (2016), se consigna que el CCU NO posee concepto de legalidad, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 1 Concepto Legalidad del CCU

Contratos						
Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO	001	01/12/2013	01/12/2016	NO		

Fuente: RUPS

No obstante lo anterior, para la última actualización que efectuó el prestador el 9 de agosto de 2018 esta fue rechazada por la Superservicios (Porque modificó la fecha inicial de operaciones de la actividad de disposición final, para el municipio de Santa María, Huila e incluyó dos veces la actividad de disposición final, del servicio de aseo en el municipio de Palermo, Huila); adicionalmente se consigna que cuenta con concepto de legalidad expedido por la CRA, tal información es consistente con la suministrada durante el desarrollo de la visita dado que entregó el siguiente documento:

Imagen 2 Oficio sobre concepto legalidad del CCU



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20172110035721
Fecha: 12-07-2017

Bogotá D.C.

Señores
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P
Doctor
Edgar Gómez Osorio
Representante Legal
Carrera 7 82- 70 Avenida Alberto Galindo
Teléfono: 871 30 69
Neiva, Huila

Asunto: Radicado CRA 2017-321-005418-2 de 14 de junio de 2017.

Respetado doctor Holguín:

Mediante la comunicación del asunto, se recibió solicitud de concepto de legalidad del documento contenitivo del contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio público de aseo, en la Ciudad de Neiva y los Corregimientos El Caguán y Fortalacillas, esto, en atención a la comunicación de radicado CRA 2017-211-002610-1 de 30 de mayo de 2017, en los términos de la Resolución CRA 778 de 2016, por parte de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.

Conforme lo anterior, se informa que una vez revisado el clausulado del referido contrato, con radicado CRA 2017-321-003638-2 de 10 de abril de 2017, así como el oficio CRA 2017-321-005418-2 de 14 de junio de 2017, se observó que este se encuentra conforme a derecho, razón por la cual se otorga concepto de legalidad a las cláusulas incluidas en el.

De conformidad con el artículo 133 de la ley 142 de 1994, cuando la Comisión rinde concepto de legalidad, el mismo tendrá el valor de una prueba pericial en firme, precisa y debidamente fundada.

Ahora bien, atendiendo lo dispuesto en el artículo 131 ibidem, "es deber de las empresas de servicios públicos informar con tanta amplitud como sea posible en el territorio donde prestan sus servicios, acerca de las condiciones uniformes de los contratos que ofrecen". De acuerdo con lo anterior, se sigue comunicando a esta Unidad Administrativa Especial las diversas modalidades con las que ha dado cumplimiento a tal deber.

De otra parte, cualquier modificación que se haga a las condiciones uniformes del contrato, deja sin efecto el concepto de legalidad emitido en relación con las cláusulas modificadas y que no fueron objeto de análisis por parte de esta Comisión de Regulación.

En consecuencia, la empresa deberá permanecer al tanto de la normatividad sectorial que sea expedida a fin de ajustar, en lo pertinente las condiciones uniformes de su contrato, en tal sentido, la modificación de la normatividad aplicable a este contrato de servicios públicos, se entenderá incluida en el mismo, desde el momento que entra en vigencia la modificación respectiva.

Atentamente,


JAVIER MORENO MÉNDEZ
Director Ejecutivo

Copia: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Elaboró: María Alejandra Muñoz - Daniela Soto - D.J.
Aprobó: Julián Sánchez - Andrés Lizcano

Carrera 12 N° 97-60, Piso 2, Bogotá, D.C. - Colombia. Código postal: 110221
PBX: +57(1) 4873820 - 4897940 Fax: +57(1) 4897650 Línea gratuita nacional: 01 8000 517 695
correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Ahora bien, de acuerdo con los nuevos lineamientos adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016 "Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado", el CCU entregado en visita realizada en el mes de agosto de 2018, se encuentra acorde con lo establecido en la mencionada resolución.

En este sentido, la empresa cuenta con un CCU vigente para el municipio de NEIVA, suscrito en el 8 de febrero de 2017; como se mencionó anteriormente, este contrato cuenta con concepto de legalidad por parte de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento Básico -CRA-, el cual fue notificado al prestador mediante Radicado CRA 20172110035721 de fecha 12/07/2017.

Al verificar el sitio web del prestador, se identificó que el CCU se encuentra publicado, este puede ser consultado a través de la ruta de acceso

1.4. Indicadores de la prestación del servicio de aseo

A continuación, se muestran los indicadores más relevantes de prestación del servicio de aseo.

Tabla 4 Indicadores del servicio de aseo

Índice de continuidad en recolección	Índice de continuidad en barrido y limpieza
2 veces por semana (artículo 2.3.2.2.2.3.32 Decreto 1077 de 2015)	2 veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías (artículo 2.3.2.2.2.4.53. Decreto 1077 de 2015)
Prestador: 3 veces por semana	Prestador: 2 veces por semana

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1.1. Empleados

Una vez revisado en el Sistema Único de Información –SUI, se evidencia que el prestador no realizó el cargue correspondiente a Personal por Categoría de Empleo, bajo la Resolución SSPD - 20174000237705 de diciembre 5 de 2017. Por lo tanto, se relaciona los datos informados durante el desarrollo de la visita.

El prestador entregó el listado de personal en el que relaciona el Número de cédula, clase de contrato, PRO, y si cuenta con certificación por competencias laborales; que se anexa. Con base en él se realizó el siguiente resumen:

Tabla 5. Empleados

	TOTAL	Certificados en competencias laborales
OPERACIONES	141	55
ADMINISTRATIVO	35	
	176	

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

2.1.2. Porcentaje de cumplimiento de aprendices SENA debe tener el prestador

De acuerdo con el Artículo 32 en adelante de la Ley 789 de 2002, por cada 15 trabajadores se debe tener un aprendiz. La Resolución 0294 de 2016 del ministerio del Trabajo establece el salario.

El prestador manifiesta tener 2 aprendices SENA.

2.1.3. Competencias Laborales

En el archivo remitido: Listado de personal, competencias laborales relacionaron 55 empleados que cuentan con Certificación en Competencias Laborales, del área de operaciones; dado que no remitió muestra de las certificaciones, por lo que no se puede establecer las competencias laborales certificadas.

Por lo anterior se presume incumplimiento a lo señalado en la Resolución MAVCT¹ 1570 de 2004.

2.1.4. Convenciones Colectivas

En el archivo remitido: Listado de personal, competencias laborales; manifestaron que, durante el tiempo de existencia de la Compañía en Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., no ha existido organización sindical ni Convenciones Colectivas.

2.1.5. Estructura Organizacional

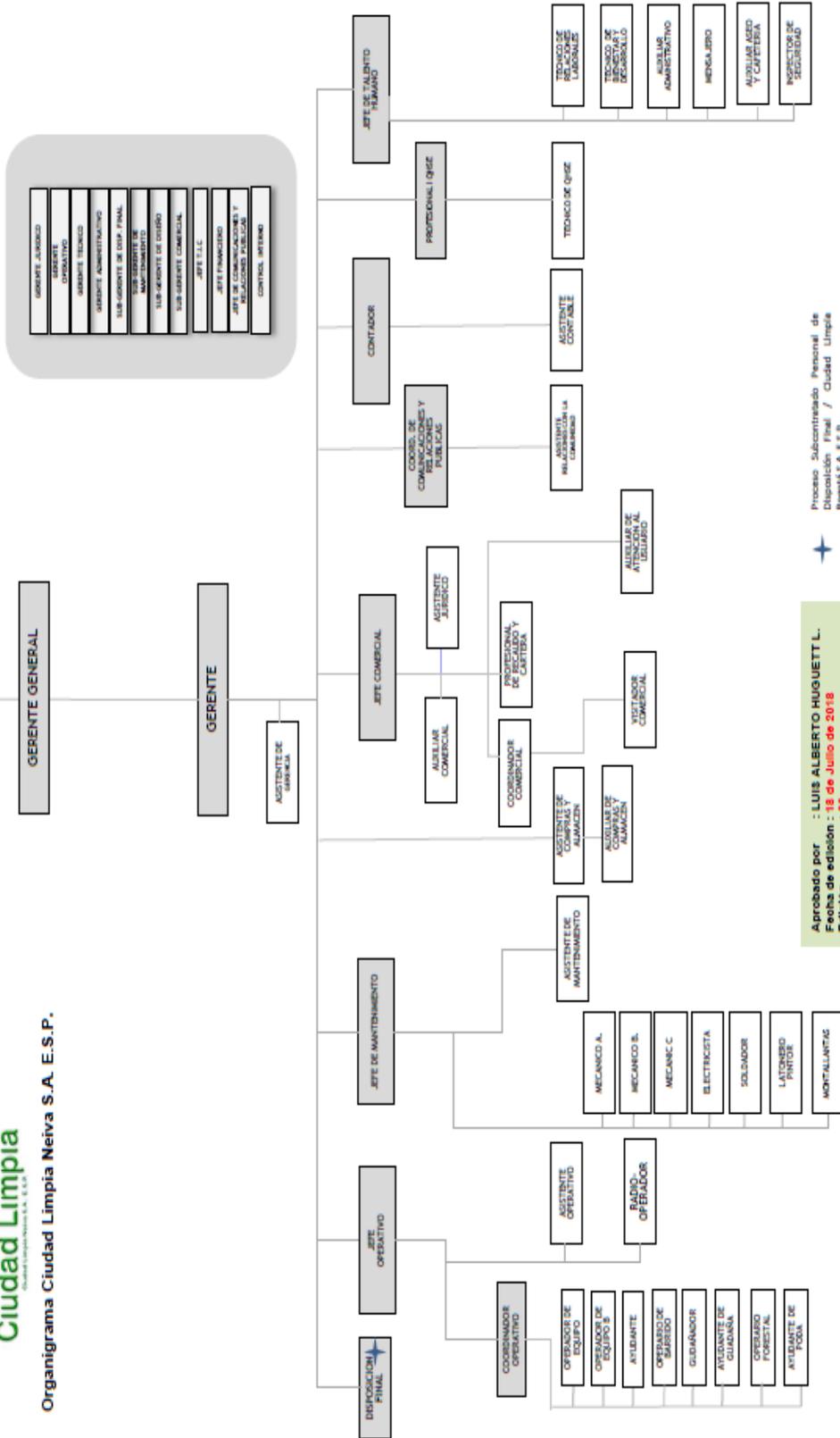
El organigrama reportado por la AEGR al SUI, coincide con la información entregada por el prestador en la visita realizada, de acuerdo a esto, la siguiente es la composición de la empresa:

¹ Resolución expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda, Ciudad y Territorio hoy Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio



Organigrama Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

**Documento vigente en red, para impresión
tiene carácter de COPIA NO CONTROLADA**



Aprobado por : LUIS ALBERTO HUGUETT L.
 Fecha de edicion : 18 de Julio de 2018
 Edicion : 83

Proceso Subcontrato Personal de
 Disposicion Final / Ciudad Limpia
 Bogota S.A. E.S.P.

Imagen 3 Organigrama

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.2.1 Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF

A continuación, se presenta el proceso de convergencia del prestador del antiguo marco normativo contable – PUC hacia el nuevo marco normativo de las NIIF y el estado de los reportes financieros bajo NIIF.

El último año reportado semestral y anual del plan de cuentas del prestador fue el año 2014, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen 4 Cargue PUC - Año 2014

CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P

-26785- Listar información correspondiente al año: 2014

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE					
SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION	RESUMEN
ASEO		S - 1	2014-07-29 00:00:00.0		
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		S - 1	2014-07-29 00:00:00.0		
ASEO		A - 1	2015-04-22 00:00:00.0		
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		A - 1	2015-04-22 00:00:00.0		

PERIODO. S- Semestral A- Anual

Fuente: SUI (Plan de Cuentas)

El prestador reportó información del plan de cuentas al SUI del año 2015 y 2016, estando ya aplicando el nuevo marco normativo con referente internacional NIF para Pymes, información que no tiene validez.

Imagen 5 Cargue PUC - Año 2015



Sistema Unico de Información de Servicios Públicos S.U.I.
República de Colombia

CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P

-26785- Listar información correspondiente al año: 2015

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE					
SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION	RESUMEN
ASEO		A - 1	2016-06-28 00:00:00.0		
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		A - 1	2016-06-28 00:00:00.0		

PERIODO. S- Semestral A- Anual

Fuente: SUI (Plan de Cuentas)



CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P

-26785- Listar información correspondiente al año:

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE					
SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION	RESUMEN
▶ ASEO		A - 1	2018-03-15 00:00:00.0		
▶ ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		A - 1	2018-03-15 00:00:00.0		

PERIODO. S- Semestral A- Anual

Fuente: SUI (Plan de Cuentas)

El prestador se encuentra clasificado en el Grupo 2, (NIF para Pymes) teniendo como cronograma de aplicación del nuevo marco técnico normativo contable el siguiente:

- **Período de preparación obligatoria:** comprende enero 1 a diciembre 31 de 2014.
- **Fecha de transición:** (elaboración del balance de apertura, es decir los saldos iniciales) enero 1 de 2015.
- **Período de transición:** (debe llevarse la contabilidad bajo decreto 2649 y la contabilidad bajo NIIF) enero 1 a diciembre 31 de 2015.
- **Primer período de aplicación:** (se deja de aplicar el modelo del decreto 2649 y se emiten a diciembre 31 de 2016 los primeros estados financieros bajo NIIF) inicia el 1 de enero de 2016.

En concordancia con los Decretos 2420 y 2496 de 2015, la Superintendencia expidió las siguientes resoluciones que le aplican a los preparadores de la información del Grupo 2 (NIF para Pymes):

Preparación Obligatoria: Resolución SSPD No. 20141300004095 del 21/02/2014

Inicio transición: Resolución SSPD No. 20151300020385 del 29/07/2015

Reporte de Información Nuevos Marcos Normativos (XBRL) 2015: Resolución SSPD No. 20161300013475 del 19/05/2015

Reporte de Información Nuevos Marcos Normativos (XBRL) 2016: Resolución SSPD No. 20171300042935 del 30/03/2017

Reporte de Información Nuevos Marcos Normativos (XBRL) 2017: Resolución SSPD No. 20181000024475 del 12/03/2018

El estado general de cargue de información financiera del nuevo marco técnico normativo (NIF Pymes) del prestador se encuentra en el siguiente cuadro, se observa que el prestador no tiene información pendiente por cargar del proceso de convergencia a NIF.

Tabla 6 Reporte de avance Gobierno NIF

AÑO	ID	FORMATO	ESTADO	APLICACION	FECHA DE CERTIFICACION
2014	26785	CONCILIACIÓN PATRIMONIAL	Certificado	Cargue Masivo	2018-02-24 08:56:41
2014	26785	HOJA DE TRABAJO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA	Certificado	Cargue Masivo	2018-02-23 10:34:47
2014	26785	REVELACIONES Y POLÍTICAS	Certificado	Cargue Masivo	2018-02-23 12:13:49
2014	26785	Información General	Certificado	Formularios	2018-02-20 14:20:12
2014	26785	Información General NIF	Certificado	Formularios	2015-07-28 17:14:29
2014	26785	Plan de Implementación NIF Anual	Certificado	Formularios	2015-10-29 16:43:57
2015	26785	Formato 1. Estado de Situación Financiera por Servicios	Certificado	Cargue Masivo	2018-02-26 15:25:47
2015	26785	Formato 2. Estado de Resultados Integral por Servicios	Certificado	Cargue Masivo	2018-02-26 15:28:59
2015	26785	Formato 3. Estado de Flujos de Efectivo	Certificado	Cargue Masivo	2018-02-26 15:53:56
2015	26785	Formato 4. Estado de Cambios en el Patrimonio	Certificado	Cargue Masivo	2018-02-26 15:58:59
2015	26785	Formato 5. Revelaciones y Políticas	Certificado	Cargue Masivo	2018-02-26 16:18:35
2015	26785	Taxonomía 2015, Grupo 1 Individual	Certificado	NIF/XBRL	2018-03-05 11:37:15
2016	26785	Taxonomía 2016, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Directo	Certificado	NIF/XBRL	2018-03-05 17:02:42
2017	26785	Taxonomía 2017, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Directo	Certificado	NIF/XBRL	2018-07-25 09:29:16

Fuente: SUI – Gobierno NIF

De acuerdo con la imagen capturada del SUI y las verificaciones realizadas, el prestador tiene cargada la información de la transición (año 2015) y la información financiera de los nuevos marcos normativos 2016 y 2017.

Imagen 7 Reporte de cargue de taxonomías (Gobierno NIF)

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF	Histórico Rechazados	Datos Responsable
		AC	AL	AS	E	GN	GLP								
26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Directo	05/03/2018	Certificado	25/07/2018				Ver
26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 1 Individual	26/02/2018	Certificado	05/03/2018			Ver	Ver
26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Directo	05/03/2018	Certificado	05/03/2018			Ver	Ver

Fuente: SUI

La taxonomía 2015, Grupo 2 individual, fue certificada extemporánea el 05 de marzo de 2018, siendo la fecha establecida en la Resolución SSPD No. 20161300013475 del 19/05/2015, para el ID 26785, el 22 de junio de 2016.

De la misma manera, la taxonomía 2016, Grupo 2, fue certificada extemporánea el 05 de marzo de 2018, siendo la fecha establecida en la Resolución SSPD No. 20171300042935 del 30/03/2017, del 12 al 16 de junio de 2017.

Por último, la taxonomía 2017, Grupo 2, fue cargada el 25 de julio de 2018, dentro de los términos establecidos en la SSPD No. 20181000024475 del 12/03/2018, del 7 al 15 de mayo de 2018.

Las taxonomías de los años 2015, 2016 y 2017, fueron certificadas extemporáneamente en marzo y julio de 2018. Los archivos en .pdf, no contienen todos los documentos artículo 2° de la Resolución SSPD No.20171300042935 del 30/03/2017, en lo referente a las revelaciones de los estados financieros.

2.2.2 Conceptos del revisor fiscal y la auditoría externa

Revisoría Fiscal

El prestador para el año 2016 tenía como revisor fiscal al señor William Robi Castro Hincapie, miembro de la firma ACI SAS, el informe cargado al SUI en el formato .pdf se encuentra incompleto.

De los estados financieros entregados en la visita del 27 al 30 agosto de 2017, donde se encuentra el informe completo del revisor fiscal se extrae la opinión, sin salvedades.

“En mi opinión, los estados financieros individuales antes mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera individual de CIUDAD LIMPIA NEIVA SA ESP al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo individuales, correspondiente a los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas uniformemente con el periodo anterior”

El dictamen de los estados financieros del año 2017 fue realizado por el revisor fiscal Sleth Eliney Olano Baños, miembro de OZI Latinoamérica & CO SAS, al igual que el informe del año 2016 en el SUI no se encuentra el dictamen del revisor fiscal completo.

De los estados financieros entregados en la visita se extrae la opinión, sin salvedades, emitida el 28 de marzo de 2018.

“En mi opinión, los estados financieros tomados fielmente de los libros y adjunto a este informe presentan razonablemente, y en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2017, así como de resultados y otros resultados integrales y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el decreto 2784 de 2012 y compilado en el decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las NIIF”

Auditoría Externa de Gestión y Resultados

Para el año 2017, la firma que se desempeñó como auditor externo de gestión y resultados de la empresa fue AUDITORIA Y CONSULTORÍA INTEGRAL S.A., respecto a su informe correspondiente a dicho año, se puede destacar lo siguiente:

“En el formato concepto encuesta de control interno no se encuentran alertas, el concepto del auditor en cuanto al subsistema de control de gestión es que está orientado a riesgos críticos del negocio, con alto rigor técnico”.

Viabilidad Financiera

El auditor no menciona alertas sobre la viabilidad financiera, frente a este aspecto se pronuncia así:

“Analizamos la viabilidad Empresarial según Resolución 05 de 1996 de la CRA y el artículo 181 de la ley 142 de 1994 que establece una sociedad viable cuando su patrimonio no es negativo y tiene capacidad de servir los pasivos financieros y laborales,

concluyendo que la Empresa solventó su situación financiera al cumplir sus pasivos financieros y laborales, sus proyecciones financieras de los próximos tres años se ajustan a las condiciones contractuales y no presenta condiciones para contemplarse la causal de disolución y/o cesación de pagos, motivos por los cuales la consideramos como una entidad viable financieramente”.

Del análisis y evaluación de puntos específicos, en el área financiera el auditor menciona que:

“Según resultados de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, opinamos que la Empresa, aunque disminuyó los márgenes de rentabilidad en el año 2017 comparados con el año 2016, se mantiene como una empresa sólida con buena liquidez y endeudamiento, permitiendo su permanencia en el mercado”

De los costos laborales que presentaron un incremento considerable el auditor menciona:

“Los costos laborales directos e indirectos del año 2017 reportados al SUI equivalen a \$6.452 millones, cifra que presentó un incremento con respecto al año 2016 del 10,92%, asociado al incremento salarial de la planta básica de personal; adicionalmente los costos laborales representan el 45,93% del total de costos, por valor de \$14.048 millones”.

Finalmente, en cuanto a los aspectos financieros del prestador en el informe del AEGR, no se encuentran alertas, hallazgos u opiniones negativas.

2.2.3 Análisis de los Estados Financieros 2016-2017

Los estados financieros fueron analizados con los datos de la taxonomía reportada al SUI con la cual se construyó los estados financieros y se compararon los aportados en el archivo .pdf.

Los responsables de la información financiera del año 2016 y 2017, que firmaron los estados financieros fueron:

Tabla 7 Personas que firman los estados financieros

Cargo	Firma Estados Financieros	
	Año 2016	Año 2017
Representante legal	Carlos Eduardo Ruiz H.	Edgar Gómez Osorio
Contador Publico	Liliana Asceneth Pérez Muñoz	Liliana Asceneth Pérez Muñoz
Revisor Fiscal	William Robi Castro	Sleth Eliney Olano Baños

Fuente: Estados Financieros 2016 y 2017

Tabla 8 Estado de Situación Financiera 2016 – 2017

Estado de Situación Financiera (\$En pesos)	2016	%	2017	%	Variación	% Variación
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.544.213.000	33,91%	5.698.344.000	36,33%	154.131.000	2,78%
C x C Prestación de Servicios	2.582.988.000	15,80%	2.124.579.000	13,55%	-458.409.000	-17,75%
C x C Cobrar por Adquisición de Bienes	1.519.374.000	9,29%	1.620.898.000	10,33%	101.524.000	6,68%
Inventarios corrientes	111.822.000	0,68%	118.799.000	0,76%	6.977.000	6,24%
Activos por impuestos corrientes	191.694.000	1,17%	299.529.000	1,91%	107.835.000	56,25%
Otros activos no financieros corrientes	83.658.000	0,51%	118.339.000	0,75%	34.681.000	41,46%
Total Activos corrientes	10.033.749.000	61,38%	9.980.488.000	63,63%	-53.261.000	-0,53%

Propiedades, planta y equipo	5.496.907.000	33,63%	4.524.922.000	28,85%	-971.985.000	-17,68%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	13.107.000	0,08%	12.060.000	0,08%	-1.047.000	-7,99%
C x C por Prestación de Servicios públicos	769.686.000	4,71%	1.134.803.000	7,24%	365.117.000	47,44%
Otras cuentas comerciales por cobrar	19.013.000	0,12%	21.021.000	0,13%	2.008.000	10,56%
Activos por impuestos diferidos	15.138.000	0,09%	11.561.000	0,07%	-3.577.000	-23,63%
Total de activos no corrientes	6.313.851.000	38,62%	5.704.367.000	36,37%	-609.484.000	-9,65%
Total de activos	16.347.600.000	100,00%	15.684.855.000	100,00%	-662.745.000	-4,05%
Provisiones por beneficios a los empleados	327.691.000	2,00%	365.275.000	2,33%	37.584.000	11,47%
C x P por adquisición de bienes	1.349.612.000	8,26%	902.005.000	5,75%	-447.607.000	-33,17%
Otras cuentas comerciales por pagar	122.693.000	0,75%	139.302.000	0,89%	16.609.000	13,54%
C x P corrientes a partes relacionadas	2.976.776.000	18,21%	2.071.568.000	13,21%	-905.208.000	-30,41%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	427.609.000	2,62%	153.442.000	0,98%	-274.167.000	-64,12%
Otros pasivos no financieros corrientes	278.466.000	1,70%	235.273.000	1,50%	-43.193.000	-15,51%
Total Pasivos corrientes	5.482.847.000	33,54%	3.866.865.000	24,65%	-1.615.982.000	-29,47%
Otras provisiones no corrientes	0	0,00%	12.527.000	0,08%	12.527.000	100,00%
Cuentas x pagar y otras cuentas por pagar	2.158.702.000	13,21%	2.004.146.000	12,78%	-154.556.000	-7,16%
C x P no corrientes con partes relacionadas	3.362.969.000	20,57%	3.408.391.000	21,73%	45.422.000	1,35%
Pasivo por impuestos diferidos	148.174.000	0,91%	362.542.000	2,31%	214.368.000	144,67%
Otros pasivos financieros no corrientes	0	0,00%	3.006.510.000	19,17%	3.006.510.000	100,00%
Otros pasivos no financieros no corrientes	2.007.335.000	12,28%	0	0,00%	-2.007.335.000	-100,00%
Total pasivos no corrientes	7.677.180.000	46,96%	8.794.116.000	56,07%	1.116.936.000	14,55%
Total pasivos	13.160.027.000	80,50%	12.660.981.000	80,72%	-499.046.000	-3,79%
Capital emitido	1.000.000.000	6,12%	1.000.000.000	6,38%	0	0,00%
Ganancias acumuladas	1.866.674.000	11,42%	1.512.981.000	9,65%	-353.693.000	-18,95%
Reserva legal		0,00%	391.949.000	2,50%	391.949.000	100,00%
Otras reservas	320.899.000	1,96%	118.944.000	0,76%	-201.955.000	-62,93%
Total patrimonio	3.187.573.000	19,50%	3.023.874.000	19,28%	-163.699.000	-5,14%
Total patrimonio y pasivos	16.347.600.000	100,00%	15.684.855.000	100,00%	-662.745.000	-4,05%

Fuentes: Taxonomías 2016 - 2017

Activos

Los activos del prestador para el año 2016 y 2017, fueron 16.348 millones y 15.685 millones, disminuidos en un 4,05%, procedente de menores valores en las cuentas por cobrar por el servicio de aseo e impuestos diferidos.

Las porciones corrientes del activo determinadas en la taxonomía 2016 y 2017, no corresponden a las porciones de los estados aprobados por la asamblea, sin embargo, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución SSPD No.20171300042935 del 30/03/2017, menciona que ***“Para los fines de inspección, vigilancia y control, cuando se presentan diferencias entre la información validada y certificada en XBRL, frente a la reportada en la referida comunicación, prevalece la del formato en XBRL. Para todos los efectos, PSPD será responsable de la calidad de la información validada y certificada el SUJ”***, los indicadores y análisis fueron tomados de la taxonomía.

El activo corriente es el 61,38% en el año 2016 y 63,63% del total de los activos, disminuido en un 0,53%, por efecto de disminución de la cartera de cuentas por cobrar por la prestación del servicio de aseo.

Dentro de la porción corriente el efectivo y equivalente es el componente más representativo siendo el 33,91% en el año 2016 y 36,33% en el 2017 del total de los activos, esta condición está dada por el valor de la fiducia constituida para la clausura y pos clausura del relleno sanitario Los Ángeles de la ciudad de Neiva por valor de \$2.943 millones de pesos al finalizar el año 2017.

El prestador tiene las siguientes cuentas bancarias para el manejo del efectivo

Tabla 9 Cuentas bancarias del año 2016

Banco	Nit	Tipo	Numero	Saldo	Uso
BCO DE OCCIDENTE	890.300.279	Corriente	380-10086-7	3.729.927,22	Pago servicios y menores
BCO DE OCCIDENTE	890.300.279	Ahorro	380-89585-4	36.044.936,00	Recaudo
BCO AV VILLAS	860.035.827	Corriente	059-01636-0	51.172.409,47	Pago Nomina
HELM BANK	860.007.660	Corriente	005-47890-4	4.101.052,84	Pago proveedores
HELM BANK	860.007.660	Ahorro	005-63120-5	366.595.771,28	Pago proveedores
CREDIFONDO HELM	860.068.182	Fondo	57-50419-5	426.448.362,68	Recaudadora

Fuente: Información suministrada por el prestador en la visita

Tabla 10 Cuentas bancarias del año 2016

Banco	Nit	Tipo	Numero	Saldo	Uso
BCO DE OCCIDENTE	890.300.279	Corriente	380-10086-7	5.313.102,39	Pago servicios y menores
BCO DE OCCIDENTE	890.300.279	Ahorro	380-89585-4	30.283.901,48	Recaudo
BCO AV VILLAS	860.035.827	Corriente	059-01636-0	48.365.506,55	Pago Nomina
HELM BANK	860.007.660	Corriente	005-47890-4	3.966.505,68	Pago proveedores
HELM BANK	860.007.660	Ahorro	005-63120-5	621.903.407,32	Pago proveedores
CREDIFONDO HELM	860.068.182	Fondo	57-50419-5	238.331.694,43	Recaudadora

Fuente: Información suministrada por el prestador en la visita

El segundo concepto contable de importancia en la porción corriente son las cuentas por cobrar por la prestación del servicio de aseo, este concepto en el año 2016 fue el 15,80% y en el año 2017 el 13,55% del total de los activos, presento una disminución considerable del 17,75%, que equivale a una recuperación de cartera de \$458 millones.

La revelación de las cuentas por cobrar no cumple con la sección de instrumentos financieros de las NIF para Pymes, se mantiene el formato de los PCGA, donde se describe el contrato 001 de 2013 como cartera de prestación del servicio de recolección, barrido y limpieza; disposición final y servicios especiales.

Del formato de Cuentas por Cobrar (FC03-3) se observa que no hay deudores por estratos, se reportó por actividades (recolección y transporte, recolección de escombros), al igual sucede con el deterioro que solo se reportó para los deudores en la edad de 181 a 360 días, aun cuando el indicio del deterioro se encuentra en todos los deudores desde el no pago del servicio.

Las siguientes tablas de las cuentas por cobrar por el servicio de aseo muestran la concentración por edades de los deudores y el deterioro.

Tabla 11 Cuentas por cobrar - aseo 2016

Edad	2016	Deterioro
No vencida	742.569.000	0
Vencida 1 a 30	104.363.000	0
Vencida 31 a 60 días	118.495.000	0
Vencida 61 a 90 días	0	0
Vencida 91 a 120 días	0	0
Vencida 121 a 150 días	116.789.000	0
Vencida 151 a 180 días	23.308.000	0
Vencida 181 a 360 días	676.539.000	263.735.000
Vencida mayor de 360 días	1.834.346.000	0

Total	3.616.409.000	263.735.000
--------------	----------------------	--------------------

Fuente: Taxonomía 2016 - SUI

Tabla 12 Cuentas por cobrar - aseo 2017

Edad	2017	Deterioro
No vencida	21.774.000	0
Vencida 1 a 30	40.181.000	0
Vencida 31 a 60 días	33.773.000	0
Vencida 61 a 90 días	0	0
Vencida 91 a 120 días	104.978.000	0
Vencida 121 a 150 días	23.536.000	0
Vencida 151 a 180 días	67.712.000	0
Vencida 181 a 360 días	459.769.000	336.337.000
Vencida mayor de 360 días	2.507.659.000	0
Total	3.259.382.000	336.337.000

Fuente: Taxonomía 2017 - SUI

El análisis de las cuentas por cobrar se orienta desde la siguiente tabla donde se observan las variaciones en las diferentes edades de las cuentas por cobrar

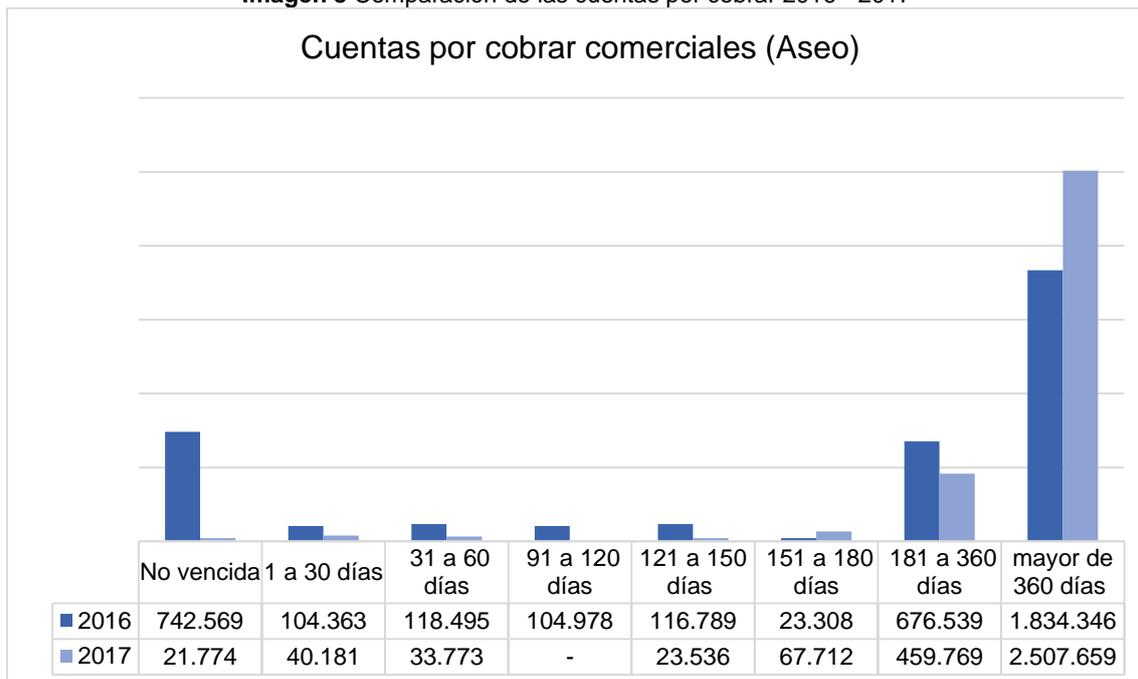
Tabla 13 Comparación de las cuentas por cobrar por edades 2016 - 2017

Edad	2016	%	2017	%	Variación	% Variación
No vencida	742.569.000	20,53%	21.774.000	0,67%	- 720.795.000	-97%
Vencida 1 a 30	104.363.000	2,89%	40.181.000	1,23%	- 64.182.000	-61%
Vencida 31 a 60 días	118.495.000	3,28%	33.773.000	1,04%	- 84.722.000	-71%
Vencida 61 a 90 días	0	0,00%	0	0,00%	0	0%
Vencida 91 a 120 días	0	0,00%	104.978.000	3,22%	104.978.000	100%
Vencida 121 a 150 días	116.789.000	3,23%	23.536.000	0,72%	- 93.253.000	-80%
Vencida 151 a 180 días	23.308.000	0,64%	67.712.000	2,08%	44.404.000	191%
Vencida 181 a 360 días	676.539.000	18,71%	459.769.000	14,11%	- 216.770.000	-32%
Vencida mayor de 360 días	1.834.346.000	50,72%	2.507.659.000	76,94%	673.313.000	37%
Total	3.616.409.000	100,00%	3.259.382.000	100,00%	- 357.027.000	-9,87%

Fuente: Taxonomías 2016 - 2017

La mayor parte de las cuentas por cobrar por el servicio de aseo se encuentra vencida más de 360 días, seguida de la edad de 181 a 360 días. En general en todas las edades se presentó una disminución del saldo, sin embargo, se observa un cambio de edad al subir el saldo en las de mayor a 360 días, el cual se observa en el siguiente gráfico.

Imagen 8 Comparación de las cuentas por cobrar 2016 - 2017



Fuente: Taxonomías 2016 - 2017

En la porción no corriente del estado de situación financiera el concepto más importante es la propiedad, planta y equipo que representa el 33% en el año 2016 y el 28.85% en el año 2017 del total de los activos.

Las propiedades, planta y equipo del prestador se muestran en la siguiente tabla, donde se observa su composición, siendo los terrenos y construcciones los de mayor valor, seguidos de los vehículos el cual es acorde al objeto de la prestación del servicio de aseo.

Tabla 14 Propiedades, planta y equipo

Detalle	2016	%	2017	%	Variación
Terrenos y construcciones	2.428.684.000	44,18%	2.423.419.000	53,56%	-5.265.000
Maquinaria	52.203.000	0,95%	92.485.000	2,04%	40.282.000
Vehículos	1.995.370.000	36,30%	1.904.104.000	42,08%	-91.266.000
Enseres y accesorios	25.286.000	0,46%	20.511.000	0,45%	-4.775.000
Equipo de oficina	84.272.000	1,53%	84.403.000	1,87%	131.000
Otras propiedades, planta y equipo	911.092.000	16,57%	0	0,00%	-911.092.000
Total Propiedades, planta y equipo	5.496.907.000	100,00%	4.524.922.000	100,00%	-971.985.000

Fuente: Taxonomías 2016 - 2017

La medición de la propiedad planta y equipo es al costo, realizando su respectiva depreciación y se le analiza la pérdida de su costo por algún efecto de deterioro, excepto los terrenos que tienen método de revaluación.

Los intangibles de prestador son software adquirido que se mide al costo y se amortiza de 3 a 5 años, la revelación es muy específica. No hay revelación del impuesto diferido de la sección 29 **“Impuesto a las Ganancias”** desde el párrafo 29.38 al 29.41.

Pasivos

El valor de los pasivos del prestador fue al finalizar el 2016 de \$13.160 millones y al 2017 de \$12.660 millones, presentan una disminución de \$499 millones equivalentes a un 3,79%, que fue generada por no tener “otros pasivos no financieros no corrientes” al finalizar el año 2017, pago por adquisición de bienes, pago de impuestos, pagos a partes relacionadas.

La porción corriente de los pasivos es el 33,54% en el 2016 y 24,65% en el 2017 del total de los activos y presentan una disminución del 29,47%, generado en menores valores en cuentas por pagar por adquisición de bienes, cuentas por pagar a partes relacionadas, menor valor adeudado por impuestos y pasivos no financieros corrientes, en general los pasivos corrientes disminuyeron a excepción de los beneficios a empleados que crecieron en un 11,47%.

Las obligaciones financieras del prestador corresponden a un leasing adquirido en octubre de 2016, cuyo saldo a 2017 es de \$2.143.448 miles de pesos, pactada a 120 meses.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes corresponden a proveedores, comisiones, honorarios y servicios, servicios públicos, arrendamientos, gastos de viaje, seguros, otros acreedores (impuestos), embolsos de caja menor e incentivo a la regionalización/contribuciones que al finalizar el año 2017 eran en suma de \$902 millones de pesos.

La porción no corriente de los pasivos son el 46,96% en el año 2016 y el 56,07% en el año 2017 del total de los activos, el cual indica que el prestador tiene una mayor concentración de pasivos a largo plazo, los conceptos a largo plazo son cuentas comerciales por pagar, cuenta por pagar con partes relacionadas, impuesto diferido y otros pasivos financieros no corrientes.

De las revelaciones que no son armónicas con las taxonomías se puede mencionar que las cuentas por pagar no corrientes corresponden a préstamos realizados por el accionista Ciudad Limpia Huila, los saldos a largo plazo en el año 2016, \$3.362 millones y año 2017, \$3.408 millones.

El formato “[825701] Notas - Información a revelar detallada sobre partes relacionadas” no tiene información que sustente el pasivo con partes relacionadas.

Los otros pasivos no financieros corresponden al valor de la provisión para la clausura de las celdas utilizadas en el relleno sanitario Los Ángeles, esta provisión tiene relación con el valor de la fiducia FiduBogotá, el saldo del valor provisionado fue en el 2016 de \$2.007 millones y en el 2017 fue \$3.006 millones.

Este valor en las taxonomías de los años 2016 y 2017 fue reportado en conceptos diferentes, en el año 2016 fue considerado como pasivo no financiero y en el año 2017 fue un pasivo financiero como se observa en el estado de situación financiera.

Patrimonio

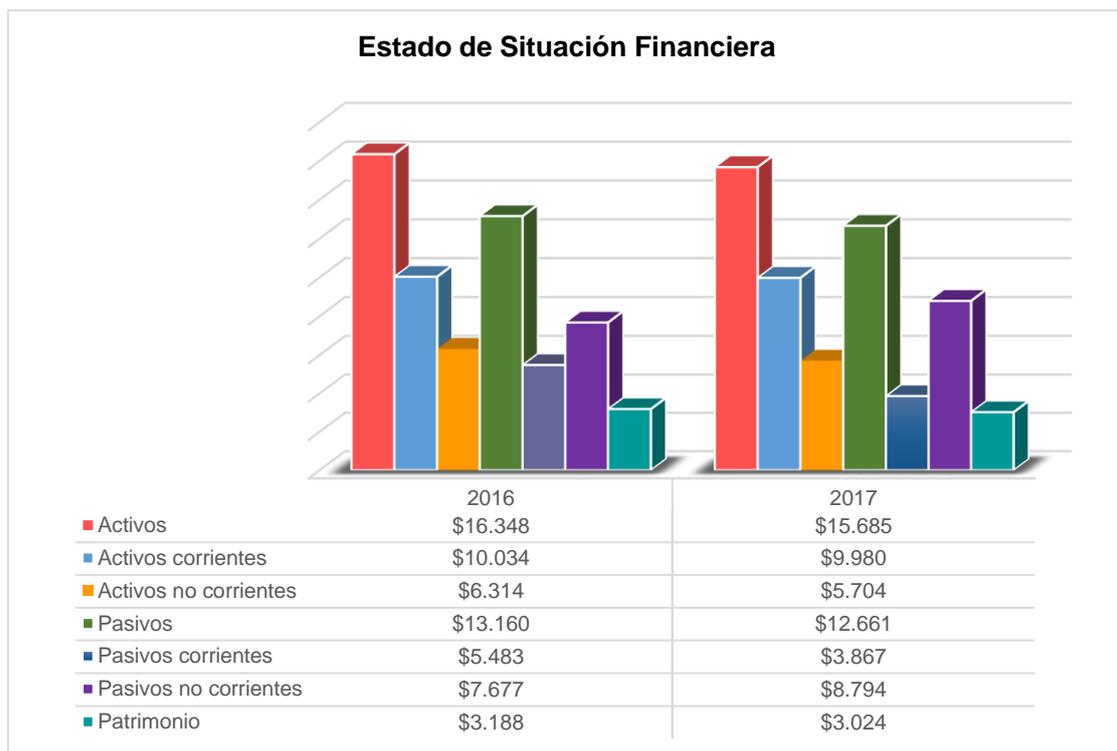
El capital social del prestador representó en el año 2016 el 6,12% y en el año 2017 el 6,38% del total de los activos, representado en un millón de acciones de valor nominal de \$1 peso por acción.

El prestador presentó utilidad en su actividad en los dos últimos años (2016 y 2016), esta acumuladas son 9,65% del total de los activos en el año 2017, el incremento de la utilidad fue de 353,6 millones, que le represento al prestador un 18,62% más de utilidad neta que en el año 2016.

De las utilidades el prestador constituyó la reserva legal y una reserva llamada capital de trabajo, la reserva legal y la reserva de trabajo en la taxonomía de año 2016, fue incluida en una sola etiqueta por valor de \$320 millones, se entiende de las revelaciones que \$118,9 millones son reserva de capital de trabajo y \$201,9 son reserva legal, la reserva de capital no presenta variación.

Se revela el impacto que presentó la implementación del nuevo marco normativo, la cual fue una pérdida por \$93.120 millones, que se originaron en el reconocimiento de activos pre operativos y el impuesto diferido.

Imagen 9 Estado de situación financiera 2016 - 2017



Fuente: Taxonomías 2016 - 2017

En general la estructura financiera del prestador es similar en los dos años de análisis (2016 -2017), como se observa en la gráfica, la diferencia de menos 4,05% está apoyada por el menor valor de utilidad obtenido por el prestador en el año 2017 y el incremento de pasivos con partes relacionadas.

Tabla 15 Estado de resultado integral 2016 - 2017

Estado de Resultados Integral	2016	%	2017	%	Variación	% Variación
Ingresos de actividades ordinarias	17.671.942.000	100,00%	19.693.214.000	100,00%	2.021.272.000	11,44%
Costo de ventas	12.867.444.000	72,81%	14.047.662.000	71,33%	1.180.218.000	9,17%
Ganancia bruta	4.804.498.000	27,19%	5.645.552.000	28,67%	841.054.000	17,51%
Otros ingresos	22.328.000	0,13%	136.859.000	0,69%	114.531.000	512,95%
Gastos de administración	2.231.229.000	12,63%	3.109.904.000	15,79%	878.675.000	39,38%
Otros gastos	152.723.000	0,86%	163.944.000	0,83%	11.221.000	7,35%
Ganancia por actividades de operación	2.442.874.000	13,82%	2.508.563.000	12,74%	65.689.000	2,69%
Ingresos financieros	1.122.615.000	6,35%	514.013.000	2,61%	-608.602.000	-54,21%
Costos financieros	662.875.000	3,75%	520.607.000	2,64%	-142.268.000	-21,46%
Ganancia antes de impuestos	2.902.614.000	16,42%	2.501.969.000	12,70%	-400.645.000	-13,80%
Gasto por impuestos	1.002.670.000	5,67%	955.717.000	4,85%	-46.953.000	-4,68%
Ganancia operaciones continuadas	1.899.944.000	10,75%	1.546.252.000	7,85%	-353.692.000	-18,62%
Ganancia	1.899.944.000	10,75%	1.546.252.000	7,85%	-353.692.000	-18,62%

Fuente: Taxonomía 2016 - 2017

Según las revelaciones del prestador a los estados financieros los ingresos operacionales, denominados en norma internacional como operaciones continuas u ordinarias, se dividen de acuerdo a los conceptos facturados y disminuidos en el porcentaje de participación de Empresas Publicas de Neiva ESP (5,45% sobre el recaudo recolección domiciliaria y disposición final), y de la participación de la firma de interventoría (5% sobre el recaudo de recolección domiciliaria y disposición final) y se hacen algunos ajustes por re liquidaciones que se originan en los reclamos de los usuarios, el cual contraviene el valor razonable del que trata la norma de ingresos, "Sección 23 Ingresos de actividades ordinarias".

Los ingresos por recolección domiciliaria, disposición final y servicios especiales fueron de \$17.671 millones en el año 2016 y 19.693 millones de pesos en el año 2017, incremento de \$2.021 millones, que son un mayor ingreso por actividades continuas de 11,44%, concurrente con el incremento de suscriptores y de tarifas.

Los costos para la prestación de las actividades de recolección domiciliaria, disposición final y servicios especiales fueron en el año 2016 el valor de \$12.867 millones y en el año 2017, el valor de \$14.047 millones, indica un consumo de ingresos promedio del 72,81%, para prestar el servicio de aseo en la ciudad de Neiva, dejando una utilidad bruta promedio de 27,93% para cubrir los gastos.

Los costos que más impactan en la prestación del servicio son los de personal, materiales y otros costos de operación, servicios sub contratados, generales y mantenimiento. Para el año 2017 se incrementó el costo de mantenimiento, no hay detalle en las revelaciones para determinar el incremento.

Los costos generales se incrementaron por adecuaciones realizadas en el relleno sanitario en cumplimiento a obligaciones del contrato.

Los gastos del prestador son de administración que se consumieron en promedio un 14,21% de los ingresos, en el año 2017 estos gastos ascendieron a 3.109 millones y fueron registrado en los conceptos de vigilancia, papelería, manteniendo, servicios públicos, alquiler, gastos de viaje, publicidad, seguros, combustible, suscripciones,

afiliaciones, estampillas, elementos de aseo y cafetería, notariales, taxis y buses, depreciación, amortización, y restaurantes, entre otros.

El gasto de mayor impacto fue el de suscripciones, afiliaciones y estampillas, que presentó una reducción debido a la caducidad de la estampilla adulto mayor para el año 2017.

Los otros ingresos del prestador son el valor del alquiler de un espacio en la base de operaciones, las recuperaciones, utilidad en venta de activos fijos, venta de chatarra y los ingresos de ejercicios anteriores que no tienen aplicación en el nuevo marco normativo contable.

Los otros egresos del prestador son donaciones, impuestos asumidos, gasto amortizado y gastos de ejercicios anteriores que no tienen aplicación en el nuevo marco normativo contable.

En los ingresos financieros tiene una participación considerable los intereses por financiación que son los valores cobrados a los usuarios por pago extemporáneo y por la financiación de la cartera vencida.

Los impuestos del prestador tienen un impacto en los ingresos de 5,67% en el año 2016 y 4,85% en el año 2017, presenta una disminución de \$46,9 millones, probablemente por un menor valor de renta pagado por menos utilidad en el año 2017, no hay revelación al respecto.

La utilidad del prestador es en el año 2016 el 10,75% de sus ingresos, mientras que en el año 2017 fue el 7,85% de sus ingresos, con un 18,62% de disminución, lo que significó \$353,6 millones menos en relación con el año 2016, debido a un incremento general y mantenimiento en los costos y honorarios en los gastos de administración.

Imagen 10 Estado de Resultados 2016 - 2017



Fuente: Taxonomías 2016 - 2017

En general el ejercicio operacional del prestador se muestra en el grafico del estado de resultados donde se observa que, a pesar de mayores ingresos en el año 2017, se incurrió en más costos y gastos que disminuyeron el resultado final.

Tabla 16 Flujo de Efectivo

Estado de flujos de efectivo, método directo	2016	2017	Variación	% Variación
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	18.260.797.000	20.372.181.000	2.111.384.000	11,56%
Otros cobros por actividades de operación	21.919.000	27.344.000	5.425.000	24,75%
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	7.771.247.000	9.959.331.000	2.188.084.000	28,16%
Pagos a y por cuenta de los empleados	5.817.147.000	6.646.540.000	829.393.000	14,26%
Flujos de efectivo netos procedentes en operaciones	4.694.322.000	3.793.654.000	-900.668.000	-19,19%
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	899.802.000	1.357.845.000	458.043.000	50,90%
Flujos de efectivo netos de actividades de operación	3.794.520.000	2.435.809.000	-1.358.711.000	-35,81%
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	1.000.000	1.000.000	100,00%
Compras de propiedades, planta y equipo	302.831.000	102.497.000	-200.334.000	-66,15%
Intereses recibidos	170.342.000	10.594.000	-159.748.000	-93,78%
Flujos de efectivo de actividades de inversión	-132.489.000	-90.903.000	41.586.000	-31,39%
Reembolsos de préstamos	5.872.000	-9.137.000	-15.009.000	-255,60%
Pagos de pasivos por arrendamientos NIIF 16	68.884.000	408.943.000	340.059.000	493,67%
Dividendos pagados	1.315.582.000	1.709.950.000	394.368.000	29,98%
Otras entradas (salidas) de efectivo	-112.782.000	-81.020.000	31.762.000	-28,16%
Flujos de efectivo de actividades de financiación	-1.503.120.000	-2.190.776.000	-687.656.000	45,75%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes	2.158.911.000	154.130.000	-2.004.781.000	-92,86%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	0	5.544.214.000	5.544.214.000	100,00%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	5.544.213.000	5.698.344.000	154.131.000	2,78%

Fuente: Taxonomías 2016 - 2017

El único generador de efectivo fueron las actividades de prestación de servicios y otras actividades de operación, con las cuales se pagan los proveedores, empleados e impuestos, dejando efectivo por \$3.797 millones en el año 2016 y \$2.436 millones en el año 2017, el efectivo generado presento una disminución del 35,81%, por el pago de impuesto a las ganancias.

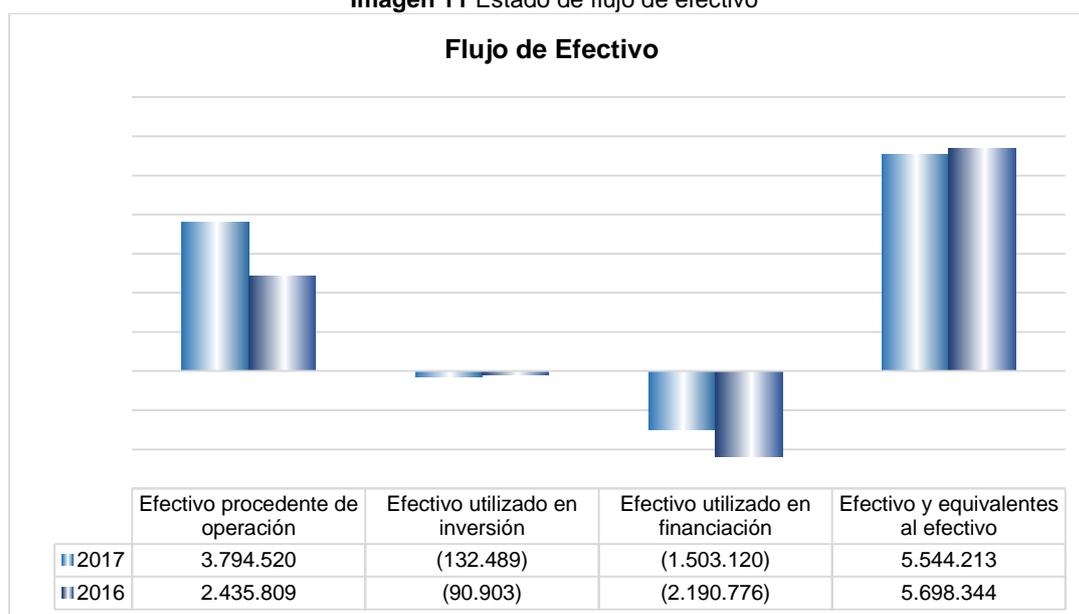
Las actividades de inversión provienen de la compra y venta de propiedad, planta y equipo e intereses recibidos la cual no generaron efectivo, sino por el contrario usaron efectivo por \$132,4 millones en el año 2016 y \$90,9 en el año 2017.

Las actividades de financiación usaron efectivo en el año 2016 por \$1.503 millones y en el año 2017 por \$2.190 millones, siendo las actividades de mayor consumo de efectivo el pago de dividendos y pago de pasivos por arrendamientos.

Al final del periodo el efectivo y sus equivalentes presentaron un incremento de \$154,1 millones de pesos, que representan un 2,78% más de efectivo, coherente con el que el estado de situación financiera.

En la taxonomía del año 2016, el valor del efectivo y sus equivalentes al principio del periodo esta diligenciada en cero, por el efectivo al final del periodo cuadra con el estado de situación financiera, situación que debe ser corregida en la taxonomía.

Imagen 11 Estado de flujo de efectivo



Fuente: Elaboración SSPD a partir de las Taxonomías 2016 - 2017

El grafico del flujo de efectivo muestra como el efectivo que procede de las actividades de operación son usados para el pago de actividades de inversión y financiación, siendo las actividades de financiación las que más consumen efectivo.

2.2.4 Indicadores Financieros

Tabla 17 Indicadores financieros de rentabilidad

De Rentabilidad	Formula	2016	2017
Margen Operacional	$\frac{\text{Ganancia bruta}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	27,19%	28,67%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	10,75%	7,85%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Activo Total}}$	11,62%	9,86%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Patrimonio}}$	59,60%	51,13%

Fuente: Cálculos SSPD a partir de la taxonomía 2016 - 2017

La rentabilidad del prestador se mantiene en todos los indicadores en porcentajes positivos, en los años 2016 y 2017 se observa un comportamiento estable de los márgenes operacional y neto, lo que permite tener un indicador de rendimiento de su activo y patrimonio positivo.

Tabla 18 Indicadores financieros de liquidez

De Liquidez	Formula	2016	2017
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,83	2,58
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	4.550.902	6.113.623
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - C \times C}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,36	2,03
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	1,24	1,24

Fuente: Cálculos SSPD a partir de la taxonomía 2016 - 2017

La liquidez del prestador en todos sus indicadores es superior a 1, el cual indica que por cada peso que tiene en activos corrientes, tiene más de un peso para pagar pasivos corrientes en un año, soporta la prueba acida, indica que, aunque los deudores de la prestación del servicio de aseo no paguen, el prestador cuenta con otros recursos disponibles para responder con sus obligaciones, de los resultados en conjunto de observa que el prestador tiene capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Tabla 19 Indicadores financieros de liquidez

De Actividad	Formula	2016	2017
Número de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 360}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	68,30	59,58
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Número de Días Cartera}}$	5	6

Fuente: Cálculos SSPD a partir de la taxonomía 2016 - 2017

Los dos indicadores de actividad calculados muestran una rotación de cartera de 60 días en promedio para el año 2017, cada dos meses el prestador está recuperando sus cuentas por cobrar, en el año coherente con los días de recuperación de cartera, rota entre 5 y 6 veces su efectivo.

Tabla 20 Indicador EBITDA y Coeficiente operacional

EBITDA	3.931.612	4.775.229
Rentabilidad EBITDA	0,02%	0,02%
Coeficiente Operacional	89,25%	92,15%

Fuente: Cálculos SSPD a partir de la taxonomía 2016 - 2017

El EBITDA muestra que para el año 2017 el prestador generó mayor utilidad que en el año 2016, pero la carga de impuestos, intereses, depreciación y amortización fueron en mayor cantidad en el año 2017, sin embargo, en los dos últimos años el indicador es positivo generando liquidez para la prestación del servicio de aseo.

El coeficiente operacional del prestador es menor al 100% lo que indica que genera utilidad en el desarrollo de la prestación del servicio de aseo.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

El análisis de los aspectos técnico - operativos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa Ciudad Limpia Neiva SA ESP parte de la información certificada en el SUI, así como lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Programa Para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 27 al 30 de agosto de 2018, de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2015.

3.1. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se define así:

“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS”.

Por su parte, el artículo 2.3.2.2.1.10 del mismo decreto indica:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo”.

Según las Resoluciones 754 de 2014 y 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio

Público de Aseo, el PGIRS da las directrices al prestador de los parámetros y condiciones bajo los cuales debe desarrollar las actividades de este servicio, por lo cual el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) debe ir en concordancia con el mismo.

Adicionalmente, es preciso destacar que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio define las condiciones básicas para realizar las actividades de limpieza urbana (CLUS), que deben reflejarse en el Programa para la prestación del servicio de la persona prestadora. Los cobros vía tarifa del servicio público de aseo, a los que haya lugar por concepto de CLUS, se deben basar en las actividades efectivamente realizadas por la persona prestadora para el periodo de facturación de acuerdo con los lineamientos del PGIRS.

En este sentido, cuando el PGIRS determine las condiciones básicas para realizar las actividades del CLUS en términos anualizados o agregados, como resultado de los inventarios de áreas o unidades a intervenir, la persona prestadora del servicio público de aseo podrá hacer la conversión a periodos mensuales o bimestrales (que debe verse reflejado en el estudio de costos), según sea el periodo de facturación, siempre y cuando la fracción calculada y facturada corresponda a la actividad efectivamente prestada.

Ahora bien, si en el PGIRS del municipio no se han definido las condiciones básicas para la prestación del CLUS al momento de determinar la tarifa con la nueva metodología, la persona prestadora del servicio público de aseo no podrá prestar dichas actividades, y por tanto tampoco podrá cobrarlas vía tarifa a los suscriptores de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994. En este caso, el ente territorial como garante de la prestación de los servicios públicos deberá establecer los mecanismos para que las actividades de limpieza urbana se presten en el municipio por fuera del servicio público de aseo.

A continuación, se realiza una verificación de las actividades incluidas en el PGIRS, en relación con las actividades que se encuentran inscritas en el Registro Único de Prestadores y las que se encuentran relacionadas en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

Tabla 21 Análisis de actividades del prestador

Componente	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	X	*	
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	X	*	+
Lavado de áreas públicas	X	*	
Transferencia			
Tratamiento			
Aprovechamiento	X		
Disposición final	X		

Fuente: SSPD

+: Actividad incluida en RUPS en Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

* Estas actividades serán desarrolladas una vez se acuerde con Empresas Públicas de Neiva E.S.P, la aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 conforme a lo pactado en el contrato de gestión, operación y prestación especializada del servicio público de aseo No. 001 de 2013.

De acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el servicio público de aseo se debe prestar en su integralidad a través de los prestadores del servicio público mediante las siguientes actividades: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas y lavado de áreas públicas.

Según lo estipulado en el PGIRS, en el municipio de Neiva se tienen dos prestadores del servicio público de aseo: En primer lugar la empresa Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. que presta en la zona urbana y cuatro corregimientos del área rural y en segundo lugar el Municipio de Neiva que presta en diez sectores de la zona rural.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa Ciudad Limpia Neiva S.A , para el área de prestación de Neiva, debería prestar y registrar tanto en su Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) como en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), las actividades de: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas y lavado de áreas públicas. No obstante, no le es posible atender la totalidad de las actividades mencionadas ya que según lo estipulado en el PPSA no se ha realizado un acuerdo con Empresas Públicas de Neiva E.S.P, en relación con la aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 conforme a lo pactado en el contrato de gestión, operación y prestación especializada del servicio público de aseo No. 001 de 2013.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

El último PGIRS del municipio de Neiva, Huila reportado a la fecha al Sistema Único de Información (SUI) mediante el aplicativo INSPECTOR posee fecha de cargue del 8 de septiembre del 2016 el cual posee un estado "POR EVALUAR".

No obstante, al finalizar la visita realizada por la Superservicios del 27 al 30 de agosto del 2018, el prestador entregó la versión actualizada del PGIRS, la cual será analizada. Sin embargo, ésta no se encuentra en cargada en la plataforma de INSPECTOR.

En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecen una serie de parámetros necesarios como insumo para el PPSA de los prestadores del servicio de aseo de Neiva, Huila.

Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

El último PPSA del prestador Ciudad Limpia Neiva reportado a la fecha al Sistema Único de Información (SUI) posee fecha de cargue el 07 de diciembre de 2016.

No obstante lo anterior, al finalizar la visita realizada por la Superservicios del 27 al 30 de agosto del 2018, el prestador entregó la versión actualizada del mismo, la cual será analizada en este documento. Sin embargo, ésta no se encuentra reportada en el SUI; por lo cual debe ser reportado el documento respectivo, en razón a que la información oficial del sector es aquella que se encuentra en la plataforma SUI.

En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0288 de 2015, se establecen una serie de parámetros necesarios los cuales deben ir en concordancia frente a la información del PGIRS.

Tabla 22 Parámetros de cumplimiento PPSA Resolución MVCT 288 de 2015

Numeral	Observaciones
1. Actividades prestadas	<p>El prestador reporta las actividades de recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y comercialización con su respectiva fecha de inicio.</p> <p>Adicionalmente, reporta que las actividades de corte de césped en vías y áreas públicas, poda de árboles en vías y áreas públicas, y lavado de vías y áreas pública serán desarrolladas una vez se acuerde con Empresas Públicas de Neiva E.S.P. la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015 conforme a lo pactado en el contrato de gestión, operación y prestación integral especializada del servicio público de aseo No. 001 de 2013, suscrito con Empresas Públicas de Neiva E.S.P.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
2. Objetivos y metas	<p>El prestador por medio de una tabla reporta los objetivos y metas discriminados por actividad del servicio, aspecto, objetivo, línea base, metas intermedias, meta final, indicadores y el plazo.</p> <p>Adicionalmente, reporta el Modelo de Seguimiento del Programa estipulado en la resolución donde se incluyen las actividades de aseo, el objetivo, los indicadores, el resultado del indicador, los medios de verificación, las dificultades identificadas y las acciones correctivas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 2 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	<p>El prestador reporta el mes de octubre de 2015 como la fecha de adopción del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo.</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.1. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.2. Área de prestación del servicio	<p>El prestador reporta por medio de una tabla las áreas de prestación del servicio discriminadas por la actividad del servicio, el departamento, municipio y las localidades o comunas.</p> <p>Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.2. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.3. Actividad de recolección y transporte	<p>El prestador reporta la siguiente información relacionada con la actividad de recolección y transporte:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Formas de presentación de residuos a los que pueden acogerse los usuarios, discriminados por la forma de presentación y las condiciones de presentación. - Ubicación de la base de operaciones incluyendo la dirección y el teléfono. - Las macrorrutas de recolección y transporte indicando el código, la localidad, su frecuencia, la hora de inicio y de finalización. - Censo de los puntos críticos, mostrando la cantidad, la dirección de cada uno de éstos y la descripción de los operativos de limpieza programados y las actividades para su eliminación pactados con el municipio. - Lugar de disposición final, incluyendo el nombre del lugar, su ubicación, el teléfono y si éste cuenta con licencia ambiental. <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.3. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.4. Actividad de transferencia	No aplica para el prestador ya que no realiza dicha actividad.
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	<p>El prestador reporta para la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los km de vías y áreas públicas por prestador - El acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas no aplica ya que Ciudad Limpia de Neiva es el único prestador del servicio de aseo en Neiva. - Las macrorrutas indicando su código, la localidad o comuna, su frecuencia, la hora de inicio y el tipo de barrido. - La ubicación de los cuartelillos con su respectiva dirección. - El programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación incluyendo la instalación de nuevas cestas, la reposición de éstas, su desmantelación y el mantenimiento. Para cada una se describe la localidad o comuna donde se encuentre, la cantidad de cestas y su frecuencia. <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.5. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	El prestador reporta por medio de una tabla la localidad o comuna donde se realiza la actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas; la ubicación específica del área a intervenir, el área verde a intervenir en metros cuadrados y su frecuencia programada al año.

		De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.6. del anexo de la Resolución 288 de 2015.
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas		<p>El prestador por medio de una tabla reporta el tipo de árbol según su altura, la cantidad de árboles a podar por año y la frecuencia programada.</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.7. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.8. Actividad de aprovechamiento	de	No aplica para el prestador ya que no realiza dicha actividad.
3.9. Actividad de tratamiento	de	No aplica para el prestador ya que no realiza dicha actividad
3.10. Actividad de comercialización	de	<p>El prestador reporta para la actividad de comercialización la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los puntos de atención a los usuarios incluyendo la dirección, el teléfono, los días de atención y el horario. - Los medios de contacto incluyendo la página web, el correo electrónico, la línea de atención al cliente y los servicios adicionales que presta. - Los programas de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas, incluyendo la comuna, el tema y su programación (mes). - El esquema de facturación en donde se especifica el mecanismo de facturación, su descripción y los puntos de pago. <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.10. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	de	<p>El prestador reporta que no se tiene un acuerdo de lavado ya que Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. el único prestador del servicio de aseo en Neiva.</p> <p>Adicionalmente, reporta los puentes peatonales objeto de lavado incluyendo la macrorruta, la localidad, las áreas de puentes objeto de lavado, su frecuencia, la hora de inicio y finalización.</p> <p>Sin embargo, reporta que las áreas públicas objeto de lavado y la programación de la actividad se encuentra pendiente de definir en el PGIRS.</p> <p>Por lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.11. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.12. Residuos especiales		El prestador reporta las condiciones en las que se realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales. Por medio de una tabla reporta el

	<p>tipo de residuos donde incluye los generados en eventos y espectáculos masivos, los generados por puntos de venta en áreas públicas, animales muertos, residuos de construcción y demolición y residuos especiales. Para cada uno incluye una breve descripción y el teléfono de contacto.</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.12. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
<p>3.13. Programa de Gestión del Riesgo</p>	<p>El prestador por medio de una tabla reporta las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en las cuales se incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derrumbe o desplome de estructuras agrietadas o inestables por efecto de un sismo - Explosión y/o incendio por almacenamiento de material inflamable. - Explosión por fugas en tubería de gas natural. - Asonada o protestas de la comunidad que afecten la prestación del servicio - Inundaciones por desborde los ríos o lluvias excesivas, vientos fuertes y caídas de rayos - Incendios forestales en margen del Relleno Sanitario Los Ángeles - Movimientos telúricos y Fenómenos de Remoción en Masa <p>Para cada uno de las amenazas identificadas se reportan las acciones de respuesta del prestador y las medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercer.</p> <p>Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.13. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
<p>3.14. Subsidios y contribuciones</p>	<p>El prestador reporta los factores de subsidios y aporte solidario discriminado por estrato o tipo de usuario, factor de subsidio y factor de contribución.</p> <p>Adicionalmente, reporta el equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones incluyendo el documento, la fecha de suscripción y el acto administrativo.</p> <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.14. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
<p>4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS</p>	<p>El prestador por medio una tabla reporta el cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS, incluyendo el programa del PGIRS, el proyecto del PGIRS, la actividad, la meta y el cronograma.</p>

	<p>Sin embargo, el prestador realiza la observación de que a pesar que en el PGIRS se habla de un programa de limpieza de playas costeras, en dicho numeral se especifica que <i>“Para la ciudad de Neiva este programa no aplica tal como es concebido desde la normativa, sin embargo, se ve la necesidad de hacer limpieza en las márgenes de los afluentes a consideración por la Administración Municipal”</i>.</p> <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 4. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
--	---

Fuente: Elaboración SSPD

Teniendo en cuenta las consideraciones del anterior cuadro, el PPSA **PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos mínimos contenidos** en la Resolución 288 de 2015.

3.2. Comparación entre Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

A continuación, se realiza una comparación entre el PGIRS y el PPSA.

Tabla 23 Comparación PGIRS -PPSA

Aspecto	PGIRS	PPSA
Recolección, transporte y transferencia		
Cobertura de recolección área urbana	100%	8.319,53 Tn mes
Frecuencia de recolección área urbana	3 veces/semana	3 /semana y 6 /semana microcentro
Cantidad de puntos críticos en área urbana	33	16
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno Sanitario Los Ángeles	Relleno Sanitario Los Ángeles
Existencia de estaciones de transferencia	No aplica	No aplica
Capacidad de la estación de transferencia	No aplica	No aplica
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas		
Cobertura del barrido área urbana	100% en km lineales de las vías del área urbana	16.634 Km (100% de la ciudad)
Longitud de vías y áreas públicas	16.634 Km	16.634 Km
Área de parques y zonas públicas	No reporta	No están incluidas las áreas públicas en la información del PGIRS, en todo caso están siendo atendidas por Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	No aplica	No aplica

Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	352	352
Frecuencia actual de barrido área urbana	2 veces a la semana en los sectores periféricos, 3 veces por semana vías principales y diariamente en el microcentro	3 /semana vías principales 2 /semana sector periferia 6 /semana microcentro
Longitud de playas costeras	En el Municipio de Neiva no existe playa teniendo en cuenta que el concepto lo especifica de la siguiente manera: Extensión casi plana formada por arena o piedra que está en la orilla del mar, río o de un lago.	En el Municipio de Neiva no existen playas, teniendo en cuenta que el concepto lo especifica de la siguiente manera: Extensión casi plana formada por arena o piedra que está en la orilla del mar, río o de un lago.
Corte de césped y poda de árboles		
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	15.979 árboles	15.979 Unidades
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	496.695,06 m2	496.695,3 m2
Frecuencia actual de corte de césped	No está establecido por que se ha realizado el ejercicio por circuitos mas no por frecuencia.	Cada 60 días
Frecuencia actual de poda de árboles	No está establecido por que se ha realizado el ejercicio por circuitos mas no por frecuencia.	Una vez al año
Lavado de áreas públicas		
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	6	6
Acuerdo de lavado de áreas públicas	No está definido	No aplica
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	No está definido	Está pendiente de definirse en el PGIRS.

Fuente: SSPD

Aun cuando el PGIRS contempla las actividades a prestar por el total de los prestadores del servicio de aseo en el municipio de Neiva se puede evidenciar en el cuadro anterior que hay inconsistencias entre la línea base de las actividades establecidas en el PGIRS del municipio de Neiva y las contempladas en el PPSA de la empresa, especialmente en lo relacionado con los puntos críticos. Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador debe ajustar el PPSA con lo indicado en el PGIRS del municipio.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la verificación en visita de las actividades que desarrolla el prestador, se identificó que la operación del servicio de aseo se encuentra en concordancia con lo consignado en el PPSA.

3.3. Recolección y transporte de residuos no aprovechables

3.3.1. Requisitos de la actividad de recolección

El título 2 del Decreto 1077 de 2015 establece todas las características frente a la prestación del servicio de aseo, a partir del artículo 2.3.2.2.3.26 del mencionado decreto se estipula específicamente lo relacionado con la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, por lo tanto, en este capítulo se realiza un análisis de la forma en que Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., lleva a cabo esta actividad en contraste con lo referido en la norma y lo reportado al SUI.

Tabla 24 Características de prestación de la actividad de recolección

No. Vehículos	No. de Conductores	No. de Operarios	No. Frecuencia / Semana
11 vehículos compactadores, 2 de los cuales son de suplencia	9 Conductores de vehículos de recolección 2 conductores de volqueta 3 conductores de reserva	18 operarios de recolección 4 operarios de volquetas 6 peatoneros 4 stanby	3 veces por semana – 6 veces por semana (centro)

Fuente: visita agosto 2018

3.3.2. Sistemas de recolección

El prestador realiza la recolección de residuos urbanos no aprovechables, esta se efectúa a partir de su presentación en la acera de las calles y unidades de almacenamiento. La presentación de residuos se realiza acorde a lo estipulado por el artículo 2.3.2.2.3.28. del Decreto 1077 de 2015, que menciona: “(...) *La recolección de residuos debe realizarse a partir de su presentación en la acera, unidades de almacenamiento o cajas de almacenamiento.*”

En este sentido la empresa aportó durante la visita el inventario de los contenedores a cargo de la empresa, dicho archivo contiene información relevante como la identificación, ubicación, capacidad, estado, con el fin de realizar la gestión del tema.

Imagen 12 Contenedor



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

3.3.3 Macrorrutas y microrrutas

3.3.3.1. Macrorrutas

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, la macrorruta es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, ubicados en las vías y áreas públicas.

Conforme con lo anterior, para realizar la recolección de residuos sólidos, CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P. divide geográficamente la ciudad de Neiva en 6 macrorrutas; a continuación, se muestra la información de acuerdo a lo relacionado en las condiciones técnicas de prestación del servicio del CCU, el PPSA y lo informado en visita:

Imagen 13 Frecuencias de recolección de residuos no aprovechables

MACRORRUTA	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES							HORARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
01	X		X		X			6:00 a 18:00
02		X		X		X		6:00 a 18:00
03	X		X		X			18:00 a 6:00
04		X		X		X		18:00 a 6:00
05	X	X	X	X	X	X		18:00 a 6:00
06							X	9:00 a 21:00

Fuente: CCU

Imagen 14 frecuencias

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
1	Comuna 6, Comuna 8, y Corregimientos de Fortalecillas y Caguán	X		X		X			6:00	18:30
2	Comuna 5, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 10		X		X		X		6:00	18:30
3	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 9	X		X		X			18:00	6:00
4	Comuna 1, Comuna 2 y Comuna 9		X		X		X		18:00	6:00
5	Comuna 4	X	X	X	X	X	X		18:00	6:00
6	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 10							X	9:00	21:00

Fuente: PPSA

Tabla 25 Macrorrutas de recolección y transporte informadas en visita

MACRORRUTA	FRECUENCIAS	HORARIO
1 (Zona Sur)	Lunes- Miércoles- Viernes	6:00 a 14:00
2 (Zona Oriente)	Martes – Jueves – Sábado	6:00 a 14:00
3 (Zona centro-occidente)	Lunes- Miércoles- Viernes	18:00- 2:00
4 (Zona Norte)	Martes – Jueves – Sábado	18:00- 2:00
5 (Zona Microcentro)	Lunes a Sábado	18:00- 2:00
6 (Puntos Fijos y avenidas principales)	Domingo	Diurno – Nocturno 09:00 am a 05:00 pm 12:00 pm a 08:00 pm 09:00 pm a 05:00 am

Fuente: Información aportada en visita agosto 2018

Al respecto se observa que es consistente la información de cantidad de macrorrutas y frecuencia en los documentos de PPSA y CCU con lo informado en visita, no obstante, el horario difiere de lo informado en la visita, así como de lo que se reporta en la página web del prestador por lo que deben realizarse los ajustes pertinentes que permitan dar claridad a los usuarios y público en general.

3.3.2.1.2. Microrrutas

El Decreto 1077 de 2015, establece que la microrruta es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

Frente a este tema se realiza la comparación entre la información entregada en visita, la que reposa en el Programa para la Prestación del Servicio de aseo- PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) e información reportada en SUI.

La siguiente es la última información reportada en SUI para microrrutas que data del año 2016:

Tabla 26 Microrrutas del prestador

Numicro	Microrruta	Dirección del Predio de inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Distancia en Vía Pavimentada	Distancia en Vía no Pavimentada	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia
72040	3984804211	KR 7 CON CL 27	18:00	CL 21 CON KR 16	06:00	13.95	0	1	6
72050	3984839014	KR 37 CON CL 11	15:00	CL 21 CON KR 16	23:00	45.46	0	1	5
72051	3984839015	CL 1F CON KR 22	15:00	AV TOMA CON KR 7	23:00	48.83	0	1	5
72052	3984839016	CL 26 CON KR 2	15:00	AV TOMA CON KR 1	23:00	53.82	1.02	1	6
72053	3984839017	KR 16 CON CL 21	15:00	CL 21 CON KR 16	23:00	51.89	2.03	1	6
72054	3984839018	KR 15 CON CL 2 S	15:00	KR 1 CON CL 2	23:00	46.6	4.41	1	6

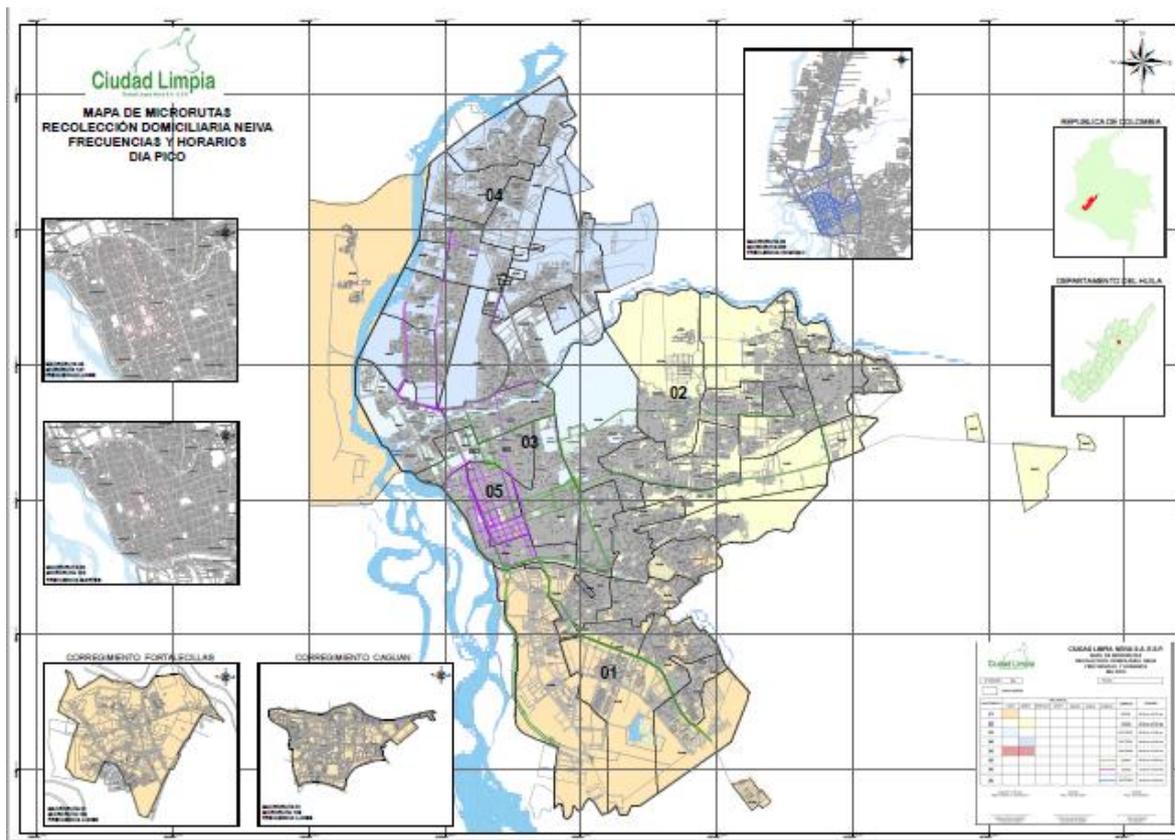
Fuente: SUI

De acuerdo a la información aportada en la visita, la empresa tiene 83 microrrutas de recolección de residuos ordinarios, dado lo anterior se observa que la información de SUI no corresponde con lo informado en visita por lo que se le insta al prestador a realizar las actualizaciones respectivas, en cuanto a cantidad de microrrutas, frecuencia, horario, etc.

Se recuerda que la información en SUI se considera en todo caso oficial por lo que debe corresponder a la realidad de la prestación para que esta Entidad pueda cumplir con sus acciones de vigilancia.

Planos de microrrutas: Durante la visita se aportaron 2 mapas de microrrutas de recolección de residuos ordinarios, uno correspondiente a los días pico y otro que corresponde al resto de días.

Imagen 15 Plano de Microrrutas en Neiva



Fuente: Información aportada en visita

Frecuencia: El artículo 2.3.2.2.3.32. del Decreto 1077 establece: *“Frecuencias de recolección. La frecuencia de recolección dependerá de la naturaleza y cantidad de generación de residuos, de los programas de aprovechamiento de la zona, cuando haya lugar a ello, y características del clima, entre otros. En el caso de servicios a grandes generadores, la frecuencia dependerá de las cantidades y características de la producción.”*

Parágrafo. La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana.”

Conforme con lo anterior, se realizó la revisión de la frecuencia de recolección de residuos en el Contrato de Condiciones Uniformes y el PPSA reportados al SUI, así como lo aportado en visita encontrando que se determina una frecuencia de 3 veces por semana y 6 veces por semana, dependiendo de la zona de prestación. Tal como se señaló anteriormente la información no coincide con lo reportado en SUI.

Ejecución de la actividad: Durante la visita del mes de agosto de 2018, se verificaron 8 microrrutas del prestador, en éstas se evidenció la recolección por parte de los operarios de los recipientes y bolsas dispuestas por los usuarios en los andenes, y el uso de elementos complementarios en casos de derrame de residuos en las zonas de recolección tales como cepillo, rastrillo y canastilla.

Lo anterior, acorde a lo estipulado por el numeral 1° del artículo 2.3.2.2.3.27.: *“La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normatividad vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es*

deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de la misma”.

En el recorrido de la visita, se encontró lo siguiente:

Tabla 27 Observaciones a la verificación de campo

Número de microrruta	Hora	Sector/ barrio donde se encontraba el vehículo	Observaciones
01-106	4:05 p. m.	Vía Bosques de San Luis, Cuarto centenario Oasis Sur	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas TSP596, el conductor contaba con plano de la microrruta.
			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 4-5 pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita, toda vez que los lunes y martes son considerados días pico en los que el horario se extiende de dos a tres horas.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.
01 - 108	4:15 p. m.	Av Cra 33 CII 27 Sur	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas TSP471, el conductor contaba con plano de la microrruta.
			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 4-5 pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita, toda vez que los lunes y martes son considerados días pico en los que el horario se extiende de dos a tres horas.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.
01 - 101	4:50 p. m.	CII 1A Bis N 33-04	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas TSP595, el conductor contaba con plano de la microrruta.
			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 4-5 pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita, toda vez que los lunes y martes son considerados días pico en los que el horario se extiende.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.
02 - 101	9:00 a. m.	CII 12 Cra 32 - 30	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas TSP487, el conductor contaba con plano de la microrruta.
			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 3 pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita, toda vez que los lunes y martes son considerados días pico en los que el horario se extiende.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.
02 - 106	11:15 a. m.	Cra 55 N 11- 49	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas TSP478, el conductor contaba con plano de la microrruta.
			El punto de recolección no estaba incluido en el plano de la ruta, a lo que se informó que no se había actualizado la ruta.
			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 3 pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita, toda vez que los lunes y martes son considerados días pico en los que el horario se extiende.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.
02 - 107	12:00 p. m.	CII 8 Cra 110	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas TSP476, el conductor contaba con plano de la microrruta.

			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 3 pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita, toda vez que los lunes y martes son considerados días pico en los que el horario se extiende.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.
02 - 103	12:40 p. m.	CII 19 Cra 52	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas TSP482, el conductor contaba con plano de la microrruta.
			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 3 pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita, toda vez que los lunes y martes son considerados días pico en los que el horario se extiende.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.
02 - 105	1:00 p. m.	CII13 A N 30-39	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas TSP481, el conductor contaba con plano de la microrruta.
			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 3 pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita, toda vez que los lunes y martes son considerados días pico en los que el horario se extiende.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.

Imagen 16 Operarios de recolección



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

3.3.3. Parque automotor

La siguiente es la última información reportada en SUI (año 2013), relacionada con vehículos utilizados en la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Neiva

Tabla 28 Parque automotor CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	CAPACIDAD (Toneladas)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	FECHA DE ENTRADA EN OPERACION DEL VEHICULO	ESTADO
CER549	CHEVROLET KODIAK	9	5	2003	Compactador	01-DEC-13	En Operación
TGZ005	CHEVROLET FVR	16	8	2013	Compactador	01-DEC-13	En Operación

TGZ616	FREIGHTLINER	9.5	7	2015	Otro	02-JUN-14	En Operación
TGZ632	FREIGHTLINER	9.5	7	2015	Otro	02-JUN-14	En Operación
TGZ960	FREIGHTLINER	9.5	8	2015	Compactador	02-JUN-14	En Operación
TGZ961	FREIGHTLINER	9.5	8	2015	Compactador	02-JUN-14	En Operación
TSP471	FREIGHTLINER	25	14.5	2013	Compactador	01-DEC-13	En Operación
TSP476	FREIGHTLINER	25	14.5	2013	Compactador	01-DEC-13	En Operación
TSP478	FREIGHTLINER	25	14.5	2013	Compactador	01-DEC-13	En Operación
TSP481	FREIGHTLINER	25	14.5	2013	Compactador	01-DEC-13	En Operación
TSP482	FREIGHTLINER	25	14.5	2013	Compactador	01-DEC-13	En Operación
TSP483	FREIGHTLINER	25	14.5	2013	Compactador	01-DEC-13	En Operación
TSP484	FREIGHTLINER	25	14.5	2013	Compactador	01-DEC-13	En Operación
TSP487	FREIGHTLINER	25	14.5	2013	Compactador	01-DEC-13	En Operación
TSP595	FREIGHTLINER	16	6	2013	Compactador	01-DEC-13	En Operación
TSP596	FREIGHTLINER	16	6	2013	Compactador	01-DEC-13	En Operación
VXH949	CHEVROLET KODIAK	9	8	2003	Compactador	01-DEC-13	En Operación
VZD638	CHEVROLET KODIAK	25	14.5	2008	Volqueta	01-DEC-13	En Operación
VZD640	CHEVROLET KODIAK	25	14.5	2007	Volqueta	01-DEC-13	En Operación
VZD837	CHEVROLET FVR	16	8	2008	Compactador	01-DEC-13	En Operación
VZD838	CHEVROLET FVR	16	8	2008	Compactador	01-DEC-13	En Operación

Fuente: SUI

Revisado este reporte frente a lo entregado en visita por el prestador, se encuentra que en la tabla anterior las casillas marcadas en amarillo reflejan que la información reportada en el SUI no coincide totalmente con los vehículos utilizados efectivamente por el prestador en la actualidad, por lo que se debe realizar la actualización respectiva en el SUI.

Es pertinente mencionar que los vehículos de placas TGZ-845, THP 680 y TGZ-071 que se relacionaron en la documentación aportada durante la visita por el prestador, como vehículos utilizados en la operación de la empresa, no se encuentran reportados en SUI.

Durante la visita de agosto de 2018, se verificaron 9 vehículos con que presta el servicio de aseo la empresa Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P, evidenciándose que se encuentran en buen estado, presentaban equipos contraincendios vigentes, equipos de carretera, documentos vigentes, identificación y logotipos visibles, equipo de radio para comunicaciones, ausencia de pérdida de lixiviado, sin embargo se presentan los siguientes hallazgos:

- 1 vehículo (TSP481) poseía el tubo de escape por debajo de la altura máxima del vehículo, por lo cual se estaría presuntamente incumpliendo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015:

“La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.”

Tabla 29 Evidencia fotográfica de los vehículos

Placa	Fotografías	Observaciones
TSP 487		Sin observaciones
TSP 478		Sin observaciones
TSP 476		Sin observaciones

<p>TSP 482</p>		<p>Sin observaciones</p>
<p>TSP 481</p>		<p>Tubo de escape por debajo de la cabina</p>
<p>TGZ 071</p>		<p>Sin observaciones</p>

<p>TSP 596</p>		<p>Sin observaciones</p>
<p>TSP471</p>		<p>Sin observaciones</p>
<p>TSP 595</p>		<p>Sin observaciones</p>

Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Es importante resaltar que la empresa cuenta con un programa periódico de mantenimiento preventivo de los vehículos, que incluye varios parámetros de verificación, lo cual permite que la flota vehicular esté en condiciones óptimas para la prestación del servicio de aseo. No obstante lo anterior y dados los imprevistos que pueden surgir durante la operación, la empresa cuenta con un taller móvil que presta la ayuda necesaria en circunstancias que impliquen requerimientos básicos, que pueden ser solucionados dentro de la realización de las rutas.

Imagen 17 Vehículo taller móvil



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

3.3.4. Puntos críticos

Durante la visita realizada del mes de agosto de 2018, y de acuerdo con la información brindada por el prestador se tienen 16 puntos críticos identificados a los cuales se les realizan operativos constantes. Estos puntos críticos se presentan principalmente por la presentación de basura en horarios de no recolección, por falta de cultura ciudadana y lotes desocupados.

En el desarrollo de la visita fueron inspeccionados algunos puntos encontrándose en buenas condiciones de limpieza.

Es importante indicar que dentro del PGIRS del municipio se relacionan 33 puntos críticos, por lo que el prestador debe indicar a qué se debe la diferencia numérica frente a los que atiende la empresa Ciudad Limpia Neiva SA ESP.

Tabla 30 Puntos críticos informados por Ciudad Limpia Neiva SA ESP

Punto	DIRECCIÓN	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio.
1	CARRERA 10 CON CALLE 86	SE REALIZÓ UNA REUNIÓN CON LA COMUNIDAD ALEDANA AL SECTOR Y SE INSTALÓ UN CONTENEDOR, PARA ALMACENAR LOS RESIDUOS, SE REALIZA LA EVACUACIÓN DE LOS MISMOS LOS DIAS MARTES JUEVES Y SABADO EN LAS HORAS DE LA NOCHE Y SE REALIZA OPERATIVO DE LIMPIEZA LOS DIAS DE FRECUENCIAS DE BARRIDO LOS DIAS MIERCOLES Y SÁBADO.
2	CARRERA 1 CON CALLE 67	SE REALIZÓ JORNADAS DE SENSIBILIZACION CON LA COMUNIDAD, SEGUIMIENTO PERMANENTE PARA ORIENTAR FRENTE A LOS HORARIOS DE FRECUENCIAS DE RECOLECCION, SE EMBELLECIO EL SEPARADOS

		ALEDANO Y A RAIZ DE LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DE VIVIENDA SE LOGRO LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA DEL PUNTO.
3	CARRERA 22 CON CALLE 5 SUR	ESTE PUNTO SE HABILITA EN RECOLECCION LOS DIAS LUNES MIERCOLES Y VIERNES EN LAS HORAS DEL DIA Y BARRIDO SE ATIENDE LOS DIAS LUNES Y JUEVES, ES UN SECTOR DE DIFICIL ACCESO POR SEGURIDAD.
4	CALLE 2 CON 35	SE REALIZAN OPERATIVOS DE MANERA CONJUNTA CON LA POLICIA DEBIDO A QUE SE HABILITA LA VIA Y LA INDISCIPLINA SE PRESENTA DE MANERA PERMANENTE DE PARTE DE LOS USUARIOS
5	CALLE 19 CON CRA 58	SE HA REALIZADO SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD ALEDANA Y OPERATIVOS DE LIMPIEZA DE MANERA PERIODICA Y LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS LOS DIAS MARTES JUEVES Y SABADO DIA Y BARRIO LOS DIAS MIERCOLES Y SABADO.
6	CARRERA 24 CON CALLE 3	SE REALIZAN OPERATIVOS PERIODICOS TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN PUNTO SOLITARIO QUE LA COMUNIDAD INDISCIPLINADA TOMO COMO ARROJO CLANDESTINO DE RESIDUOS
7	AVENIDA MERCANEIVA	SE REALIZAN OPERATIVOS PERIODICOS TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN PUNTO SOLITARIO QUE LA COMUNIDAD INDISCIPLINADA TOMO COMO ARROJO CLANDESTINO DE RESIDUOS
8	CARRERA 36A ENTRE CALLE 21B Y 24, VIA AL TESORO	SE REALIZAN OPERATIVOS PERIODICOS TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN PUNTO SOLITARIO QUE LA COMUNIDAD INDISCIPLINADA TOMO COMO ARROJO CLANDESTINO DE RESIDUOS
9	CALLE 9 CON CARRERA 31A	SE ATIENDE EN LAS FRECUENCIAS RESPECTIVAS DE RECOLECCION MARTES JUEVES SABADO EN EL DIA Y BARRIDO LOS DIAS LUNES Y JUEVES
10	CARRERA 31 CON CALLE 14	ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD Y OPERATIVOS PERIODICOS DE RECOLECCION DE ESCOMBROS QUE NOS PERMITO TENERLO CONTROLADO.
11	CARRERA 9 W ENTRE CALLE 25 M - CALLE 25 E	SE REALIZAN OPERATIVOS PERIODICOS TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN PUNTO SOLITARIO QUE LA COMUNIDAD INDISCIPLINADA TOMO COMO ARROJO CLANDESTINO DE RESIDUOS
12	AV CIRCUNVALAR DESDE CARRERA 2 HASTA LA AV LA TOMA	SE LE ASIGNO FRECUENCIA DE BARRIDO AL PUNTO LOS DIAS LUNES MIERCOLES Y VIERNES PARA MITIGAR LA PROBLEMÁTICA
13	CRA 1G ENTRE CLL 7 Y 8	SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO PERMANENTE AL PUNTO
14	CARRERA 15 ENTRE 2 Y CIRCUNVALAR	SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO PERMANENTE AL PUNTO
15	CLL 18 CON CRA 7A	SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO PERMANENTE AL PUNTO
16	CARRERA 7 CON CALLE 2	SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO PERMANENTE AL PUNTO

Fuente: Información aportada en visita de agosto de 2018.

3.4. Base de operaciones

Con el fin de corroborar el estado de la base de operaciones, en la visita efectuada en el mes de agosto de 2018, se realizó la verificación de la infraestructura con la que cuenta la empresa.

La base de operaciones de CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P se encuentra ubicada en la carrera 7 N 82 – 36. En cuanto a las condiciones de las bases de operación establecidas en el artículo 2.3.2.2.3.50. del Decreto 1077 de 2015, se tienen las siguientes observaciones:

- Se tienen áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos.
- Dentro de la base se encuentra el área administrativa de la empresa.
- Existe zona de depósito de insumos para la prestación del servicio.
- Cuenta con instalaciones sanitarias para el personal.
- Cuenta con servicios públicos como luz y agua.
- Cuenta con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como una adecuada señalización de los sentidos de circulación.
- Cuenta con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes,

que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia, (botiquín y camilla).

- Cuenta con equipos de control de incendios, cinco extintores con fecha vigente.
- La comunicación entre la base y los equipos de recolección se realiza vía radioteléfono.
- Los vehículos inspeccionados en la base no contenían residuos sólidos y se encontraban en buenas condiciones de limpieza, al respecto se aportó certificación de lavado diario ininterrumpido de los vehículos, equipos y demás automotores del prestador con el Lavadero “Estefania Ful Lavadero”, desde enero de 2014 a la fecha de expedición del certificado (28 de agosto de 2018). Pese a lo anterior no se encuentran registros que den cuenta de esta actividad, por lo que se recomienda implementar los controles necesarios que permitan verificar dicha actividad.

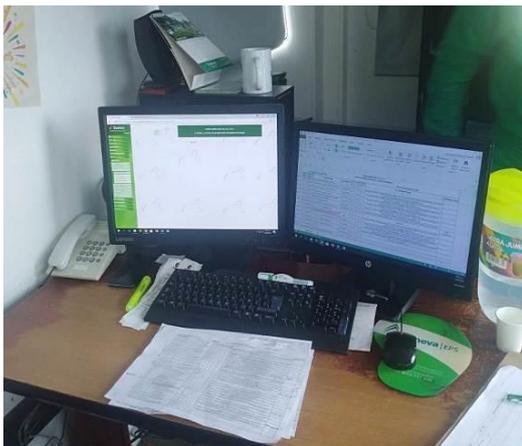
Con el fin de ilustrar la verificación de campo realizada en el mes de agosto de 2018, a continuación, se muestra el registro fotográfico:

Imagen 18 Zona de parqueo y maniobra



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Imagen 19 Zona de control de operaciones



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Imagen 20 Seguimiento satelital

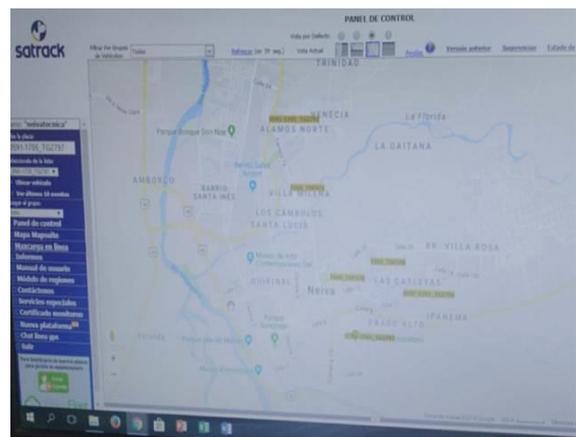


Imagen 21 Zona de almacén



Imagen 22 Inventario de EPP e insumos



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Imagen 23 Zona de aceites



Imagen 24 Zona de cambio de llantas



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Imagen 25 Zona de mantenimiento



Imagen 26 Almacén, señalamiento



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Imagen 27 Camilla



Imagen 28 Extintor



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Imagen 29 Auditorio de capacitación en la base de operaciones



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

3.5. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

A continuación, se realiza un análisis de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 en contraste con lo consignado por el prestador en el SUI y lo evidenciado en la visita llevada a cabo en el mes de agosto.

Tabla 31 Características de prestación de la actividad de barrido

Personal	Frecuencia	Km de barrido/mes
4 Coordinadores 166 Operarios de Barrido	2 días 3 días 7 días (microcentro)	17.739.89 km El dato corresponde al mes de agosto de 2018

Fuente: Visita agosto 2018

La empresa realiza la actividad de barrido y limpieza de forma manual.

Es importante mencionar que en el PGIRS del municipio se determinaron 16.634 km de barrido por lo que el prestador debe explicar la diferencia frente a lo determinado por la empresa. Adicionalmente debe informar en base a qué kilómetros se realiza el cobro a los usuarios.

3.5.1. Macrorrutas

Conforme con lo anterior, para realizar la actividad de barrido, Ciudad Limpia Neiva SA ESP divide geográficamente la ciudad de Neiva en 8 macrorrutas; en el anexo 2, se muestra gráficamente dicha distribución según el plano que se aportó en visita.

A continuación, se referencia el listado de las macrorrutas de la actividad de barrido referenciado en el PPSA y el CCU del prestador, en ambos documentos se tiene la misma información de la cantidad de macrorrutas y frecuencias:

Tabla 32 Macrorrutas de barrido
Barrido y limpieza urbana de vías y áreas públicas

MACRORRUTA	FRECUENCIA DE BARRIDO Y LIMPIEZA							HORARIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
31	X			X				8:00 a 16:00
31		X			X			8:00 a 16:00
31			X			X		8:00 a 16:00
32	X			X				8:00 a 16:00
32		X			X			8:00 a 16:00
32			X			X		8:00 a 16:00
33	X			X				8:00 a 16:00
33		X			X			8:00 a 16:00
33			X			X		8:00 a 16:00
34	X							6:00 a 14:00
34		X	X	X	X	X		10:00 a 18:00
35	X		X		X			8:00 a 16:00
35		X		X		X		8:00 a 16:00
36	X	X	X	X	X	X		21:00 a 5:00
37	X			X				8:00 a 16:00
37		X			X			8:00 a 16:00
37			X			X		8:00 a 16:00
37							X	10:00 a 18:00

Carretera 7 No. 82-70 Av. Alberto Galindo
 Línea de atención al usuario: 8713069 / 018000 956363
 Telefax: 8765584 - 8766224
 Neiva Huila

Fuente: CCU CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P

3.5.2. Microrrutas

Las microrrutas de barrido reportadas en el SUI por parte del prestador son las siguientes:

Tabla 33 Microrrutas de barrido Ciudad Limpia Neiva SA ESP

Microrruta	Dirección del Predio de inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Distancia en Vía Pavimentada	Distancia en Vía no Pavimentada	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia
3984804211	KR 7 CON CL 27	18:00	CL 21 CON KR 16	06:00	13.95	0	1	6
3984831070	KR 36A CON CL 24	06:00	KR 35B CON CL 24	14:00	3.19	0	2	2-5
3984831071	KR 36A CON CL 27B	06:00	CL 27B CON KR 36 ^a	14:00	3.22	0	2	2-5
3984831072	KR 36 B CON CL 27B	06:00	CL 27B CON KR 33C	14:00	3.2	0	2	2-5
3984833106	CL 19 S CON KR 10	08:00	KR 10 CON CL 19 S	16:00	4.02	0	2	1-4
3984833107	CUARTO CENTENACRIO CON CL 31 S	08:00	CL 31 S CON CUARTO CENTENARIO	16:00	1.19	3.37	2	3-6
3984834058	AV CIRCUNVALAR CON CL 10	10:00	KR 1 CON CL 21	18:00	0	4.39	3	1-3-5
3984834059	AV CIRCUNVALAR CON CL 10	10:00	CL 1 CON KR 2	18:00	0	4.84	3	2-4-6
3984837004	CL 4 CON KR 5	08:00	CL 1 CON KR 5	16:00	1.37	4.57	2	3-6

3984838008	KR 5 CON CL 15	10:00	CL 14 CON KR 2	18:00	2.99	0	1	7
3984839014	KR 37 CON CL 11	15:00	CL 21 CON KR 16	23:00	45.46	0	1	5
3984839015	CL 1F CON KR 22	15:00	AV TOMA CON KR 7	23:00	48.83	0	1	5
3984839016	CL 26 CON KR 2	15:00	AV TOMA CON KR 1	23:00	53.82	1.02	1	6
3984839017	KR 16 CON CL 21	15:00	CL 21 CON KR 16	23:00	51.89	2.03	1	6
3984839018	KR 15 CON CL 2 S	15:00	KR 1 CON CL 2	23:00	46.6	4.41	1	6

Fuente: SUI

Durante la visita se estableció que el prestador tiene un total de 415 microrrutas de barrido, en el CCU y en el PPSA no se relaciona la cantidad de microrrutas de barrido.

La siguiente información corresponde a lo informado en visita por el prestador:

Tabla 34 Rutas de barrido Ciudad Limpia Neiva SA ESP

MACRORUTA	MICRORUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
1 B1	72	2 días	8 am – 4 pm
2 B2	102	2 días	8 am – 4 pm
3 B3	110	2 días	8 am – 4 pm
4 B4 Centro	58	2 días, 3 días y 6 días dependiendo de la microrruta	10:00 am a 06:00 pm
5 Vías principales	58	3 días	8 am – 4 pm
6 Microcentro	6	6 días	09:00 pm a 05:00 am
7 Corregimientos Caguan - Fortalecillas	4	2 días	8 am – 4 pm
8 Centro	8	Domingos	10 am – 6 pm

Fuente: Visita agosto de 2018

Frecuencia: En cuanto a este tema se observa cumplimiento del artículo 2.3.2.2.4.53. del decreto 1077 de 2015 donde se estipula la frecuencia mínima de barrido y limpieza de áreas públicas.

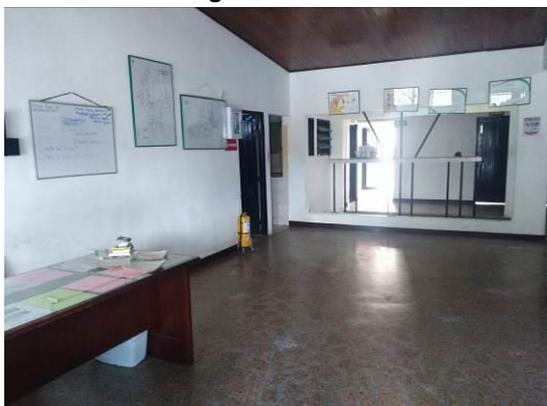
Planos: Fueron aportados en visita un plano por cada macrorruta, señalándose en cada uno las microrrutas de barrido, distinguidas por colores.

Con base en lo anterior, se estableció que la información reportada en SUI de las rutas de barrido y limpieza de áreas públicas, no coincide con la dada en visita, situación que limita el desarrollo de las funciones de esta Entidad, por lo que la empresa debe realizar la gestión pertinente frente al tema.

3.5.3. Ejecución de la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas

La empresa tiene 4 cuartelillos de barrido, durante la visita se accedió al cuartelillo ubicado en la calle 14 N 31-25, que corresponde a la macrorruta B1, encontrándose el inventario de insumos necesarios para la actividad de barrido de la zona.

Imagen 30 Cuartelillo



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Imagen 31 Inventario de bolsas



Imagen 32 Bodega de herramientas y bolsas



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Imagen 33 Inventario de insumos



Dentro de la verificación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en la ciudad de Neiva se estableció que los operarios de la empresa conocen las microrrutas, portaban elementos de protección personal (botas, guantes, gorra, mascarilla, uniforme), así como los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, tales como escoba, pala, carro recolector, conos de señalización, balde para arena, rastrillo y bolsas.

Imagen 34 Registro de planilla de barrido

Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Tabla 35 Verificación de microrrutas de barrido

Microrruta Fecha	Dirección (Verificación en Campo)	Observaciones	Fotografía
31 - 44 28/08/2018	Calle 17 B Cra 48	<p>En todas las microrrutas de barrido verificadas se observó por parte de los operarios el uso de elementos de protección personal.</p> <p>Los operarios portaban mapas de las microrrutas, con la frecuencia y horario, en algunos de los recorridos este horario no estaba actualizado a lo que se informó por parte del coordinador que hace más de dos años fueron cambiados los horarios por razones logísticas de la empresa.</p>	
31 - 38 28/08/2018	Cll 13 B N 42-47 Villa Regina		
31-70-71-72 28/08/2018	Cll 28 N 36 ^a - 30 Villa del Mar		
31 - 42 28/08/2018	Cra 45 N 21 ^a - 28 La Rioja		
31 - 31 28/08/2018	El Tesoro		
31 - 30 28/08/2018	Cll 25 N 32 - 77		
31 - 26 29/08/2018	Cra 35 Cll 18 A Orquidea		

Microrruta Fecha	Dirección (Verificación en Campo)	Observaciones	Fotografía
31 – 28 29/08/2018	CII 18B Cra 33	En una de las microrrutas se observó deshierbe en zonas duras que se realiza cada 15 días dependiendo del crecimiento de la vegetación.	

Microrruta Fecha	Dirección (Verificación en Campo)	Observaciones	Fotografía
			

Fuente: Visita agosto de 2018

En el recorrido fue posible observar que los residuos provenientes del barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas son depositados en bolsas marcadas con logo del prestador, las cuales son cerradas y dispuestas en las aceras para su posterior recolección.

Los residuos depositados en cestas también son recogidos y dispuestos por el mismo personal de barrido en las aceras para posterior recolección.

De lo observado se puede concluir que las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas desarrollan su actividad en cumplimiento de las microrrutas establecidas por el prestador, portando el equipo necesario para desarrollar la actividad, así como los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional pertinentes, en cumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.4.59 del Decreto 1077 de 2015.

Vale la pena indicar que la recolección de residuos de barrido se realiza los lunes de 2 pm a 10 pm y los días martes a sábado de 4pm a 10 pm, dicha ruta corresponde a la macrorruta 39 que tiene 18 microrrutas y utiliza dos volquetas diarias y un ampiroll. El prestador cuenta con un ampiroll adicional como reserva, en caso de alguna contingencia.

3.6. Componente de Limpieza Urbana – CLUS

La empresa Ciudad Limpia Neiva SA ESP no realiza las actividades de corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas dado que la alcaldía no ha entregado la información requerida para la ejecución de estas labores.

3.6.1. Suministro, instalación y mantenimiento de cestas

Durante la visita se informó que se realiza la instalación y mantenimiento de las cestas, sin embargo frente a este mantenimiento no se aportó programación o registro alguno. Se aportó el inventario de cestas de piso y las de poste así:

Tabla 36 Verificación de la actividad

Cantidad de cestas	Observaciones	Registro fotográfico
174 cestas de poste	Cesta de plástico con logos y de la empresa y asegurada en un poste.	
269 de piso	Se evidencia una cesta metálica sin cubierta superior.	

Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

3.7. Disposición final

La empresa realiza la actividad de disposición final en el relleno sanitario “Los Ángeles”; la información que se presenta a continuación corresponde al análisis de la prestación de la actividad verificada de acuerdo a lo reportado en el SUI y lo observado en la visita realizada durante el 29 de agosto de 2018, en concordancia con lo establecido en el capítulo 3, Título 2 del Decreto 1077 de 2015, correspondiente a la disposición final de residuos sólidos.

3.7.1. Sitio donde se disponen los residuos

El relleno sanitario “Los Ángeles” es de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Neiva y es administrado por la empresa CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.. Este se encuentra ubicado al nororiente del municipio de Neiva en la vereda La Jagua; este predio posee 155 ha.

El predio Los Ángeles, cartográficamente se localiza dentro de las coordenadas planas 870.900 y 872.600 mE y 822.400 y 824.300 mN, en alturas que oscilan entre 425 y 500 metros sobre el nivel del mar.

Imagen 35 Imagen satelital del relleno sanitario Los Ángeles



Fuente: Google maps agosto 2018

3.7.2. Estado actual del permiso ambiental

El relleno sanitario Los Ángeles se encuentra avalado bajo la Resolución 156 de 19 de enero de 2017, por la cual se renovó la licencia ambiental otorgada bajo Resolución 2931 de 26 de diciembre de 2006, expedida por la Corporación Ambiental del Alto Magdalena – CAM, expresando lo siguiente:

“Renovar la licencia ambiental otorgada mediante la resolución N 2931 de 26 de diciembre de 2006, a las CEIBAS EMPRESAAS PÚBLICAS DE NEIVA SA ESP con Nit 891.180.010-8 representada legalmente por la señora CIELO ORTIZ CERRATO identificada con cédula de ciudadanía No 52.056.762 de Bogotá DC., por la vida útil del proyecto, de conformidad con el artículo 2.2.2.3.1.6 del Decreto 1076 de 2015.”

La licencia se encuentra reportada en el Sistema Único de Información.

3.7.3. Vida útil

El prestador con el fin de aportar los documentos soporte para la prórroga de la licencia ambiental otorgada con la Resolución 156 de 19 de enero de 2017, brindó la siguiente información:

Tabla 37 Vida útil proyectada Relleno Sanitario Los Ángeles

TOTAL VOLUMEN AREA DISPONIBLE (m³).	2.956.552,00
PORCENTAJE DE COBERTURA %	5%
VOLUMEN ESTIMADO DE COBERTURA (m³).	147.827,60
VOLUMEN DISPONIBLE SIN COBERTURA (m³).	2.808.724,40
DENSIDAD DE LOS RESIDUOS DISPUESTOS (TONS / m³)	1,15
CAPACIDAD DISPONIBLE SIN COBERTURA (Tons).	3.230.033,06
INGRESO PROMEDIO ANUAL (TON/AÑO)	184.959,44
ESTIMACION VIDA UTIL AREA DISPONIBLE (AÑOS)	17,46

Fuente: Solicitud Prórroga de la empresa, documento aportado en visita agosto 2018

Es pertinente aclarar que dicha información se calculó a partir del año 2016 y que fue necesario el ajuste a los diseños de llenado de las celdas aprobadas para operación, buscando la optimización de éstas.

Sin embargo, en la prórroga de la licencia ambiental se indica lo siguiente:

“(..). Los resultados obtenidos se compararon con la proyección presentada en la solicitud de prórroga, evidenciado que estos se encontraban por debajo de lo presentado, por lo que se sugiere mantener como factor de seguridad la estimación inicial de 18 años de vida útil a partir del año 2017”

Así entonces si se mantienen las condiciones dadas en las proyecciones el relleno sanitario, se tendría una vida útil hasta el año 2034.

3.7.4. Municipios atendidos

Actualmente se presta el servicio de disposición final a 27 municipios así:

- | | |
|----------------|------------------|
| 1. Colombia | 14. Tello |
| 2. Nataga | 15. Teruel |
| 3. Tarqui | 16. Tesalia |
| 4. Paicol | 17. Villavieja |
| 5. El Pital | 18. Yaguara |
| 6. Agrado | 19. Garzón |
| 7. Campoalegre | 20. La Plata |
| 8. Aipe | 21. Hobo |
| 9. Algeciras | 22. Inza Cauca |
| 10. Baraya | 23. La Argentina |
| 11. Gigante | 24. Paez |
| 12. Iquira | 25. Rivera |

3.7.5. Reglamento operativo

Revisado el SUI se evidenció que CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P. no ha reportado el reglamento operativo, sin embargo, en la visita la empresa entregó el documento denominado “*REGLAMENTO RELLENO SANITARIO LOS ANGELES (MANUAL DE OPERACIÓN) CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.*”. Al respecto se observa que no cuenta fecha de elaboración, además se indica que es de carácter transitorio mientras se oficializa con la autoridad ambiental.

Se recuerda que la información reportada al SUI se considera oficial para todos los fines, por lo tanto el prestador debe actualizar la información reportada al SUI.

A continuación, se realizará el análisis de éste documento bajo los lineamientos establecidos en el artículo 2.3.2.3.3.1.7 del Decreto 1077 de 2015.

Tabla 38 Análisis del Reglamento operativo Ciudad Limpia Neiva SA ESP

ÍTEM	Observaciones
b. Cronograma de actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el numeral F.6.7.1.1 del Título F del RAS, o las normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan.	Se incluye cronograma de inversiones del relleno sanitario, por anualidad.
c. Condiciones de acceso.	Se incluye la descripción de instrucciones de ingreso y registro, horario de trabajo y horario de recepción de desechos
d. Frentes de trabajo.	Se relacionan las actividades que deben verificarse permanentemente: secuencia de llenado, ancho del frente de trabajo no mayor a 25 metros, correcto funcionamiento de cunetas y pendientes de los drenajes y filtros de aguas lluvias, lixiviados y chimeneas del área a operar, revisión de las zonas de extracción del material de cobertura y de la malla de contención de elementos livianos Así mismo en periodos de fuertes lluvias se debe conformar una zanja en la parte inferior del frente de operación con la finalidad de recoger los lixiviados que se produzcan.
e. Restricción e identificación de residuos.	Se describe la restricción al ingreso de residuos peligrosos, residuos líquidos o lodos contaminados, y el ingreso de cenizas prendidas, así como las acciones para realizar el control.
f. Compactación de los residuos.	Se describen las labores generales de compactación de residuos, se contempla la realización de pruebas de densidad de la basura y el levantamiento topográfico

	eventual. Pese a que se indica que las pruebas se realizan para mantener los parámetros del diseño, no se indica el valor del parámetro.
g. Material de cubierta diaria.	Pese a que se describe la actividad de cobertura no se describe el material de la misma.
h. Control del agua de infiltración y de escorrentía.	Se describe el control mediante el manejo de pendientes, instalación de cunetas temporales, mantenimiento a canales perimetrales, conformación de canales e inspección de estos.
i. Recolección y tratamiento de lixiviados.	Se describen las actividades preliminares, actividades posteriores y mantenimiento de la conducción para el tema de lixiviados.
j. Recolección, concentración y venteo de gases.	Se realiza la descripción de las chimeneas.
k. Actividades y acciones de manejo y control para la estabilidad de taludes.	Se indican las actividades dentro de las cuales se destaca el monitoreo topográfico, la determinación de la densidad de compactación, la inspección de grietas, entre otras.
l. Equipos e instalaciones de Instrumentación.	Se hace alusión a que se colocarán piezómetros cuando se modifique la licencia ambiental, lo que indica que el documento se encuentra desactualizado frente a este tema.
m. Procedimientos constructivos.	Se hace alusión a que estos ítems están de acuerdo las especificaciones de diseño de la resolución 2931 anexa al reglamento.
n. Calidad y cantidad de materiales a utilizar.	
o. Equipo y maquinaria requerida.	Se describe la maquinaria a utilizar en el relleno: Un (1) Buldozer 6T CAT o similar en caso de reemplazo. Una (1) Excavadora Hidráulica 320 CAT sobre orugas o similar en caso de reemplazo. Un (1) Camión tipo volqueta.
p. Personal requerido y calidades profesionales.	Se hace mención del siguiente personal Un (1) Jefe de Relleno Sanitario Tres (3) Operadores de maquinaria Cuatro (4) Ayudantes generales La información no coincide con la operación actual del relleno. Adicionalmente no se menciona las calidades profesionales con que debe contar el personal.
q. Procesos operativos desde la entrada de los residuos hasta su disposición final.	Se realiza la descripción de los procedimientos de Descargue de desechos, Descargue de lixiviados en el sitio de frente de operación, descargue nocturno, Instrucciones de salida, Ejecución de la compactación de residuos y cobertura, Mantenimiento general del relleno, Mantenimiento de vías internas y de acceso al frente de operación, Instalación de Filtros perimetrales superiores y chimeneas

r. Planos y esquemas de los procesos e instalaciones en el relleno.	Se hace alusión a que se realizan acorde con las especificaciones de diseño de la resolución 2931 y sus modificaciones, anexa al reglamento.
s. Programa de seguridad industrial a aplicar en la construcción y operación del relleno sanitario.	Se informa que se incluye en la propuesta de recursos, sobre el personal, programa de salud ocupacional y seguridad industrial del programa.
t. Criterios operacionales entre otros los determinados en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 del presente capítulo.	Se describen los criterios operacionales del relleno.

Fuente: Elaboración Superservicios con base en información del reglamento operativo del prestador

3.7.6. Toneladas dispuestas

Revisada la información registrada en SUI se evidenció que a la fecha, el prestador reportó la información correspondiente a los años 2016 y 2017.

Así entonces se procede a comparar la información reportada en SUI frente a la dada en visita encontrando que para el año 2017, las cifras son coincidentes.

Frente a la información de toneladas dispuestas del año 2016 no se aportó información durante la visita por lo que se debe remitir la misma para el análisis respectivo.

A continuación, se encuentra la información aportada por el prestador en visita de las toneladas dispuestas en el relleno sanitario por todos los municipios atendidos durante el 2017 y lo que va corrido del 2018.

Tabla 39 Toneladas dispuestas

MES	AÑO	Toneladas NEIVA	Toneladas MUNICIPIOS	Toneladas P/CULARES	Toneladas TOTAL	Capacidad Utilizada según licencia 2931/06 y resolución 156/17	Capacidad Remanente según licencia 2931/06 y resolución 156/17
ene-17	2.017	8.779,88	4.819,65	112,06	13.711,59	953.512,45	2.200.340,61
feb-17	2.017	7.700,93	3.956,55	107,62	11.765,10	965.277,55	2.188.575,51
INICIO CELDA 4 EL 13 DE MARZO DE 2017 A LAS 12:05 pm (RESOL 156/17)						970.099,88	3.230.033,06
mar-17	2.017	8.636,59	4.431,93	152,51	13.221,03	978.498,58	3.221.634,36
abr-17	2.017	8.028,07	4.108,16	160,86	12.297,09	990.795,67	3.209.337,27
may-17	2.017	8.867,24	4.539,88	212,08	13.619,20	1.004.414,87	3.195.718,07
jun-17	2.017	8.441,83	4.379,24	194,06	13.015,13	1.017.430,00	3.182.702,94
jul-17	2.017	8.200,69	4.406,19	139,70	12.746,58	1.030.176,58	3.169.956,36
ago-17	2.017	7.936,21	4.255,55	126,84	12.318,60	1.042.495,18	3.157.637,76
sep-17	2.017	7.741,98	4.088,76	119,95	11.950,69	1.054.445,87	3.145.687,07
oct-17	2.017	8.247,55	4.358,94	120,52	12.727,01	1.067.172,88	3.132.960,06

nov-17	2.017	8.494,06	4.584,93	116,67	13.195,66	1.080.368,54	3.119.764,40
dic-17	2.017	8.925,48	4.830,55	243,07	13.999,10	1.094.367,64	3.105.765,30
ene-18	2.018	8.901,05	4.602,09	224,49	13.727,63	1.108.095,27	3.092.037,67
feb-18	2.018	7.753,83	3.093,75	148,27	10.995,85	1.119.091,12	3.081.041,82
mar-18	2.018	8.378,31	3.255,11	253,76	11.887,18	1.130.978,30	3.069.154,64
abr-18	2.018	8.252,30	3.397,40	141,94	11.791,64	1.142.769,94	3.057.363,00
may-18	2.018	8.749,77	3.546,02	137,95	12.433,74	1.155.203,68	3.044.929,26
jun-18	2.018	8.357,14	4.287,77	121,69	12.766,60	1.167.970,28	3.032.162,66
jul-18	2.018	8.477,82	4.815,68	125,42	13.418,92	1.181.389,20	3.018.743,74

Fuente: Información aportada en visita agosto 2018

3.7.7. Mantenimiento del registro actualizado de las operaciones realizadas

La empresa mantiene un registro de control de las actividades realizadas diariamente con las fechas, recurso utilizado, horas laboradas en cada actividad, la ubicación y el responsable.

Dado lo anterior presuntamente se cumple lo establecido en el numeral 11 del artículo 2.3.2.3.3.1.9, del Decreto 1077 de 2015 respecto a los criterios operacionales de los sitios de disposición final.

3.7.8. Vías de acceso

Para llegar al sitio de disposición final se accede por la vía pavimentada que desde Neiva conduce al municipio de Tello en una distancia de 1,4 km a partir del perímetro urbano hasta el sitio de desvío, después se sigue en dirección oriental por carretera destapada hacia la vereda la Jagua en un tramo de 4,4 km.

La vía interna del relleno sanitario se encuentra destapada y sin pavimentar, está constituida en recebo y se encuentra apta para el tránsito de vehículos de carga pesada; permite el paso de dos vehículos simultáneamente. En la vía se observó señalización.

La empresa aportó registros fotográficos del mantenimiento realizado a las vías externas en mayo de 2018.

Imagen 36



Imagen 37



Fuente: Información aportada en visita

3.7.9. Acceso al predio y cerramiento perimetral

En el ingreso al predio se encuentra acondicionada una portería, la pesaje y la báscula. Se permite el ingreso de los compactadores las 24 horas del día.

El relleno cuenta con una cerca elaborada de alambre de púa y estantillo en concreto.

Imagen 38 Entrada al relleno sanitario



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Se cuenta con dos vallas informativas, una en la vía que conduce al relleno y otra en la entrada del sitio, con información del nombre, licencia ambiental y empresas responsables.

Así mismo en la entrada del sitio junto a la báscula se encuentra una valla que indica la capacidad remanente del sitio, que a la fecha de la visita indicaba 3,018,743.74 Ton.

Imagen 39 Valla Informativa



Imagen 40 Valla capacidad remanente



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

3.7.10. Sistema de pesaje de residuos

En la entrada del relleno sanitario Los Ángeles, se encuentra una báscula de pesaje electromecánica, marca Prometalicos que tiene una capacidad de medición de 40 toneladas, con certificado de calibración emitido el 9 de noviembre de 2017, expedido por el laboratorio de metrología “Industria y Metrología”, acreditado por la ONAC.

Imagen 41 Bascula



Imagen 42 Bascula



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

El registro se realiza a través de un software y se tiene planta eléctrica de respaldo para garantizar la continuidad en la balanza.

Imagen 43 Software pesaje

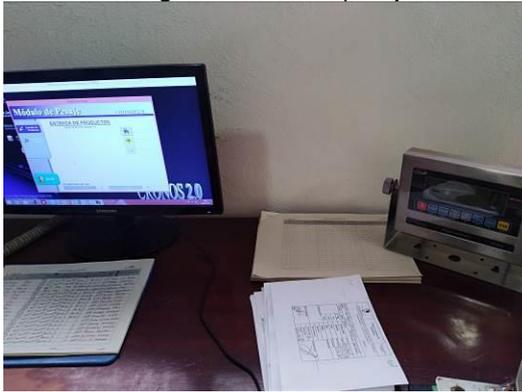
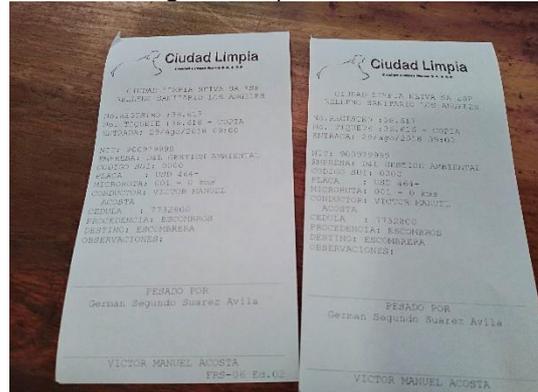


Imagen 44 Tiquetes báscula



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

En el proceso de pesaje de los vehículos se emiten tiquetes con los siguientes datos: fecha, hora, lugar de procedencia, placa, microruta, conductor, cédula, destino, peso, responsable del pesaje.

3.7.11. Frente de trabajo

En la visita técnica llevada a cabo en agosto de 2018, se observó el frente de trabajo activo, ubicado en el sector 2, celda 4 A, observándose vehículos que realizaban la disposición de los residuos, dicho frente de trabajo es de aproximadamente de 1000 m² con ancho de 25m. De acuerdo al plan de manejo ambiental el avance está dado por la cantidad de residuos recibidos diariamente, previéndose entre 15 y 20 metros trabajando con celdas diarias de 50 cm de espesor. El arrastre y extendido de los residuos se realiza en forma de talud, mediante buldócer.

Se realiza control de elementos livianos que pueden ser arrastrados con los vientos, mediante mallas que se mantienen limpiando según se requiera, las mallas se instalan conforme avanza el frente de descargue.

Imagen 45 Frente de trabajo



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

La disposición en esta celda se está realizando desde el mes de marzo de 2017.

Es preciso indicar que el área de disposición final se encuentra dividida en dos sectores:

- El sector I que operó de los años 1998 a 2009, comprende un área de 8 hectáreas y cuyas obras de cierre empezaron en el año 2014 con geomembrana, arcilla y material orgánico, cunetas de drenaje en concreto y disipadores, se acondicionó la red de monitoreo topográfico e instrumentación con piezómetros y se construyó un aula ambiental sobre sector clausurado, destinada para principalmente para capacitación ambiental.
- El sector II inició en abril de 2009 con un área operada de 7,0 hectáreas de 25,81 hectáreas autorizadas. La celda se conformó mediante excavación en un promedio de 5 metros de profundidad, impermeabilizado con geotextil NT 2000, geomembrana HDPE 40 mils, sistema drenante en piedra entre 4" y 6", tubería perforada de 6" en PVC presión RDE 21 y taludes externos 2:1.

3.7.12. Cubrimiento diario de residuos y tipo de cobertura

De acuerdo a lo informado por la empresa la cobertura diaria se realiza con material térreo. Diariamente son necesarios entre 12 y 15 viajes de material. Adicionalmente se utiliza cobertura con telas sintéticas.

Imagen 46 Cubrimiento



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

3.7.13. Maquinaria activa

Para la ejecución de la actividad de disposición final, CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P. cuenta con: 1 buldócer Caterpillar DGT - WT, 1 excavadora Caterpillar 320D y 1 volqueta doble troque Freighliner, esta maquinaria se encuentra conforme a lo descrito en el reglamento operativo.

Imagen 47 Maquinaria, gallinazos



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

3.7.14. Control de vectores y roedores

Durante la visita se observó poca población de mosca, se evidenció la presencia de gallinazos; al respecto se informa que el control de vectores se realiza esparciendo Cal Viva sobre la plataforma de descargue de los residuos en caso de que se presente gran cantidad de moscas o mosquitos.

De acuerdo a lo informado durante la visita los gallinazos se ahuyentan con los auxiliares de campo, de igual manera se instala cobertura con material del sitio y telas sintéticas con el fin de cubrir los residuos evitando que los gallinazos permanezcan en ellos.

Se contrató fumigación para los sectores locativos del relleno sanitario con el fin de reducir las moscas y mosquitos.

3.7.15. Aprovechamiento y recicladores

Durante la visita realizada al relleno no se observaron recicladores y personal diferente al de la empresa en el frente de trabajo.

De otra parte, en la actualidad el prestador no adelanta la actividad de aprovechamiento, sin embargo en la base de operaciones se observó un vehículo para recolección selectiva como se muestra a continuación.

Imagen 48 Vehículo utilizado para recolección selectiva



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Por lo anterior la empresa debe dar claridad sobre si adelanta o no la recolección selectiva y/o la actividad de aprovechamiento.

3.7.16. Compactación de residuos

La compactación se realiza diariamente, se realizan de 3 a 4 pasadas con el equipo a capas delgadas. Se realizan pruebas de compactación continuas donde se escogen tres lugares aleatoriamente para la toma de las muestras, a continuación, se muestran los resultados obtenidos en dicha actividad para el segundo trimestre de 2018.

Imagen 49 Cálculos índice de compactación

DD	MM	AA	VOLUMEN FORMALETA DE MEDICION DE DENSIDADES (m ³)	PESO DE LA MUESTRA (Kg)	DENSIDAD DE LA MUESTRA (Ton/m ³)	UBICACIÓN (SI SE REQUIERE)	ESTADO CUMPLIMIENTO
7	4	2018	0.125	181.45	1.45	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
7	4	2018	0.125	172.35	1.38	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
17	4	2018	0.125	178.55	1.43	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
17	4	2018	0.125	165.95	1.33	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
5	5	2018	0.125	153.80	1.23	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
5	5	2018	0.125	151.80	1.21	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
19	5	2018	0.125	168.55	1.35	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
28	5	2018	0.125	155.15	1.24	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
28	5	2018	0.125	161.80	1.29	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
28	5	2018	0.125	153.85	1.23	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
2	6	2018	0.125	182.45	1.46	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
2	6	2018	0.125	167.95	1.34	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
9	6	2018	0.125	190.20	1.52	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
9	6	2018	0.125	169.90	1.36	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
16	6	2018	0.125	152.50	1.22	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
26	6	2018	0.125	169.75	1.36	FRENTE DESCARGA	CUMPLE
30	6	2018	0.125	152.60	1.22	FRENTE DESCARGA	CUMPLE

Fuente: Información aportada CIUDAD LIMPIA NEIVA SA ESP en Visita agosto 2018

De acuerdo a lo anterior se observa un promedio de índice de compactación de 1.35 Ton/m³.

3.7.17. Sistema de recolección y tratamiento de lixiviados.

El sistema de recolección, transporte y tratamiento de lixiviados está conformado por filtros en las celdas, cajas de inspección, red de tubería y piscinas de lixiviado, donde el líquido conducido sufre un proceso de estabilización y evaporación natural debido a las condiciones de la zona.

Imagen 50 Piscinas de lixiviado

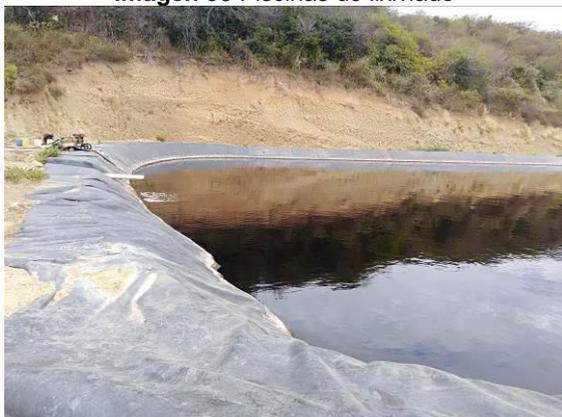


Imagen 51 Piscinas de lixiviado



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Imagen 52 Piscinas de lixiviado



Imagen 53 Piscinas de lixiviado



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Existen 8 lagunas de lixiviado, 4 ubicadas en el sector I del relleno (este sector se encuentra en cierre y clausura) y 4 ubicadas en el sector II (sector operativo del relleno). Las piscinas se encuentran libres de material flotante, tal y como lo establece el reglamento operativo del prestador.

Al respecto se aportó por parte del prestador el último informe del registro de la capacidad de las lagunas que corresponde al segundo trimestre del año 2018 así:

Tabla 40 Registro de capacidad de laguna Relleno sanitario Los Ángeles, II trimestre de 2018

Trimestre II-2018

Laguna	Sector	Codificación Interna	Ancho (m)	Largo (m)	Profundidad (m)	Capacidad (m ³)	Capacidad Usada (m ³)	Capacidad Remanente (m ³)	Porcentaje	Borde Libre
1	I	LSI-1	21	41	1.0	861.00	172.20	688.80	20%	0.80
2	I	LSI-2	21	46	2.5	2415.00	1449.00	966.00	60%	1.00
3	I	LSI-3	26	46	2.8	3348.80	239.20	3109.60	7%	2.60
4	I	LSI-4	25	51	3.5	4462.50	637.50	3825.00	14%	3.00
5	II	LSII-1	39	139	5.5	29815.50	24936.60	4878.90	84%	0.90
6	II	LSII-2	53	103	5.0	27295.00	23473.70	3821.30	86%	0.70
7	II	LSII-3	55	77	3.0	12705.00	10587.50	2117.50	83%	0.50
8	II	LSII-4	56	108	5.0	30240.00	22982.40	7257.60	76%	1.20

Capacidades	111,142.80	84,478.10	26,664.70
	Capacidad Usada	76%	

Fuente: Registro de operaciones, extracto del informe de cumplimiento ambiental aportado por CIUDAD LIMPIA NEIVA SA ESP durante la visita de agosto de 2018

Vale la pena indicar que la obtención de la capacidad remanente se realiza midiendo el borde libre de cada una de las piscinas.

En el relleno existe un sistema de drenaje de lixiviados proveniente de los vehículos compactadores, ubicado en las cercanías del frente de trabajo, este se conecta a la red de drenaje de la celda para ir luego a las piscinas de lixiviado.. Existe iluminación para las noches. Se observó durante la visita en este punto presencia de gallinazos y residuos.

Imagen 54 Zona de lixiviados provenientes de vehículos



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

El lixiviado se recircula en época de verano a través de bombeo sobre la masa de residuos, se realiza hasta lograr el nivel mínimo permitido de los estanques, con el fin de obtener el volumen de reserva para épocas de lluvia.

Frente a este aspecto el prestador deberá documentar el número de bombas que utiliza para la recirculación del lixiviado, sus características y el registro de las operaciones que se lleva para su funcionamiento.

Imagen 55 Aspersión de lixiviado



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

En promedio durante el último año el caudal de lixiviado fue de 2868 m³/mes, proveniente de las piscinas 1 y 4. Fueron aportados por la empresa los registros diarios por hora de la medición de los caudales del último año.

Las mediciones de caudal se realizan por medio de dos estaciones de punto de aforo donde se encuentra una canaleta Parshall, un sistema infrarojo de medición y la transmisión de los datos. Así mismo se cuenta con un sistema de medición de evaporación de lixiviado (evaporímetro) y una estación pluviográfica y climatológica. La implementación de estos sistemas de control de producción de lixiviados y balance de agua en el relleno, se han realizado como condición dentro de lo establecido por la autoridad ambiental en la prórroga de la licencia concedida al sitio de disposición final.

El mantenimiento a las piscinas de lixiviado se programa en verano; este mantenimiento se hace cuando la altura de los lodos supera el 30% de la altura total de la piscina.

Imagen 56 Punto de aforo de lixiviados



Imagen 57 Canaleta Parshall



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Imagen 58 Evaporímetro



Imagen 59 Piscina lixiviado



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

3.7.18. Sistema de recolección y evacuación de aguas lluvias y de escorrentía

Para lograr la evacuación de aguas lluvia, el relleno tiene acondicionadas cunetas y/o canales perimetrales de concreto, estas se apreciaron en buen estado de mantenimiento, la estructura evita que el agua que llega por escorrentía ingrese a la zona de disposición final y a las piscinas de lixiviado.

Imagen 60 Canales perimetrales



Imagen 61 Canales perimetrales



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

Se observan también canales perimetrales en condiciones de limpieza. En el perímetro de las terrazas superiores se colocan cunetas temporales.

3.7.19. Control de gases

De acuerdo a lo informado el sistema de recolección, concentración y venteo de gases comienza en los filtros de fondo de cada celda, en donde se instala una tee, de la cual se prolonga la chimenea. Las chimeneas están contenidas por una formaleta o malla eslabonada tipo gavión y tubería PVC de 6" sanitaria perforada manualmente.

En la medida que se sigue la secuencia de llenado del relleno sanitario, se van instalando las chimeneas en el momento de la visita se encontraban 37, éstas presentan georreferenciación, así mismo se observó plano con la ubicación de las mismas. Las chimeneas verificadas durante la visita presentaban verticalidad.

Imagen 62 Chimeneas



Imagen 63 Chimeneas



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

De acuerdo a lo informado por la empresa las chimeneas se inspeccionan diariamente con el fin de identificar la cantidad de concentración de gases y funcionamiento.

3.7.20. Patio de disposición de residuos de construcción y demolición

En predios del sitio se encuentra una escombrera.

Imagen 64 Escombrera



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

3.7.21. Recursos de Personal

En el relleno sanitario labora el siguiente personal:

- Jefe de disposición final
- 1 Coordinador del sitio de disposición final
- 1 Asistente de disposición final
- 3 Basculistas y control de ingreso
- 3 Operarios diurnos
- 1 Operario nocturno
- 6 Auxiliares de disposición final diurno
- 2 Auxiliares de disposición final nocturno

3.7.22. Monitoreo de parámetros operativos.

- Se tiene una estación climatológica en la que se toman datos diarios de temperatura, humedad relativa, radiación solar, velocidad del viento y precipitación. Fueron aportados durante la visita los datos del último mes para cada uno de los parámetros.
- **Caracterización de fuentes hídricas superficiales y subterráneas:** Se tienen georreferenciados 12 puntos de pozos profundos para monitoreo. Se aportaron por parte de la empresa los resultados del laboratorio Analquim de junio de 2018. Así mismo se monitorea dos puntos de la quebrada La Jagua (aguas arriba y aguas abajo), aportándose los últimos resultados tomados de fecha junio de 2018.
- **Calidad del aire:** De acuerdo con lo informado por el prestador este monitoreo se encontraba programado para el mes de junio, sin embargo no se aportó el registro correspondiente, por lo que se le insta a la empresa a remitirlo.
- **Monitoreo de gases en chimeneas:** Se realiza monitoreo mensual de CO (Monóxido de Carbono), H₂S (Sulfuro de Hidrogeno), NH₃ (Amoniaco), CH₄ (Metano), O₂ (Oxígeno). Se aportaron los resultados del último trimestre con las mediciones mensuales, y el análisis de los resultados en los que se concluye que el comportamiento es estable y los límites están por debajo de aquellos que puedan generar alertas.
- **Control topográfico:** Se realizan monitoreos mensuales a los puntos de control topográfico para verificar estabilidad al desplazamiento de los residuos dispuestos en el sector II. Fueron aportados los resultados del segundo trimestre del año.
- **Monitoreo de la red Piezométrica:** Se tienen 22 piezómetros en el sector II, con ellos se monitorea el nivel del lixiviado de la celda con una frecuencia mensual, lo cual permiten la evaluación de las condiciones de estabilidad de la masa de residuos, verificándose la integridad de la dinámica del relleno, respecto a la saturación y presión de poros al interior del relleno, Se aportaron los últimos resultados del trimestre abril – mayo - junio dentro de los que se concluye que no existe riesgo para la estabilidad del relleno.
- **Caracterización de residuos:** Se aportó la última caracterización de los residuos que ingresan al relleno, para el año 2018, en las que se destacan los elementos conformados por desechos de alimentos y jardín, y plásticos.

3.7.23. Zona de contingencia

Se cuenta con una zona dispuesta para cuando se presente alguna contingencia, en el sector II.

3.8. Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

Se procedió a realizar un análisis del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) con vigencia 2018, observando que dicho documento se encuentra reportado al SUI con fecha del 19 de julio de 2018, del cual se procedió a realizar un análisis detallado del contenido del mismo.

A continuación, se relaciona el estado de cargue de los formatos y formularios, referentes al servicio de aseo, de la Resolución SSPD 20161300062185 de 2016 para el municipio de Neiva en el departamento Huila por el prestador:

Tabla 41 Formatos certificados PEC Ciudad Limpia Neiva S.A

Formato/Formulario	Fecha de cargue
Formulario recursos e inventarios	Pendiente
Formulario de recursos financieros	2018-07-19
Plan de Emergencia y Contingencia	2018-07-19
Formulario cuestionario eventos aseo	No se encuentra habilitado
Formulario registro de eventos - servicio de aseo	2018-07-16
Formato amenazas servicio de aseo	2018-07-19
Formato nivel de exposición servicio de aseo	2018-07-19
Formato resistencia daño servicio de aseo	2018-07-19

Fuente: Elaboración propia SSPD

De acuerdo con la tabla anterior se puede observar que el formulario de recursos e inventarios se encuentra pendiente de reporte. Adicionalmente, la información reportada en el formato de amenazas, el nivel de exposición y la resistencia al daño del servicio de aseo y los anexos al Plan de Emergencia y Contingencia no coinciden en su totalidad con los valores. Por otro lado, el prestador reportó en el formulario de registro de eventos que no se han presentado eventos para el 2017 y 2018. Sin embargo, el plan de emergencia y contingencia reporta dos eventos presentados en el año 2017, por lo tanto, éstos deben ser reportados en el SUI.

A continuación, se detalla el análisis de los numerales del anexo de la Resolución 0154 de 2014, que fueron verificados por la entidad para la revisión del PEC del prestador:

Tabla 42 Observaciones lineamientos Resolución 0154 de 2014 PEC - Ciudad Limpia Neiva S.A

Numeral	Observaciones
Artículo 3: "(...) el Plan de Emergencia y Contingencia que adopte cada persona prestadora de los servicios públicos deberá considerar las medidas necesarias para adaptarse a las	El prestador FORMULA un Plan de Emergencia y Contingencia para todas las actividades del servicio de aseo que presta. Teniendo en cuenta lo anterior, se encontró que PRESUNTAMENTE SI cumple pues incluye las siguientes actividades: barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos no aprovechables y

Numeral	Observaciones
<i>condiciones específicas del sistema de prestación y responder a las condiciones físicas, técnicas, operacionales, institucionales, económicas y ambientales del mismo”</i>	disposición final las cuales tiene registradas en el Sistema Único de Información.
1.1 Aspecto 1: La ocurrencia misma del evento y sus impactos sociales, económicos y ambientales	<p>El prestador reporta por medio de tablas las amenazas para cada uno de las actividades del servicio que presta (recolección, transporte, disposición final, barrido y limpieza de áreas públicas) y el nivel de exposición de los mismos. Para esto se utilizan los lineamientos establecidos en la resolución SSPD 20161300062185 del 2016, en donde se evalúan por medio de valores, los cuales se encuentran debidamente identificados en un cuadro de convención; los riesgos que cada uno de los eventos naturales o antrópicos pueden afectar la prestación del servicio de aseo, incluyendo variables como la exposición, probabilidad y consecuencia.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>
1.2.1 Elaboración de inventarios	<p>El prestador identifica los siguientes inventarios discriminados por componentes como se muestra a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos Físicos: el prestador reporta las macrorrutas y microrrutas de recolección y barrido con su respectiva frecuencia; y los municipios que disponen en el relleno sanitario Los Ángeles. El prestador anexa los planos de las macrorrutas y microrrutas mencionadas anteriormente (Anexo 1) • Recursos Humanos: el prestador describe en el anexo 17 por medio de una tabla el número de personas con las que cuenta la planta, discriminado por nombre, cédula, dirección, sexo, ciudad, teléfono, ARP, cargo, proyecto, si ha recibido capacitación de emergencia, el contacto de un familiar y su respectivo teléfono. Adicionalmente, incluye el organigrama de la compañía. • Edificaciones: el prestador por medio de una tabla reporta las sedes, su localización y los departamentos que funcionan en éstas. • Recursos Económicos: el prestador reporta el valor disponible para la atención de una emergencia incluyendo la fuente (póliza), la vigencia, el valor asegurado y su cobertura. • Vehículos: el prestador reporta por medio de una tabla el inventario de vehículos discriminado por el código del equipo, la placa, a nombre de quien se encuentra, su descripción, la marca, el tipo, el modelo, el tipo de

Numeral	Observaciones
	<p>combustibles con el que opera, la cantidad, el año modelo y su respectivo grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos: se presentan los mismos vehículos reportados en el componente anterior y adicionalmente, se reportan los elementos tecnológicos los cuales, por medio de tablas, identifica los equipos con su respectiva cantidad, estado y su localización. • Almacenes: el prestador reporta que no cuenta con un stock de insumos para la reposición y reparación de infraestructura, sin embargo, relaciona por medio de una tabla los elementos o insumos requeridos en caso de daños presentados por una emergencia discriminando por el tipo de insumo, la cantidad requerida y el tipo de proveedor a requerir para cada una de las sedes con las cuales cuenta la compañía. Adicionalmente, reporta los diferentes proveedores con los cuales cuenta la organización, incluyendo su NIT, la dirección, el teléfono y el suministro. • Comunicaciones: el prestador por medio de una tabla reporta la relación mensual de radios alquilados, las baterías adicionales, discriminados por ubicación, equipo, marca, color, serial, modelo, estado y observaciones. • Sistemas de Monitoreo: el prestador reporta como sistemas para el control de la calidad, cantidad y continuidad del servicio los GPS, y para el área de disposición final cuenta con servicio de topografía, medidores ultrasónicos de caudal, estación climatológica, básculas, software para la báscula, gasómetro, monitoreo de la calidad del aire, medición de ruido y monitoreo de la calidad del agua. Para cada uno describe la marca o el proveedor correspondiente y su descripción. • Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas indispensables: el prestador reporta que el Consejo Municipal de Atención del Riesgo de Desastres de Neiva informó que no se encuentran contempladas las instalaciones de albergues temporales en el municipio, y que éstos solo se les entregará a las familias afectadas. No obstante, el prestador identifica las entidades externas de apoyo para la atención de las emergencias. <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.2 Identificación de requerimientos	<p>El prestador reporta los requerimientos por amenaza, discriminando por el nivel de impacto que se tenga en caso de presentarse alguna emergencia. A continuación, se presenta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos Físicos: se reporta dependiendo del tipo de daño si es parcial o total; cuando éste es total, por medio de tablas se ilustran los recursos físicos discriminados por cantidad, el tipo de material y el valor asociado a este requerimiento. Se

Numeral	Observaciones
	<p>presentan independientemente para las dos instalaciones con las que cuenta la empresa, la base de operaciones ubicada en Neiva y el relleno sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos: el prestador reporta un organigrama integral el cual está designado y capacitado para entender todos los tipos de amenazas, describiendo la cantidad de personas que se requieran en caso de una emergencia. • Edificaciones: el prestador define un sitio para reunir a las personas, el cual denomina “sala de crisis” localizado estratégicamente pues es el espacio que presenta condiciones seguras. El sitio cuenta con todos los requerimientos exigidos por la normatividad. • Recursos Económicos: el prestador reporta un análisis financiero para la atención de emergencias discriminado por los siguientes ítems: maquinaria y equipo, maquinaria y equipo manto, herramienta menor, muebles y enseres, equipo de telecomunicaciones planta telefónica y equipos móviles y portátiles. • Vehículos: el prestador reporta el mismo inventario de vehículos estipulados en el ítem de inventarios. Adicionalmente, reporta por medio de una tabla la información sobre la disponibilidad de los vehículos y/o equipos ante cualquier emergencia en donde se discrimina por tipo de vehículo, la cantidad, la clase de transporte y la capacidad. • Equipos: se reportan los equipos para evaluar y reparar la infraestructura que pueda afectarse durante la emergencia. • Comunicaciones: se describe que se tiene los equipos de comunicación necesarios en la sala de crisis que permiten la notificación entre el Comité de emergencias y/o el personal que se encuentra en la zona evaluando los efectos de la emergencia. • Sistemas de Monitoreo: el prestador define el sistema que dará alerta frente a cada amenaza discriminado por tipo de impacto. Adicionalmente, describe el medio de comunicación para transmitir dichas alarmas. • Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas indispensables: el prestador describe como medios; los vehículos, equipos y personal necesarios para prestar el servicio de aseo. <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.2.3 Funciones mínimas del grupo, equipo o comité central de emergencias de la persona prestadora de servicios</p>	<p>El prestador reporta las funciones mínimas establecidas en la normatividad vigente las cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y actualizar este plan de emergencias y contingencias (Nivel I). • Diseñar y actualizar los formatos que se requieran para evaluación de daños y análisis de necesidades. (Nivel I)

Numeral	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la socialización del plan de emergencias y contingencias a todo el personal. (Nivel I) • Supervisar y evaluar el proceso de atención de emergencias y articular los resultados al plan de emergencia y contingencia para su actualización. (Nivel II y I) • Gestionar financiación para los programas de reducción de riesgos. (Nivel II) • Dar prioridad, coordinar y disponer las actividades y el uso adecuado de los recursos durante la emergencia, enfatizando en la prestación del servicio de aseo a las instituciones de salud, centros educativos y albergues. (Nivel I) <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.4 Establecimiento de necesidad de ayuda externa	<p>El prestador reporta para cada tipo de emergencia el tipo de apoyo externo que se requiere y la entidad con la cual se debe establecer comunicación, adicionalmente, reporta una tabla en donde se reporta el riesgo o la amenaza la entidad a la cual se debe acudir el tipo de ayuda que se requiere y el coordinador encargado de comunicar la ayuda externa.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>
1.2.5 Fortalecimiento de Educación y Capacitación	<p>El prestador reporta la necesidad de capacitación para la atención de emergencias al personal en temas como lo son la evaluación de daños, primeros auxilios, manejo de equipos de comunicación, difusión del plan de emergencia y contingencia, manejo y extinción de incendios, rescate y evacuación. El prestador reporta la necesidad de programar simulacros en cada uno de los centros de trabajo anualmente y frente a los resultados se realizará, los ajustes pertinentes al plan de emergencia y contingencia.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.5 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.1 Línea de Mando	<p>El prestador establece una línea de mando por medio de organigramas para cada uno de los tipos de eventos a atender. La línea de mando del comité de emergencias se divide en tres niveles estratégicos; el nivel estratégico (nivel III), nivel táctico (nivel II) y nivel operativo (nivel I). Para cada uno de los niveles se tienen funciones específicas; las cuales involucran las actividades exigidas en la normatividad.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>

Numeral	Observaciones
1.3.2 Comunicaciones	<p>El prestador presenta el protocolo de actuación por medio de un organigrama con los procedimientos a seguir en caso de emergencia y los medios de comunicación para transmitir a la comunidad sobre la ocurrencia del evento.</p> <p>Por lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.3 Protocolo de actuación	<p>El prestador reporta un protocolo de actuación general para las amenazas identificadas, en donde describe la alerta amarilla, naranja y roja; y los respectivos procedimientos de actuación. Adicionalmente, para cada una de las amenazas identificadas reporta los procedimientos a seguir en caso de presentarse el evento y sus respectivos responsables; dentro de los procedimientos establecidos se incluye las actividades mínimas estipuladas en la normatividad relacionadas con la identificación de quien atiende la emergencia, la evaluación de daños, el inicio del protocolo de comunicación, el restablecimiento del servicio y la finalización de la emergencia.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.4 Formato para evaluación de daños	<p>El prestador presenta el formato para la evaluación del daño con los contenidos mínimos requeridos e incluye el procedimiento y la explicación de cómo diligenciarlo.</p> <p>Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>
1.4 Aspecto 4: El análisis posterior al evento	<p>El prestador reporta dos eventos ocurridos durante el año 2017, los cuales correspondían a inundaciones por desborde de ríos o por lluvias excesivas y para cada uno de ellos se describe la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Riesgo asociado • Evento • Lugar • Afectación • Evaluación • Efectividad del PEC • Lecciones aprendidas <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 1.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<u>CAPITULO 2</u> <u>EJECUCIÓN DE LA</u> <u>RESPUESTA</u>	El prestador reporta los protocolos de acción con sus respectivos procedimientos para cada una de las amenazas identificadas.

Numeral	Observaciones
	En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el capítulo 2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.

Fuente: Elaboración propia SSPD

Como resultado de la verificación efectuada por la entidad, se puede concluir que el PEC para el servicio de aseo para el municipio de Neiva, departamento Huila de vigencia 2018 reportado en el SUI con fecha 19 de julio de 2018 por el prestador Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P. **PRESUNTAMENTE CUMPLE** con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3.8.1. Comparación entre PGIRS, PPSA y PEC

En la siguiente tabla, se efectúa la comparación del PGIRS, PEC y el PPSA con respecto a los riesgos y las amenazas identificadas:

Tabla 43 Riesgos PEC VS. PPSA

PGIRS - Programa de Gestión del Riesgo	PPSA- Programa de Gestión del Riesgo	PEC
No se tiene un programa de gestión del riesgo; se identifica dentro del árbol de problemas que no se cuenta con un Plan de Contingencia en la Prestación del servicio de Aseo por parte de la Administración Municipal	El PPSA define las siguientes amenazas: - Derrumbe o desplome de estructuras agrietadas o inestables por efecto de un sismo - Explosión y/o incendio por almacenamiento de material inflamable. - Explosión por fugas en tubería de gas natural. - Asonada o protestas de la comunidad que afecten la prestación del servicio - Inundaciones por desborde los ríos o lluvias excesivas, vientos fuertes y caídas de rayos - Incendios forestales en margen del Relleno Sanitario Los Ángeles - Movimientos telúricos y Fenómenos de Remoción en Masa	En el PEC se definen las siguientes amenazas: <ul style="list-style-type: none"> • Atentados terroristas y explosión de bomba • Derrumbe o desplome de estructuras agrietadas o inestables por efecto de un sismo • Explosión y/o incendio por almacenamiento de material inflamable • Explosión por fugas en tubería de gas natural • Asonada o protestas de la comunidad que afecten la prestación del servicio • Inundaciones por desborde de ríos o lluvias excesivas. • Dificultad para la prestación del servicio por falta de personal • Accidentes, incidentes o fallas mecánicas en vehículos que afectan la prestación del servicio • Manifestaciones causadas por la comunidad que afecten la prestación del servicio en la salida de la base de operaciones.

		<ul style="list-style-type: none"> • Asonadas o Protestas causadas por la comunidad aledaña al Relleno Sanitario y/o escombrera que afecten la prestación del servicio. • Cierre del Relleno Sanitario y/o escombrera por deslizamientos, derrumbes o causas ajenas que afecte la prestación del servicio.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia SSPD

La Superservicios no pudo realizar la comparación del PPSA y el PEC con el PGIRS ya que éste no cuenta con un programa de gestión del riesgo. Sin embargo, al comparar las amenazas identificadas en el PPSA y el PEC no coinciden en su totalidad, ya que el PPSA no incluye las amenazas antrópicas, por tal motivo, es necesario realizar los ajustes pertinentes.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. Sitio Web prestador

La empresa cuenta con un sitio web, el cual está disponible al público en el siguiente link: <http://www.ciudadlimpianeiva.com.co/site/index.php>

Dentro de la página web se encuentran las rutas y horarios de las actividades de recolección y barrido de acuerdo a mapas de ubicación. Por lo tanto, se estaría presuntamente dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.3.2.2.4.2.112 y 2.3.2.2.2.3.33 del Decreto 1077 de 2015.

4.2. Suscriptores

Se evidencia en el Sistema Único de Información que el prestador cargó esta información, bajo la Resolución No. SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y no bajo la Resolución SSPD 20174000237705 de diciembre 5 de 2017.

Durante el desarrollo de la visita entrega la siguiente información de suscriptores, de los años 2016, 2017 y 2018:

Tabla 44 Suscriptores 2016

TIPO PRODUCTOR	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
Residencial Estrato 1	23.514	23.578	23.732	23.812	23.898	23.947	23.895	24.793	24.814	24.763	24.685	23.787
Residencial Estrato 2	53.164	53.233	53.386	53.505	53.622	53.705	53.699	57.091	57.213	57.349	57.490	54.289
Residencial Estrato 3	11.721	11.715	11.776	11.838	11.843	11.845	11.835	12.201	12.365	12.375	12.427	12.001
Residencial Estrato 4	6.812	6.953	6.967	6.966	6.972	6.996	6.981	7.236	7.273	7.488	7.497	7.285
Residencial Estrato 5	1.789	1.806	1.814	1.818	1.817	1.812	1.812	1.819	1.879	1.873	1.874	1.865
Residencial Estrato 6	140	140	140	140	141	141	141	140	139	137	134	131
Pequ. Prod. Comercial	6.541	6.548	6.575	6.579	6.598	6.633	6.608	0	7.327	7.339	7.354	6.618
Pequ. Prod. Industrial	22	22	21	20	13	14	13	0	13	13	13	12

Pequ. Prod. Oficial	97	97	97	97	97	97	97	0	79	73	72	75
Gran Prod. Comercial	1.053	1.050	1.047	1.056	1.065	1.055	1.045	0	1.015	1.009	1.012	997
Gran Prod. Industrial	9	9	9	9	9	5	3	0	3	3	3	3
Gran Prod. Oficial	128	128	128	128	126	126	126	0	139	138	134	134
Multiusuario Residencial Estrato 3	82	82	82	82	82	82	82	174	173	173	173	173
Multiusuario Residencial Estrato 4	71	71	71	71	71	71	73	91	91	91	91	91
Multiusuario Residencial Estrato 5	92	92	92	92	92	92	102	84	84	84	84	84
Multiusuario Residencial Estrato 6	12	12	12	12	12	12		0				
Multiusuario No Residencial Comercial	129	129	129	129	129	129	129	0	129	129	130	130
TOTAL	105.376	105.665	106.078	106.354	106.587	106.762	106.641	103.629	112.736	113.037	113.173	107.675

Tabla 45 Suscriptores 2017

TIPO PRODUCTOR	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
Residencial Estrato 1	23.809	23.846	23.882	23.906	23.906	24.160	24.430	24.591	25.647	25.743	26.917	26.160
Residencial Estrato 2	54.495	54.564	54.681	54.730	54.734	54.889	54.977	55.105	55.268	55.356	59.466	55.627
Residencial Estrato 3	12.470	12.520	12.516	12.537	12.531	12.550	12.567	12.601	12.595	12.599	13.093	12.590
Residencial Estrato 4	7.300	7.386	7.277	7.270	7.277	7.268	7.309	7.369	7.370	7.392	7.679	7.392
Residencial Estrato 5	1.860	1.855	1.854	1.854	1.836	1.835	1.868	1.868	1.867	1.865	1.881	1.865
Residencial Estrato 6	131	132	132	131	131	131	131	131	132	131	130	130
Pequ. Prod. Comercial	6.650	6.623	6.590	6.659	6.666	6.731	6.749	6.763	6.772	6.783	0	7.125
Pequ. Prod. Industrial	12	12	12	12	12	28	102	88	97	190	0	11
Pequ. Prod. Oficial	74	76	72	72	72	70	70	70	67	66	0	78
Gran Prod. Comercial	984	989	1.007	994	990	1.007	1.018	1.009	998	995	0	1.019
Gran Prod. Industrial	3	3	3	3	3	3	3	21	21	21	0	3
Gran Prod. Oficial	134	133	133	133	134	136	136	136	137	138	0	138
Multiusuario Residencial Estrato 3	173	173	173	173	173	173	174	174	174	174	174	174
Multiusuario Residencial Estrato 4	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
Multiusuario Residencial Estrato 5	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
Multiusuario Residencial Estrato 6											0	
Multiusuario No Residencial Comercial	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	0	130
TOTAL	108.400	108.617	108.637	108.779	108.770	109.286	109.839	110.231	111.450	111.758	109.515	112.617

Tabla 46 Suscriptores 2018

TIPO PRODUCTOR	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18
Residencial Estrato 1	27.487	26.429	26.522	26.625	26.711	26.745	28.383
Residencial Estrato 2	59.577	55.768	55.901	55.945	56.045	56.121	60.732
Residencial Estrato 3	13.223	12.736	12.765	12.783	12.877	12.919	13.527
Residencial Estrato 4	7.691	7.410	7.425	7.423	7.435	7.476	7.719
Residencial Estrato 5	1.875	1.855	1.861	1.860	1.877	1.875	1.930
Residencial Estrato 6	130	130	130	130	129	129	129

Pequ. Prod. Comercial	7.811	7.180	7.205	7.205	7.234	7.301	8.078
Pequ. Prod. Industrial	11	15	15	14	13	15	15
Pequ. Prod. Oficial	73	73	74	75	81	80	89
Gran Prod. Comercial	1.016	1.004	997	996	984	982	980
Gran Prod. Industrial	3	3	3	3	4	4	4
Gran Prod. Oficial	140	141	141	141	141	141	141
Multiusuario Residencial Estrato 3	174	174	174	174	174	174	174
Multiusuario Residencial Estrato 4	91	91	91	91	91	91	91
Multiusuario Residencial Estrato 5	84	84	84	84	84	84	84
Multiusuario Residencial Estrato 6							
Multiusuario No Residencial Comercial	130	130	130	130	130	130	130
TOTAL	119.516	113.223	113.518	113.679	114.010	114.267	122.206

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Lo anterior refleja que el número de suscriptores tipo Multiusuarios se conserva; del año 2016 al 2017 aumentaron 4.942 suscriptores, y de diciembre 2017 a julio 2018 se tienen 9.589 suscriptores más. La mayor concentración de suscriptores se da en el Estrato 2, seguido de: Estrato 1, Estrato 3, pequeño productor comercial, estrato 4, estrato 5, multiusuario residencial estrato 3.

Por otra parte, es necesario que el prestador de cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20184000018825 del 27 de febrero de 2018 dado que las fechas correspondientes al reporte, ya se vencieron.

4.3. Facturación y Recaudo

Para el proceso de facturación se expone que el prestador tiene convenio con Empresas Públicas de Neiva ESP el cual fue suscrito el 4 de mayo de 2015, donde la Cláusula sexta define el plazo del Convenio estará vigente mientras se encuentre vigente el Contrato 001 de 2013, a menos que las partes acuerden terminarlo en forma anticipada.

Terminará en el evento en que al finalizar el año 5 de prestación del servicio de aseo, EPN no alcance una eficiencia del recaudo corriente mínima del 90%, caso en el cual CIUDAD LIMPIA podrá determinar libremente la empresa con la cual realizará la facturación conjunta del servicio.

A continuación, se incluyen los registros mensuales de facturación y recaudo correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018 que se encuentran cargados en el Sistema Único de Información SUI.

Tabla 47 Facturación y recaudo Año 2016

Mes	Facturación	Recaudo	Índice recaudo %
1	4.091.354.096	1.459.800.896	35.7
2	4.179.250.810	1.367.759.586	32.7
3	4.273.010.141	1.378.257.478	32.3
4	4.366.273.848	1.363.077.655	31.2

5	4.448.487.061	1.456.902.103	32.8
6	4.584.212.993	1.374.207.862	30
7	4.642.130.270	1.345.611.158	29
8	4.681.855.698	1.342.325.744	28.7
9	4.580.397.263	2.025.810.590	44.2
10	3.872.882.162	1.384.380.882	35.7
11	3.944.391.919	1.387.975.641	35.2
12	4.016.766.807	1.462.009.086	36.4
TOTAL	51.681.013.068	17.348.118.681	

Fuente: SUI

Tabla 48 Facturación y recaudo Año 2017

Mes	Facturación	Recaudo	Índice recaudo %
1	4.021.689.214	1.396.048.677	34.7
2	4.279.312.966	1.534.261.526	35.9
3	4.434.344.288	1.633.032.587	36.8
4	4.495.648.892	1.463.678.949	32.6
5	4.781.383.212	1.667.182.643	34.9
6	4.846.207.878	1.936.129.770	40
7	4.682.534.239	1.734.747.402	37
8	4.682.754.135	1.706.516.392	36.4
9	4.708.002.913	1.660.507.757	35.3
10	4.763.010.419	1.667.558.664	35
11	4.738.307.789	1.602.352.061	33.8
12	4.745.767.822	1.644.549.107	34.7
TOTAL	55.178.963.767	19.646.565.535	

Fuente: SUI

Tabla 49 Facturación y recaudo Año 2018

Mes	Facturación	Recaudo	Índice recaudo %
1	4.757.645.010	1.693.953.528	35.6
2	4.714.765.309	1.865.143.539	39.6
3	4.674.607.331	1.769.370.416	37.9
4	4.675.068.357	1.733.526.098	37.1
5	4.732.133.816	1.749.187.629	37
6	4.794.276.827	1.676.836.792	35
TOTAL	28.348.496.650	10.488.018.002	

Fuente: SUI

Durante el desarrollo de la visita el prestador, entregó un archivo en Excel de Valores Facturados donde relaciona la **Facturación** donde la discrimina: Conjunta por tarifas, Directa por tarifas, total facturado por tarifas; Disposición Final de otros municipios y particulares y Servicios especiales, escombros y actividades complementarias desde

enero 2016 a junio 2018 y el **Recaudo** lo segrega por: Tarifas, Disposición Final y Servicios especiales desde enero 2017 a junio 2018, en el que registró lo siguiente:

Tabla 50 Facturación y recaudo Año 2016

Mes	Facturación
1	1.615.138.068,64
2	1.643.969.596,58
3	1.639.193.866,13
4	1.663.203.319,74
5	1.679.047.077,99
6	1.671.894.458,24
7	1.721.238.842,68
8	1.674.731.958,36
9	1.693.136.588,49
10	1.667.582.397,75
11	1.669.079.292,50
12	1.755.019.209,70
TOTAL	20.093.234.676,80

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Tabla 51 Facturación y recaudo Año 2017

Mes	Facturación	Recaudo	Índice recaudo %
1	1.779.301.312,47	1.606.016.678,07	90
2	1.894.079.558,50	1.687.569.271,58	89
3	1.934.770.851,55	1.936.636.728,25	100
Mes	Facturación	Recaudo	Índice recaudo %
4	1.980.324.413,14	1.520.642.210,00	77
5	1.986.889.065,13	2.033.053.760,00	102
6	2.025.407.512,80	2.124.460.922,00	105
7	2.062.056.476,52	1.961.683.294,74	95
8	2.040.170.664,25	2.003.515.186,00	98
9	2.006.899.212,37	1.858.970.492,23	93
10	1.989.080.307,24	1.909.847.366,00	96
11	1.892.319.518,70	1.827.097.534,00	97
12	1.875.294.822,31	1.902.342.282,00	101
TOTAL	23.466.593.714,98	22.371.835.724,87	

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Tabla 52 Facturación y recaudo Año 2018

Mes	Facturación	Recaudo	Índice recaudo %
1	1.845.650.326,99	2.111.205.817,00	114
2	2.080.467.074,37	2.012.182.452,00	97
3	1.998.638.393,91	2.253.841.872,00	113
4	1.997.706.123,95	1.908.371.175,00	96
5	1.979.116.622,59	1.966.979.364,00	99
6	2.057.011.066,42	1.818.217.844,00	88
TOTAL	11.958.589.608,23	12.070.798.524,00	

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Dado lo anterior, se encuentra diferencia entre lo reportado en el SUI y la información entregada en visita así: del año 2016 en facturación \$31.587 millones; del año 2017 en lo facturado \$31.712 millones y en el recaudo \$2.725 millones; del reporte de 2018 en lo facturado \$16.390 millones y en el recaudo \$1.582 millones.

4.4. Facturas

La facturación se realiza de manera conjunta con Empresas públicas de Neiva E.S.P. prestadora del servicio de Acueducto y alcantarillado.

De la revisión del formato entregado, se apreció que las facturas presuntamente cumplen los numerales de la cláusula 16 de la Resolución CRA 778 de 2016 y el artículo 43 del Resolución CRA 720 de 2015, en lo referente al contenido mínimo de la factura, tal como se evidencia a continuación:

Imagen 65. Facturación conjunta

FACTURACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.
Atención al cliente: 871 3069 - 872 3693
018000956363

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 43860256
CÓDIGO DE CUENTA: 121288800
CICLO: VIGENCIA: DÍAS FACTURADOS: SERVIDO FACTURADO

DATOS DEL SUSCRIPOR Y/O USUARIO
Nombre: JINETE, CARLOS
Dirección: CALLE 14
Barrio: C 8 36 91 CBA 14
Tipo de uso: 3
Frecuencia semanal: 3
Para disposición final (Toneladas dispuestas en el relleno):

Mes	JUN 17	AGO 17	SEPT 17	OCT 17	NOV 17	DIC 17
Valor	20377.8	29869.9	29683.3	28692.5	28515.4	272

DATOS DE FACTURACIÓN
Unidades ocupadas: 00
Unidades vacías: 00
Volumen m³: 00
% de participación: 00

DETALLE DE LOS CONCEPTOS FACTURADOS EN EL PERÍODO

CONCEPTO	VALOR
Aporte A La Decena Contribución Residencial	1.6
Servicio Aseo Residencial	12768.2
TOTAL A PAGAR SERVICIO DE ASEO (\$)	26730.00

Fecha de expedición de la factura: 12-Ene-2018
Fecha de pago oportuno: 22-Ene-2018

IMPORTANTE: Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la ley 142 de 1994. Si paga posterior a la fecha de pago oportuno se cobrarán los recargos por mora en la próxima factura.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
Kr. 6 11-65 Local 4
871 3069 - 872 3693 - 018000956363

NEIVA LIMPIA Y SIN ESCOMBROS
SOLICITE LA RECOLECCIÓN DE SUS ESCOMBROS AL: **CALL CENTER** 871 3069 - 872 3693 - 018000956363
Tarifas por m³: Residencial estrato 1: \$14.000, Residencial estrato 2: \$18.000, Residencial estrato 3: \$20.000, Residencial estrato 4: \$24.000, Residencial estrato 5: \$26.000, Residencial estrato 6: \$30.000. Este valor incluye recolección, transporte y disposición final en un sitio autorizado.

Excelentes Planes de Financiación
¡Aproveche esta Oportunidad!
Póngase al día con su obligación de aseo

FACTURA POR MESES

LAS CEIBAS EMPRESA PÚBLICA DE NEIVA S.E.P. NIT 891.180.010-8
Neiva LA RAÍZ DE 1800

CUENTA CONTRATO
 Número para cualquier consulta: **121288800**
 Factura de Servicios Públicos No. **43860256**
TOTAL A PAGAR
 Agua + Alcantarillado + Cobro a terceros + Aseo (ver al respaldo): **\$100,880**

Fecha de expedición: **12-Ene-2018**
 Fecha de pago oportuno sin recargo: **22-Ene-2018**
 Suspensión a partir de: **22-Ene-2018**
 Valor Último Pago: **\$105,410**
 Fecha de Último Pago: **16-Dic-2017**

Datos del usuario
JINETT CERVERA MORALES
 C 8 36 91 CSA 14 Casa De Campo
 ESTRATO: 6 CLASE DE USO: RESIDENCIAL
 UND.HABIT.FAMILIAS: 6 UND. NO HABITACIONAL:
 CICLO: 8 ZONA: CIRCUITO: RUTA: 8006 - 36000

Datos del medidor
 MARCA: NÚMERO: 610010928 TPO: DIÁMETRO: 1/2 P.

Datos del consumo
 Última Lectura: 1380 Consumo En Ejecutor:
 Lectura Anterior: 1374 Consumo Pendiente Facturado:
 Diferencia Entre Lecturas: 6 Consumo (m³): 6
 Consumo Secundarios:
 Facturado Con: SIN NOVEDAD Descarga Factos Alíneos:
 Últimos consumos m³: 7 4 5 6 5 5

Período: 2018-Ene Días Facturados: 32
 Período Facturado: 03-Dic-2017 al 03-Ene-2018

Descripción	Cantidad	Costo		Tarifa (C) Subsidio (+) Aporte	Tarifa (MM) Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	Valor Cuota	Cuotas Pendientes	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total							
Acueducto										
Cargo Fijo	1	8201.6	8201.6			8201.6				
Consumo Básico	6	1141.4	6848.4	12403.6	6201.76	19695.3				
Tasa por uso de Agua	6	28.8	172.8			19968.6				
Ajuste a la Decena ACUE	0	-3.3	-3.3			191.3				
Subtotal Acueducto						34,730.00				
Alcantarillado										
Cargo Fijo	1	8368.9	8368.9	16737.8	8368.9	25106.7				
Consumo Básico	6	893.3	5359.8	6968.8	853.3	12078.6				
Tasa Residual	6	38.6	231.6			233.0				
Ajuste a la Decena ALCA	0	1.7	1.7			1.7				
Subtotal Alcantarillado						37,426.00				
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS										
						72,156.00	CONSUMO MES (RESIDENCIAL)	72,156.00	CONSUMO DE LA ANTERIOR FACTURA	\$2,256

La tarifa es el costo más aportes o menos subsidios.
Atención al Cliente CII 6 N° 6-02
 En caso de haber realizado el pago después de la fecha de vencimiento y recibir la factura con la deuda anterior, consultar e imprimir la nueva factura por la página WEB: www.lasceibas.gov.co

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Imagen 66. Facturación servicio de aseo

DATOS DEL SUScriptor Y/O USUARIO
 Nombre: **GENRY BOMILLA TAMAYO**
 Dirección del crédito: **C 44 2W 01 AP 13 M D SAN SILVESTRE** Comuna: 6
 Barrio: **ALTOS DE LIMONAR I Y II ETAPA** Municipio: **C 44 2W 01 AP 13 M D SAN SILVESTRE**
 Dirección de envío de las facturas: **ALTOS DE LIMONAR I Y II ETAPA**
 Tipo de uso: **Residencial (Estrato)** Estrato: 3
 Frecuencia semanal: Recolección: 3 Barido: 2
 Para disposición final (Toneladas dispuestas en el relleno):

HISTORICO DEL SERVICIO FACTURADO

Mes	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Valor	.048	.047	.047	.044	.044	.045
TDI	11786.2	11611.8	-10864.4	11213.9	11181.8	

DATOS DE FACTURACIÓN (La tarifa incluye 4 unidades de contribución)

	TBL	TRT	TDT	TTR	TARIFA
Unidades ocupadas:	4564.4	4303.1	1655.6	1980.4	12463.5
Unidades vacías:					
Volumen m³:	.00	Densidad: .00	Toneladas: .00		
% de participación		% de subsidio:		% de contribución:	

DETALLE DE LOS CONCEPTOS FACTURADOS EN EL PERIODO

CONCEPTO	VALOR
Ajuste A La Decena	2.9
Servicio Aseo Residencial	12463.5
Subsidio	-1246.4

TOTAL A PAGAR SERVICIO DE ASEO (\$)
11,220.00

Fecha de expedición de la factura: 04-Ene-2018
 Fecha de pago oportuno: 15-Ene-2018

IMPORTANTE: Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la ley 142 de 1994. Si paga posterior a la fecha de pago oportuno se cobrarán los recargos por mora en la próxima factura.

CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
 Kr. 6 11-65 Local 4 Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
 ☎ 871 3069 - 872 3693 - 018000956363 usuario@neiva.ciudadlimpia.com.co

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Imagen 67 Sitios de Recaudo

La tarifa es el costo más aportes o menos subsidios.

Atención al Cliente CII 6 N° 6-02
 BONOS AUTORIZADOS SEGUN RESOLUCION LIAN No. 5547 DEL 23/01/05. EXOPVEDADO AUTORIZACION ALBERGACION ART. 3. RESOLUCION 307407 DIAN
 BONOS GRANDES CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS SEGUN RES. 0046 DE 2017 SECRETARIA DE HACIENDA NEIVA
 En caso de haber realizado el pago después de la fecha de vencimiento y recibir la factura con la deuda anterior, consultar e imprimir la nueva factura por la pagina WEB: www.lasceibas.gov.co

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BANCOS LOCALES: Davivienda, Bancolombia, Occidente, Colpatría, BBVA, Av Villas. **EN TODO EL PAÍS:** Bogotá, Caja Social.
COOPERATIVAS: Utrahuilca, Cofacemehiva, Coonfle. **OTROS:** Via Baloto, Almacenes Éxito
MEDIOS ELECTRÓNICOS: Datáfonos RBM Redeban Multicoles, Internet de su banca, Colpatría.

PAGO AUTORIZADO:
 Punto de Recaudo Banco de Occidente
 CAU LAS CEIBAS

TARIFAS DE RECONEXIÓN
 Resolución CRA 424 de 2007 Resolución 0046 de 2017 Las Ceibas
 Suspensión y Reinstalación \$ 19.181
 Corte y Reconexión \$ 33.935

Contact Center
 116 038-8631444
 Webchat: www.lasceibas.gov.co
 Calle 4 No. 4 - 02 Bogotá. Correo: 0725000. Neiva, Heró - Colombia

PAGUE SU FACTURA EN:
www.lasceibas.gov.co
 a través de:

FIRMA GERENTE
Empresas Públicas de Neiva E.S.P.
 NIT 891.180.010-8
 Esta factura se asemeja en sus aspectos a una letra de cambio, art 774 del C. de Co. y presta merito ejecutivo, art 130 ley 142/94

REPORTE CUALQUIER FUGA DE AGUA QUE OBSERVE EN SU COMUNIDAD

www.lasceibas.gov.co

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

4.5. Subsidios y Contribuciones

El siguiente es el reporte de Factores de Subsidios y Contribuciones Res. 15085 de 2009 de la empresa para el año 2017:

Tabla 53 Factores de Subsidios y Contribuciones

AÑO	PRESENTÓ SOLICITUD DE RECURSOS PARA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBSIDIOS	¿EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ PORCENTAJES PARA SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES?	FECHA DE APROBACIÓN PORCENTAJES PARA SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	FACTOR DE SUBSIDIO PARA EL ESTRATO 1	FACTOR DE SUBSIDIO PARA EL ESTRATO 2		FACTOR DE SUBSIDIO PARA EL ESTRATO 3	FACTOR DE APORTE SOLIDARIO PARA EL ESTRATO 5	FACTOR DE APORTE SOLIDARIO PARA EL ESTRATO 6	FACTOR DE APORTE SOLIDARIO PARA LA CLASE DE USO INDUSTRIAL	FACTOR DE APORTE SOLIDARIO PARA LA CLASE DE USO COMERCIAL	FECHA DE CARGUE
2016	NO	ND	SI	29/04/2014	-0.4	-0.35		-0.1	0.5	0.6	0.3	0.5	29/03/2017
2017	SI	21/07/2016	SI	21/12/2016	-0.4	-0.35		-0.1	0.7	0.8	0.5	1.9	30/04/2018

Fuente: SUI

El reporte realizado en el SUI de Subsidios y contribuciones facturados por la empresa, de los años 2016, 2017 y 2018 en pesos, es el siguiente:

Tabla 54 Subsidios y contribuciones

AÑO	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Total Subsidios	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Industrial	Comercial	Otros	Total Contribuciones
2016	1,380,498,217	2,851,061,917	176,028,419	4,407,588,554	0	146,974,553	16,018,631	8,539,402	3,249,151,371	0	3,420,683,959
2017	1,525,135,582	3,125,750,171	199,743,736	4,850,629,490	0	219,357,030	20,165,255	20,780,185	4,518,746,158	0	4,779,048,629
2018	840,173,028	1,629,673,744	104,512,092	2,574,358,864	0	115,019,451	10,456,174	5,316,379.72	2,365,142,127.85	0	2,495,934,133.93

Fuente: SUI

El prestador durante el desarrollo de la visita entregó copia del Acuerdo Municipal No. 030 de 20 de diciembre de 2016 por medio del cual se fijan los factores de subsidios y compensaciones para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a los usuarios

de estos servicios públicos domiciliarios del municipio de Neiva para el quinquenio 2017-2021.

Tabla 55 Factores de subsidios y compensaciones para el servicio de Aseo

Estrato	Neiva
1	-40%
2	-35%
3	-10%
4	-----
5	+70%
6	+80%
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	+60%
PEQUEÑO PRODUCTOR COMERCIAL	+90%
GRANDE PRODUCTOR INDUSTRIAL	+50%
GRANDE PRODUCTOR COMERCIAL	+190%
OFICIAL	-----

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

El porcentaje de subsidios y contribuciones informado por el prestador se encuentra acorde con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011. Según la información suministrada por la empresa, el Valor mensual de los subsidios y contribuciones para cada año, fue el siguiente:

Tabla 56 Subsidios y contribuciones. En Millones de pesos

CONCEPTO	2016	2017	2018
Subsidios	-4.292	-4.725	-2.903
Contribuciones	3.320	4.621	2.864
Balance	-971	-103	-39

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra diferencia entre lo reportado en el SUI y la información entregada en visita así: del año 2016 en subsidios \$115 millones y en contribuciones \$100 millones; del año 2017 en subsidios \$125 millones y en contribuciones \$158 millones; del reporte de 2018 en subsidios \$329 millones y en contribuciones \$368 millones.

4.6. Peticiones, Quejas y Reclamos -PQR

Se realizó la verificación en el Sistema Único de Información (SUI), y se identificó que el prestador tiene cargada las Reclamaciones y peticiones del servicio de aseo hasta junio de 2016, de la siguiente forma:

Tabla 57 Reporte de Reclamaciones y peticiones del servicio de aseo

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECLAMACION	150	193	160	207	164	176
RECURSO DE REPOSICION	1		6	8	4	1
RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIO DE APELACION						4
PETICION	294	295	381	452	330	331
TOTAL	445	488	547	667	498	512

Fuente: SUI

No se encontró reporte del segundo semestre de 2016, del año 2017 y de lo corrido del año 2018.

La empresa adjuntó Manual de Gestión Comercial, en el punto 5 define las condiciones generales de atención de peticiones, quejas, reclamos, recursos y solicitudes de la siguiente manera:

Los oficios de los reclamos presentados por medio escrito, correo electrónico o web, que requieran visita técnica, deberán permanecer en la A-Z mientras se allega la visita, de lo contrario se le asignan directamente al funcionario responsable para que emita la respuesta.

Es consigna de la empresa, resolver los PQR en el menor tiempo posible, razón por la cual, se trata de atender las visitas de los reclamos, solicitudes y recursos con visitas, dentro de los quince días hábiles, y en caso que no se logre, es menester generar el auto de ampliación de términos.

INSTRUCCIÓN ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECURSOS Y SOLICITUDES (PQRS)

Se inicia con las radicaciones de los PQRS por parte de los usuarios, las cuales pueden darse por los siguientes medios:

- Personalizada, cuando el usuario se acerca al Centro De Atención al Usuario (CAU).
- Comunicándose telefónicamente
- Radicando oficio escrito
- Correo electrónico o por la página Web

Para radicar el PQRS en el sistema de información comercial, se deben registrar los siguientes datos del usuario:

- Número de cuenta contrato
- Barrio del predio
- Dirección de correspondencia
- Barrio correspondencia
- Medio de radicación
- Turno del Digiturno (Para los casos que aplique)
- Número de cédula del usuario
- Número de teléfono fijo
- Número de teléfono Celular
- Correo electrónico, si lo tuviere.

Se debe seleccionar el tipo de PQRS a radicar, los cuales dependen de las necesidades del usuario y el tipo de productor en que este clasificado el predio, cumpliendo con las exigencias de los entes de control y vigilancia. Los cuales se relacionan a continuación:

Tipo de Productor	Multiusuarios
Volumen	
Estrato	Recurso de reposición con pruebas
Pago sin aplicar	Recurso de reposición sin pruebas
Doble facturación	Derechos de petición

Solicitud predio desocupado Colegio en vacaciones

Se debe ingresar las pretensiones del usuario de forma resumida y las observaciones que se consideren importantes informar para el personal que realiza las visitas técnicas.

- En el caso de los recursos se debe seleccionar la fuente que originó el recurso.
- Para los reclamos por estrato, se debe ingresar el nuevo estrato que le corresponde a la cuenta contrato objeto del reclamo.
- Para los reclamos por pago no aplicado, se ingresará adicionalmente el banco donde se realizó el pago, número de factura cancelada, fecha del pago y el valor del pago.
- Para las solicitudes de Multiusuarios se debe ingresar el nombre de la copropiedad, el número y la fecha del acta de asamblea con la cual se acordó acceder a la opción tarifaria de multiusuarios, el tipo de coeficiente establecido por el usuario para la distribución del volumen de residuos sólidos, nombre de los responsables para atender las visitas técnicas y cantidad de suscriptores.
- Los recursos siempre deberán ser interpuestos por parte del usuario en forma escrita y las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes podrán ser radicadas en forma verbal o escrita.

Después de realizar la radicación del PQRS, el funcionario que atendió al usuario le informará el número de consecutivo correspondiente a su reclamación, y si el usuario requiere copia escrita del comprobante de radicación se le deberá hacer entrega de esta, informándole el tiempo aproximado de la visita y los términos legales máximos de respuesta.

Para el caso de los usuarios que no reportaron a tiempo la solicitud por predio desocupado y requieren descuento retroactivo, deberán radicar los documentos establecidos por la ley, y si cumple con las condiciones requeridas, se concederá el descuento por predio desocupado hasta cinco (5) meses atrás.

Para el caso de las solicitudes para acceder a la opción tarifaria de Multiusuarios, el usuario deberá realizar la solicitud por escrito anexando los documentos establecidos por la Ley, posterior a esto el funcionario realizará la radicación en el sistema de información comercial para así continuar con las visitas técnicas.

Si el PQRS requiere visita técnica, el funcionario responsable genera el archivo plano y programa las visitas que se requieran.

Una vez realizada la visita, el funcionario responsable verifica que el acta de visita FCM-02 se encuentra correctamente diligenciada, posterior a esto ingresa al sistema de información comercial lo contenido en el acta y verifica que los datos concuerden con la información de la cuenta contrato.

Una vez revisada el acta se procede a la calificación de la visita, por tanto, se actualiza en el sistema de información comercial de manera automática el estado del trámite hasta el análisis de las pruebas quedando a cargo del funcionario responsable la generación de la resolución y su calificación definitiva.

Una vez se realice la calificación definitiva, el funcionario responsable de emitir la respuesta, analiza las pretensiones del usuario, para absolverlas de la misma manera en la resolución (Para el caso de los reclamos escritos, deberá analizar la carta radicada por el usuario), dando respuesta y la sustentación jurídica del caso.

Los PQR deben ser resueltos por el funcionario responsable dentro de los cinco días hábiles siguientes a la asignación del caso y no se debe exceder la fecha límite legal.

Con la calificación definitiva del PQRS, se actualizan los datos básicos en el sistema de información comercial.

Al día siguiente de haberse calificado definitivamente el PQR, el funcionario responsable generará las citaciones por medio del sistema y se adjuntará a cada una de ellas copia de la resolución que da respuesta al PQR, con el fin de ser entregadas a cada usuario.

Cuando se entrega la citación en terreno y solo si se encuentra presente el reclamante, se le realiza la notificación de forma personal, esto con el fin de optimizar tiempos de respuesta y ahorrar recursos.

Si la respuesta corresponde a un derecho de petición, se imprimen dos copias del oficio que da respuesta al derecho de petición y se le entregan al funcionario responsable para su respectivo envío al peticionario.

En el proceso de notificación personal de reclamos y solicitudes, una vez firmada la resolución por parte del usuario y el notificador y sin que se hallan interpuesto los recursos del caso, en los términos establecidos, la decisión quedará en firme y se agotará la vía gubernativa.

Si dentro de los cinco días hábiles siguientes a la generación de la citación, el usuario no se notificó personalmente del acto administrativo que da respuesta al PQR y de acuerdo a la normatividad vigente, el funcionario responsable a través del sistema de información generará la notificación por aviso adjuntando copia del acto administrativo de cada PQR, para ser enviada al reclamante.

A través del sistema de información comercial, el funcionario responsable, generará a diario la planilla de correspondencia, en la cual se incluirá las ampliaciones de términos, las citaciones, las notificaciones por aviso y los oficios que dan respuesta a los derechos de petición. La planilla de correspondencia junto con los documentos se entrega a diario al funcionario responsable para que sean enviados a cada usuario.

Una vez entregado cada documento, el funcionario responsable del proceso le da trámite conforme al proceso de correspondencia escrito en este manual.

La información remitida por el prestador, en el documento **CANTIDAD DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS RADICADOS EN EL MES Y CLASIFICADOS POR TIPO DE PQR**, es la siguiente:

Tabla 58 Radicados de Peticiones, Quejas y Reclamos Año 2016

TIPO DE PQR	ene	Feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	Dic	TOTAL
RECLAMOS	99	76	83	65	116	93	94	163	412	99	76	83	1.430
RECURSOS	3	4	1	2	2	1	2	1	1	3	4	1	23
QUEJAS	151	142	128	128	175	124	124	134	142	151	142	128	1.633
SOLICITUDES	125	110	215	137	106	160	239	221	102	112	170	143	1.840
	314	329	427	390	328	372	434	514	320	332	468	698	4.926

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Tabla 59 Radicados de Peticiones, Quejas y Reclamos Año 2017

TIPO DE PQR	ene	Feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	Dic	TOTAL
RECLAMOS	319	267	228	138	176	157	248	224	189	183	195	142	2.466
RECURSOS	5	3	7	5	1	-	6	12	9	5	5	6	64
QUEJAS	134	191	191	158	222	259	187	272	358	532	432	383	3.319
SOLICITUDES	93	117	149	145	101	69	111	98	132	509	515	470	2.509
	551	578	575	446	500	485	552	606	688	1.229	1.147	1.001	8.358

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Tabla 60 Radicados de Peticiones, Quejas y Reclamos Año 2018

TIPO DE PQR	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	TOTAL
RECLAMOS	171	198	173	156	182	134	1.014
RECURSOS	3	1	1	5	2	-	12
QUEJAS	479	505	501	571	489	413	2.958
SOLICITUDES	720	604	607	568	566	475	3.540
	1.373	1.308	1.282	1.300	1.239	1.022	7.524

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Se encontraron diferencias entre lo reportado al SUI y lo informado en la visita.

En general en los años analizados la mayor solicitud fue la de Descuento por predio desocupado, la queja fue por Solicitud servicio de escombros domiciliarios y el reclamo por volumen de producción

4.6.1 Oficina de Atención al usuario

Imagen 68 Oficina Atención al Usuario



Imagen 69 Oficina Atención al Usuario



Fuente: Registro fotográfico Visita agosto 2018

4.6.2 Formato de atención al usuario

La empresa cuenta con los siguientes formatos para el proceso de sus PQRS:

Imagen 70 Formato recepción PQRS

CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.
COMPROBANTE DE RADICACIÓN

INFORMACIÓN DE RADICACIÓN PARA RECLAMOS, RECURSOS O SOLICITUDES

CUENTA CONTRATO / SUScriptor:	10253	LOCALIDAD / COMUNA:	Vereda El Triunfo
CICLO DE FACTURACIÓN:	T-15	BARRIO DEL PREDIO:	VEREDAD EL TRIUNFO
DIRECCIÓN PREDIO:	VDA EL TRIUNFO	BARRIO DE CORRESPONDENCIA:	CAGUAN
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	C 4 2 89 CAGUAN		
NOMBRE DEL RECLAMANTE:	YESID MENDOZA SANCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA N°:	79642653
NÚMERO DE TELÉFONO:	0	NÚMERO DE CELULAR:	3163383729
CORREO ELECTRÓNICO:		MEDIO DE RECLAMACIÓN:	Verbal

INFORMACIÓN DE RADICACIÓN PARA SOLICITUDES DE MULTIUSUARIO

NOMBRE DEL MULTIUSUARIO:	CANTIDAD DE SUScriptorES:
ACTA DE ASAMBLEA N°:	FECHA DEL ACTA DE ASAMBLEA:
NOMBRE DEL AUTORIZADO PARA FIRMAR EL AFORO:	

CAUSA DE LA RECLAMACIÓN: Volumen en la Producción

PRETENSIONES: USUARIO INFORMA QUE NO ESTÁ GENERANDO BASURA, Y NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL COBRO DE LAS 2 UNIDADES, INFORMA QUE ES UNA SOLA VIVIENDA, EL SEÑOR FUE A HABLAR DIRECTAMENTE CON DON LUIS PARA REALIZAR NUEVAMENTE SEGUIMIENTO. FAVOR LLAMARLO ANTES DE REALIZAR LAS VISITAS, Estimado(a) usuario(a): Para cualquier información o trámite sobre el reclamo que acaba de presentar, le informamos que le ha sido asignado el consecutivo número 170419 de 28 de agosto de 2018. Recibirá respuesta definitiva en un plazo que no sobrepasará el día 15 de septiembre de 2018.

Nombre del funcionario que atendió la reclamación: Daniela Alvarez
Nombre del reclamante: YESID MENDOZA SANCHEZ
Número de Cédula : 79642653

Firma del reclamante: _____

FCM-08
11/2016 Ed. 2

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

4.7. Estratificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Por lo anterior, se procede a analizar los siguientes componentes:

Adopción Estratificación Urbana y/o Rural

De acuerdo con la indagación hecha para la vigencia 2016 y 2017, en la plataforma INSPECTOR del SUI, se estableció que la alcaldía del municipio de Neiva, en calidad de ente territorial, certificó el 9 de marzo de 2018 los Decretos vigentes para cada una de las áreas así: *ÁREA URBANA. Adopción vigente según Decreto No. 042 del 22 de febrero de 1999. ÁREA RURAL – CENTROS POBLADOS: adopción vigente Decreto No. 086 del 18 de marzo de 1997. ÁREA RURAL - FINCAS Y VIVIENDAS: adopción vigente Decreto No. 575 del 19 de agosto de 2003*

Comité permanente de estratificación

El municipio, debe contar con un Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE), el cual debe funcionar conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación; así mismo debe atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010, respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva, y lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 “Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”.

Concurso económico 1 y concurso económico 2: De acuerdo con la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, las empresas comercializadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben diligenciar la información relacionada con los aportes que deben efectuar por el servicio de estratificación que reciben de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación, de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, reglamentada por el Decreto 007 de 2010.

En los reportes Concurso económico 1 y concurso económico 2 realizados, el prestador no presenta cuenta de cobro por estratificación.

El prestador remitió la cuenta de cobro de la alcaldía por concepto de Aporte Concurso Económico y la evidencia de pago. Lo anterior debe verse reflejado en el SUI.

4.7. Tarifas

El prestador durante el desarrollo de la visita indicó que aplica la metodología tarifaria establecida en las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 dado que aplica lo establecido en el parágrafo uno del artículo 87 de la Ley 142 de 1994.

Tabla 61 Tarifas Aplicadas enero de 2016 a julio de 2018

TIPO PROD / ESTRATO	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16
RES 1	7.196,26	7.166,27	7.130,61	7.252,85
RES 2	7.795,95	7.765,63	7.724,83	7.857,25
RES 3	10.794,38	10.752,41	10.695,92	10.879,27
RES 4	12.291,85	12.242,50	12.175,30	12.388,18
RES 5	19.242,63	19.161,29	19.048,50	19.392,53
RES 6	24.818,00	24.692,27	24.508,05	25.006,77
PP Promedio	31.579,27	31.371,38	31.047,89	31.808,91
GP Promedio	99.508,21	98.704,32	97.407,95	100.199,09

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Tabla 62 Tarifas Aplicadas enero de 2016 a julio de 2018

TIPO PROD / ESTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16
RES 1	7.213,75	7.279,15	7.341,23	7.298,09
RES 2	7.814,90	7.885,74	7.953,00	7.906,26
RES 3	10.820,63	10.918,72	11.011,84	10.947,13
RES 4	12.317,13	12.429,63	12.536,85	12.461,82
RES 5	19.270,05	19.448,30	19.619,25	19.498,26
RES 6	24.791,33	25.032,03	25.268,38	25.094,32
PP Promedio	31.402,64	31.733,83	32.071,01	31.808,09
GP Promedio	98.508,13	99.629,14	100.804,96	99.847,65

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Tabla 63 Tarifas Aplicadas enero de 2016 a julio de 2018

TIPO PROD / ESTRATO	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
RES 1	7.326,16	7.250,29	7.261,30	7.302,00
RES 2	7.936,68	7.854,48	7.866,40	7.910,50
RES 3	10.989,24	10.875,44	10.891,94	10.953,01
RES 4	12.512,53	12.380,85	12.400,73	12.472,12
RES 5	19.584,89	19.373,25	19.407,24	19.523,87
RES 6	25.243,05	24.942,05	25.000,46	25.175,79
PP Promedio	32.082,43	31.634,92	31.742,81	32.023,17
GP Promedio	100.976,59	99.366,00	99.810,26	100.871,65

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Tabla 64 Tarifas Aplicadas enero de 2016 a julio de 2018

TIPO PROD / ESTRATO	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17
RES 1	7.657,86	7.883,55	7.858,06	7.917,77

RES 2	8.296,01	8.540,51	8.512,89	8.577,58
RES 3	11.486,78	11.825,33	11.787,08	11.876,65
RES 4	13.076,34	13.470,46	13.424,38	13.526,71
RES 5	23.188,34	23.913,31	23.823,97	24.006,52
RES 6	29.627,07	30.685,68	30.532,84	30.771,59
PP Promedio	37.780,24	39.436,79	39.152,23	39.469,48
GP Promedio	117.927,07	124.048,96	122.882,62	123.912,56

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Tabla 65 Tarifas Aplicadas enero de 2016 a julio de 2018

TIPO PROD / ESTRATO	may-17	jun-17	jul-17	ago-17
RES 1	7.718,96	7.741,64	7.857,44	7.741,18
RES 2	8.362,21	8.386,78	8.512,23	8.386,28
RES 3	11.578,44	11.612,47	11.786,16	11.611,76
RES 4	13.175,50	13.213,70	13.416,13	13.214,88
RES 5	23.348,70	23.414,83	23.787,88	23.422,82
RES 6	29.753,46	29.829,72	30.377,77	29.869,92
PP Promedio	37.759,51	37.837,68	38.702,05	37.958,44
GP Promedio	117.298,11	117.482,96	120.694,34	118.075,44

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Tabla 66 Tarifas Aplicadas enero de 2016 a julio de 2018

TIPO PROD / ESTRATO	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
RES 1	7.694,49	7.475,90	7.434,51	7.478,08
RES 2	8.335,69	8.098,89	8.054,05	8.101,25
RES 3	11.541,73	11.213,85	11.151,77	11.217,11
RES 4	13.134,87	12.754,79	12.683,31	12.759,80
RES 5	23.280,11	22.585,71	22.456,54	22.598,47
RES 6	29.683,34	28.692,54	28.515,35	28.728,54
PP Promedio	37.710,10	36.207,25	35.953,09	36.298,78
GP Promedio	117.271,74	111.834,41	110.953,59	112.261,62

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Tabla 67 Tarifas Aplicadas enero de 2016 a julio de 2018

TIPO PROD / ESTRATO	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18
RES 1	7.891,08	8.079,15	7.976,85	7.940,75	7.846,94	7.816,47
RES 2	8.548,68	8.752,41	8.641,59	8.602,48	8.500,85	8.467,84
RES 3	11.836,63	12.118,72	11.965,28	11.911,13	11.770,41	11.724,71
RES 4	13.468,86	13.797,51	13.619,00	13.555,36	13.388,51	13.334,61
RES 5	23.867,24	24.472,50	24.144,47	24.025,66	23.709,93	23.608,75
RES 6	30.407,42	31.294,74	30.817,39	30.635,40	30.131,23	29.973,55
PP Promedio	38.573,58	39.969,23	39.225,59	38.923,57	38.047,19	37.780,26
GP Promedio	119.777,58	124.953,34	122.213,59	121.053,89	117.594,05	116.556,63

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Respecto a la información que debe estar registrada en el SUI, es importante señalar que el reporte Aseo/Comercial/Tarifas Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 (Formato 9 de la Circular SSPD-CRA 6 DE 2006 Y Formato 6 de la Res. SSPD 15085 de 2009) no se encuentra cargada la tarifa por estrato y uso para los meses de febrero de 2017 y febrero a agosto de 2018, por consiguiente, no se puede comparar si la tarifa entregada en la visita corresponde a la reportada en el SUI, a continuación, se muestra el estado de cargues en el SUI de la empresa por año:

Estado de reporte de Información Prestadores SSPD						
Empresa :						26785
ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	VER DETALLE DE INFORMACION
26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P	2013	1	70	98 %	Ver Detalle
26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P	2014	1	255	99 %	Ver Detalle
26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P	2015	1	257	99 %	Ver Detalle
26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P	2016	14	249	94 %	Ver Detalle
26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P	2017	10	236	95 %	Ver Detalle
26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P	2018	57	59	50 %	Ver Detalle
26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P	TOTAL	84	1126	93 %	Ver Detalle

Fuente: SUI

Respecto a los reportes de las variables de tarifas faltantes en el Sistema único de Información del SUI, el prestador deberá explicar a qué se debe dicha situación.

4.8. Estudio de Costos y Tarifas

El prestador durante el desarrollo de la visita indicó que aplica la metodología tarifaria establecida en las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 dado que aplica lo establecido en el parágrafo uno del artículo 87 de la Ley 142 de 1994. Lo anterior indica que la empresa tiene un contrato con el ente territorial para hacer la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Neiva desde el año 2009, contrato que fija como parte integral del mismo la metodología tarifaria de la Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 y por lo tanto, el prestador no dio aplicación a la Resolución CRA 720 de 2015.

TARIFAS DESPUES DE CONTRIBUCIONES Y SUBSIDIOS							
ESTRATOS Y SECTORES	Tarifa Comnante de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas TBL \$/Suscriptor	Tarifa para el componente de Recolección y Transporte TRT \$/Suscriptor	Tarifa para el componente de Tratamiento y Disposición Final TDT \$/Suscriptor	Tarifa para el componente de Comercialización y Manejo del Recaudo			TARIFA DESPUES DE SUBSIDIOS O CONTRIBUCIONES \$/Suscriptor
				Costo de Comercialización CCS \$/Suscriptor	Tarifa de manejo de Recaudo Fijo TMR \$/Suscriptor	Tarifa de manejo de Recaudo Variable TMRv \$/Suscriptor	TFR \$/Suscriptor
Estrato-1	2.743,88	3.137,58	1.334,46	702,75	258,50	335,40	1.296,65
Estrato-2	2.999,98	3.430,42	1.459,01	768,34	282,62	366,71	1.417,67
Estrato-3	3.658,51	4.183,44	1.779,28	937,00	344,66	447,20	1.728,86
Estrato-4	3.658,51	4.390,37	1.867,29	937,00	344,66	469,32	1.750,98
Estrato-5	5.487,76	7.144,27	3.038,56	1.405,49	516,99	763,71	2.686,20
Estrato-6	5.853,61	10.600,36	4.508,48	1.499,19	551,46	1.133,16	3.183,82
Pequeño Productor tipo 1 (Comercial)	5.487,76	19.746,35	8.398,39	1.405,49	516,99	2.110,86	4.033,34
Multiusuario comercial	5.487,76	19.746,35	8.398,39	1.405,49	516,99	2.110,86	4.033,34
Pequeño Productor Tipo 1 (Industrial)	4.756,06	17.113,50	7.278,61	1.218,09	448,06	1.829,41	3.495,56
Pequeño Productor Tipo 1 (Oficial)	3.658,51	13.164,23	5.598,93	937,00	344,66	1.407,24	2.688,90
Gran productor (1<6 m3 o 0.25 ton < 1.5	9.146,27	97.576,41	41.500,59	2.342,49	861,66	10.430,78	13.634,92
Gran productor (1<6 m3 o 0.25 ton < 1.5	4.756,06	50.739,74	21.580,31	1.218,09	448,06	5.424,00	7.090,16
Gran productor (1<6 m3 o 0.25 ton < 1.5	3.658,51	39.030,57	16.600,24	937,00	344,66	4.172,31	5.453,97

Fuente: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

Al respecto, el estudio de costos entregado coincide con el reportado en el SUI; sin embargo, la empresa no ha reportado el ajuste a su estudio de costos objeto de aplicar lo dispuesto en la Resolución CRA 832 de 2018. La cual entró en vigencia en marzo del presente año.

4.9. Cargue de Publicación de Tarifas

El prestador remite los soportes de la publicación de las tarifas en un diario oficial cumpliendo parcialmente los requisitos establecidos en los artículos 5.1.1.2, 5.1.1.3 y 5.1.1.4 de la Resolución CRA 151 de 2001, de la siguiente manera:

Ciudad Limpia
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P. INFORMA A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO QUE:

1. En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005, la Resolución CRA 403 de 2006, los costos que aplicarán para el primer semestre de 2018, para cada uno de sus componentes, serán los siguientes y se actualizarán cuando se acumule el 3% del índice correspondiente establecido en la resolución CRA 351 de 2005, acorde con lo fijado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

COSTOS DE REFERENCIA	
Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas por kilómetro de cuneta (\$/Km)	CBL \$ 29.229,05
Costo de recolección y transporte por tonelada recogida y transportada (\$/Ton)	CRT \$ 88.325,94
Costo de disposición final (\$/Ton)	CDT \$ 32.927,91
Costo de disposición final (\$/Ton)	CDT \$ 1.796,86
Costo de comercialización por factura cobrada al suscriptor (\$/usuarios)	CCS \$ 1.117,48
Costo de disposición final (\$/Ton) para otros municipios	CDT \$ 34.724,76
Costo de transporte por tramo excedente (\$/Ton)	CTE \$ -

2. Los subsidios, contribuciones y tarifas mensuales, a corte de enero de 2018, para la ciudad de Neiva y los corregimientos de Caguán y Fortalecillas serán los siguientes:

TARIFAS A APLICAR A ENERO DE 2018 EN NEIVA: (Incluye porcentaje de subsidio y/o contribución)			
CLASE DE USO	% DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA SIN AFORO OCUPADO	TARIFA SIN AFORO DESOCUPADO
Residencial estrato 1	-40%	\$ 7.891,09	\$ 4.276,71
Residencial estrato 2	-35%	\$ 8.548,68	\$ 4.633,11
Residencial estrato 3	-10%	\$ 11.836,63	\$ 6.415,07
Residencial estrato 4	0%	\$ 13.468,86	\$ 7.127,86
Residencial estrato 5	70%	\$ 23.867,24	\$ 12.117,36
Residencial estrato 6	80%	\$ 30.407,41	\$ 12.830,14
Pequeño productor comercial	70%	\$ 46.750,06	\$ 12.117,36
Pequeño productor industrial	60%	\$ 43.058,88	\$ 11.404,67
Pequeño productor oficial	0%	\$ 26.911,80	\$ 7.127,86
Gran productor comercial	190%		
Gran productor industrial	50%		
Gran productor oficial	0%		

Para los usuarios grandes productores aforados la tarifa depende de su producción particular

TARIFAS A APLICAR A ENERO DE 2018 EN CAGUÁN Y FORTALECILLAS: (Incluye el subsidio y la contribución)			
CLASE DE USO	% DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA SIN AFORO OCUPADO	TARIFA SIN AFORO DESOCUPADO
Residencial estrato 1	-40%	\$ 4.992,47	\$ 2.310,45
Residencial estrato 2	-35%	\$ 6.408,51	\$ 2.902,99
Residencial estrato 3	-10%	\$ 7.488,71	\$ 3.465,88
Residencial estrato 4	0%	\$ 8.568,05	\$ 3.850,75
Residencial estrato 5	70%	\$ 15.265,19	\$ 6.546,28
Residencial estrato 6	80%	\$ 19.974,43	\$ 8.931,26
Pequeño productor comercial	70%	\$ 31.503,16	\$ 6.546,28
Pequeño productor industrial	60%	\$ 29.650,03	\$ 6.161,21
Pequeño productor oficial	0%	\$ 18.531,27	\$ 3.850,75
Gran productor comercial	190%		
Gran productor industrial	50%		
Gran productor oficial	0%		

Para los usuarios grandes productores aforados la tarifa depende de su producción particular

Los subsidios y/o contribuciones de cada tipo de productor, se establecen de acuerdo a los porcentajes definidos en el acuerdo municipal del concejo de Neiva No. 030 de 2016

Ciudad Limpia
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P. INFORMA A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO QUE:

1. En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005, la Resolución CRA 403 de 2006, los costos que aplicarán para el segundo semestre de 2018, para cada uno de sus componentes, serán los siguientes y se actualizarán cuando se acumule el 3% del índice correspondiente establecido en la resolución CRA 351 de 2005, acorde con lo fijado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

COSTOS DE REFERENCIA	
Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas por kilómetro de cuneta (\$/Km)	CBL \$ 29.229,05
Costo de recolección y transporte por tonelada recogida y transportada (\$/Ton)	CRT \$ 88.325,94
Costo de disposición final (\$/Ton)	CDT \$ 32.927,91
Costo de disposición final (\$/Ton)	CDT \$ 1.796,86
Costo de comercialización por factura cobrada al suscriptor (\$/usuarios)	CCS \$ 1.117,48
Costo de disposición final (\$/Ton) para otros municipios	CDT \$ 34.724,76
Costo de transporte por tramo excedente (\$/Ton)	CTE \$ -

2. Los subsidios, contribuciones y tarifas mensuales, a corte de julio de 2018, para la ciudad de Neiva y los corregimientos de Caguán y Fortalecillas serán los siguientes:

TARIFAS A APLICAR A JULIO DE 2018 EN NEIVA: (Incluye porcentaje de subsidio y/o contribución)			
CLASE DE USO	% DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA SIN AFORO OCUPADO	TARIFA SIN AFORO DESOCUPADO
Residencial estrato 1	-40%	\$ 8.041,97	\$ 4.331,34
Residencial estrato 2	-35%	\$ 8.712,14	\$ 4.692,28
Residencial estrato 3	-10%	\$ 12.062,96	\$ 6.497,01
Residencial estrato 4	0%	\$ 13.728,78	\$ 7.218,90
Residencial estrato 5	70%	\$ 24.334,94	\$ 12.272,12
Residencial estrato 6	80%	\$ 31.039,42	\$ 12.994,01
Pequeño productor comercial	70%	\$ 46.800,56	\$ 12.272,12
Pequeño productor industrial	60%	\$ 44.047,59	\$ 11.550,23
Pequeño productor oficial	0%	\$ 27.529,74	\$ 7.218,90
Gran productor comercial	190%		
Gran productor industrial	50%		
Gran productor oficial	0%		

Para los usuarios grandes productores aforados la tarifa depende de su producción particular

TARIFAS A APLICAR A JULIO DE 2018 EN CAGUÁN Y FORTALECILLAS: (Incluye el subsidio y la contribución)			
CLASE DE USO	% DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA SIN AFORO OCUPADO	TARIFA SIN AFORO DESOCUPADO
Residencial estrato 1	-40%	\$ 5.109,24	\$ 2.347,97
Residencial estrato 2	-35%	\$ 5.535,01	\$ 2.543,64
Residencial estrato 3	-10%	\$ 7.663,87	\$ 3.521,96
Residencial estrato 4	0%	\$ 8.757,62	\$ 3.913,29
Residencial estrato 5	70%	\$ 15.629,14	\$ 6.652,59
Residencial estrato 6	80%	\$ 20.472,41	\$ 7.043,92
Pequeño productor comercial	70%	\$ 32.346,94	\$ 6.652,59
Pequeño productor industrial	60%	\$ 30.444,18	\$ 6.261,26
Pequeño productor oficial	0%	\$ 19.027,61	\$ 3.913,29
Gran productor comercial	190%		
Gran productor industrial	50%		
Gran productor oficial	0%		

Para los usuarios grandes productores aforados la tarifa depende de su producción particular

Los subsidios y/o contribuciones de cada tipo de productor, se establecen de acuerdo a los porcentajes definidos en el acuerdo municipal del concejo de Neiva No. 030 de 2016

Al respecto, la empresa deberá justificar por qué no ha reportado dentro de la publicación de las tarifas la audiencia de los vocales de los Comité de Desarrollo y Control Social y el acto de aprobación de tarifas por parte de la junta directiva, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 5.1.1.2, 5.1.1.3 y 5.1.1.4 de la Resolución CRA 151 de 2001, como se muestra a continuación:

Artículo 5.1.1.2 Información a los usuarios. La persona prestadora deberá comunicar a los usuarios las nuevas tarifas y realizar una audiencia con los vocales de los Comités de Desarrollo y Control Social, inscritos ante la persona prestadora y las autoridades municipales, para explicar la determinación, en un lapso máximo de (15) quince días calendario a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva o quien haga sus veces. Las tarifas deberán publicarse en un periódico que circule en los municipios en donde se preste el servicio o en uno de circulación nacional.

Artículo 5.1.1.3 Aplicación de las tarifas. Las nuevas tarifas no podrán ser aplicadas por la persona prestadora antes de quince (15) días hábiles después de haber cumplido con el último de los siguientes eventos: 1) Comunicar a los usuarios; y, 2) Enviar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y

Saneamiento Básico, la información correspondiente de que trata el Artículo 5.1.1.1 de la presente resolución.

Artículo 5.1.1.4 Información periódica a los usuarios. En los meses de enero y julio de cada año, las personas prestadoras del servicio deben informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas de cobro de los servicios, las tarifas mensuales que se aplican para el semestre en curso respecto de los servicios de acueducto y alcantarillado. Para estos efectos, la persona prestadora podrá aproximar las tarifas a dos decimales.

4.10. Tarifas aplicadas (2016, 2017 y 2018)

La empresa entrega los valores históricos de tarifas mes para los periodos requeridos en la visita. No obstante, respecto a la información que debe estar registrada en el SUI, es importante señalar que el reporte Aseo/Comercial/Tarifas Resoluciones CRA 351 Y 352 de 2005 (Formato 9 de la Circular SSPD-CRA 6 DE 2006 Y Formato 6 de la Res. SSPD 15085 de 2009) no se encuentra cargada la tarifa por estrato y uso para los meses de febrero de 2017 y febrero a agosto de 2018, por consiguiente, no se puede comparar si la tarifa entregada en la visita corresponde a la reportada en el SUI, en este sentido, el prestador deberá explicar a qué se debe dicha situación y adelantar el proceso de cargue de los reportes faltantes.

4.11. Hogares Comunitarios

Al prestador se le solicitó en la visita la siguiente información:

- a. Listado Hogares Comunitarios identificados con **cuenta contrato** por: NUID, Dirección, Barrio, Nombre
- b. Oficio remisorio del ICBF (Decreto 1766 del 2012).
- c. Copia de facturas de hogares comunitarios.

Al respecto, la empresa entrega la información requerida por esta Entidad en los literales a y c. Sobre los cuales se analiza que, la base de datos que contiene los hogares comunitarios coincide con el uso y estrato de las facturas emitidas a los mismos, para el cobro del servicio público de aseo del municipio de Neiva, Huila.

No obstante, no entregó el oficio remitario del ICBF conforme a lo dispuesto en el Decreto 1766 de 2012 y, por consiguiente, el prestador deberá explicar a qué se debe dicha situación y adjuntar la información requerida.

5. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

5.1. Estado de cargue de información al SUI.

A continuación, se relaciona el estado de cargue de información al SUI y la vigencia correspondiente:

Tabla 68 Porcentaje cumplimiento reporte SUI

EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P	2016	11	252	95%
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P	2017	9	237	96%
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P	2018	52	69	57%

Fuente: SUI

5.2. Estado de Cargue al Sistema Único de Información al SUI de AEGR

Conforme con lo estipulado por la Resolución SSPD 20061300012295 de 18 de abril de 20162 y la Resolución SSPD 20171300058365 de 18 de abril de 20173, el prestador tiene cargados todos los formularios correspondientes a las auditorías externas de gestión de resultados, para los años 2016 y 2017.

2 Por la cual se fijan criterios en relación con las auditorías externas de gestión y resultados y sobre el reporte de información a través del sistema único de información, SUI”

3 Por la cual se fijan criterios con relación a las Auditorías Externas de Gestión y Resultados y se modifica la Resolución SSPD 20061300012295 de 2006.

Imagen 71 Estado Cargue AEGR

Información PDF de riesgo empresas de Aseo

Año

2016

Empresa	Nombre del Archivo	PDF
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E. S.P	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF ASEO	Concepto Encuesta Control Interno.pdf
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E. S.P	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF ASEO	TF Analisis y Evaluaci;n de Puntos Especificos.pdf
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E. S.P	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	CLN AEGR-002-2017 Informe AEGR 2016.pdf
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E. S.P	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	TF Viabilidad Financiera.pdf
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E. S.P	ORGANIGRAMA PDF ASEO	ORGANIGRAMA CIUDAD LIMPIA NEIVA.pdf
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E. S.P	NOVEDADES PDF ASEO	TA Novedades.pdf

Información PDF de riesgo empresas de Aseo

Año

2017

Empresa	Nombre del Archivo	PDF
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E. S.P	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF ASEO	CLN AEGR-008-2017 Concepto encuesta CI.pdf
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E. S.P	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF ASEO	CLN AEGR-008-2017 Ana Eval Puntos Especificos.pdf
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E. S.P	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	CLN AEGR-008-2017 Viabilidad Financiera.pdf
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E. S.P	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	CLN AEGR-008-2017 Informe AEGR 2017.pdf
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E. S.P	ORGANIGRAMA PDF ASEO	CLN AEGR-008-2017 Organigrama.pdf
CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E. S.P	NOVEDADES PDF ASEO	CLN AEGR-008-2017 Novedades.pdf

Fuente: SUI

5.3. Actualizaciones de RUPS

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una (1) vez al año con la siguiente periodicidad:

Imagen 72 Actualización RUPS

Artículo 1.1.1.4 PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN	
Los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos una (1) vez al año según el siguiente calendario de reporte:	
Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: RUPS

De igual manera, la Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

Imagen 73 Resolución Actualización RUPS

ARTÍCULO SEXTO.- Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, de acuerdo con el Anexo pertinente de la presente Resolución, en las siguientes fechas:	
1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades complementarias a los mismos, en los periodos señalados en el siguiente cuadro:	
DISTRIBUCIÓN SEGUN ULTIMO DIGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: SUI

De acuerdo con lo anterior, la actualización para la empresa debe ser realizada en el “tercer mes del año, antes del 30 de abril”.

Verificada la información de actualizaciones de RUPS, se evidencia que el prestador ha realizado entre los años 2016 al 2018, las siguientes actualizaciones como se muestra a continuación:

Imagen 74 Estado actualización RUPS

5	342309	26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2016326785342309	29/03/2016 18:49:30
6	348713	26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P	ACTUALIZACION	APROBADA	2016726785348713	13/07/2016 15:19:44
7	359285	26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P	ACTUALIZACION	APROBADA	2017326785359285	24/03/2017 12:19:16
8	365454	26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2018326785365454	28/03/2018 13:07:55
9	367496	26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2018826785367496	06/08/2018 16:36:29

Fuente: SUI

7. CONCLUSIONES

En relación con las alertas que se describen a lo largo de esta evaluación de gestión, de los cuales se resaltan los más importantes a continuación, se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones, reportes en estado pendiente e indicar las acciones de corto y mediano plazo.

7.1. Aspectos administrativos

- El prestador deberá realizar una nueva actualización de RUPS de acuerdo con lo señalado en la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015.
- No se encontró en el RUPS aprobado de 2016, el concepto de legalidad, que efectivamente aportó en la visita.
- Del total de personal en el área operativa vinculados a la compañía, sólo el 39% ha sido certificado por competencias laborales en las áreas correspondientes. Por lo tanto, se estaría presuntamente incumpliendo lo establecido en las Resoluciones 1076 de 2003 y 1570 de 2004 proferidas por el Ministerio de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

7.2. Aspectos financieros

- El prestador reporto las taxonomías de los años 2015, 2016 y 2017 de forma extemporánea.
- El prestador a pesar de estar obligado a aplicar el nuevo marco normativo técnico contable, sigue reportando con el plan único de cuentas al SUI, desconociendo que los dos marcos técnicos (precedente y actual) no son equiparables y que la información con PCGA no tiene efectos legales.
- La información financiera cargada al SUI bajo PCGA (régimen precedente) es igual a la de las taxonomías, sin que los principios contables sean equiparables

o iguales, situación que es incomprensible en cuanto a que el resultado de la información es igual con marcos técnico contable diferentes.

- Se observa un híbrido entre la contabilidad con PCGA y el nuevo marco normativo determinado en conceptos que no tienen aplicación en el nuevo marco normativo como ajustes e ingresos de ejercicios anteriores, ajustes en los ingresos, entre otros.
- Las notas tienen una presentación bajo PCGA que no cumplen en su mayoría con la solicitud a revelar de cada una de las secciones de las NIF para Pymes y no son armónicas con la taxonomía.
- En los formatos de las cuentas por cobrar de las taxonomías 2016 y 2017, no se diligencio los valores adeudados por estrato y uso.
- No se presenta deterioro de las cuentas por cobrar por cada una de las edades de antigüedad, excepto en la de edad de 181 a 360 días.
- El prestador tiene pagos a partes relacionadas, sin embargo, en las taxonomías en las “[825701] Notas - Información a revelar detallada sobre partes relacionadas”, no hay información.
- El archivo cargado en formato .pdf de las taxonomías 2016 y 2017 no contiene la totalidad de la información solicitada en el artículo 2° de la Resolución SSPD No.20171300042935 del 30/03/2017, específicamente en las revelaciones de los estados financieros y el informe del revisor fiscal que se encuentra incompleto.
- La porción corriente del activo de la taxonomía 2016 y 2017, no es igual a las de los estados financieros aprobados por la asamblea general de accionistas.
- El valor de la provisión para el cierre de clausura y pos clausura del relleno sanitario fue reportado en el año 2016, como otro pasivo no financiero y en el año 2017, se reportó como otro pasivo financiero, no hay uniformidad en las dos taxonomías.

7.3. Aspectos Técnico – Operativos

- El PPSA entregado en la visita debe ser reportado en la plataforma del Sistema Único de Información ya que esta es la información oficial del sector y se encuentra desactualizada.
- El PPSA presuntamente cumple con los lineamientos mínimos contenidos la Resolución 288 de 2015.
- El prestador debe ajustar el PPSA con lo indicado en el PGIRS del municipio, principalmente, en relación con la cantidad de puntos críticos y demás parámetros que no encuentran acordes.
- El PEC para el servicio de aseo para el municipio de Neiva, departamento Huila de vigencia 2018 reportado en el SUI con fecha 19 de julio de 2018 presuntamente cumple con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- El prestador no realiza las actividades de corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas y lavado de áreas públicas ya que no se encuentran en el contrato de concesión; una vez se acuerde con Empresas Públicas de Neiva E.S.O, la aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 conforme a lo pactado en el contrato de gestión, operación y prestación especializada del servicio público de aseo No. 001 de 2013, éstas actividades deberán ser realizadas.
- La Superservicios no pudo realizar la comparación del PPSA y el PEC con el PGIRS ya que éste último no cuenta con un programa de gestión del riesgo. Sin embargo, al comparar las amenazas identificadas en el PPSA y el PEC no

coinciden en su totalidad, ya que el PPSA no incluye las amenazas antrópicas, por tal motivo, es necesario realizar los ajustes pertinentes.

- La información reportada en el formato de amenazas, el nivel de exposición y la resistencia al daño del servicio de aseo establecidos en la Resolución SSPD 20161300062185 2016 no coincide en su totalidad con lo estipulado en el Plan de Emergencia y Contingencia; por lo tanto, ésta debe ser ajustada.
- El prestador debe reportar en el SUI en el formulario de registro de eventos; los dos eventos presentados en el año 2017 que se encuentran registrados en el PEC.
- En cuanto a la verificación de la información técnica cargada en SUI, se observa que existen diferencias en relación con la información aportada en visita por la empresa, en especial lo descrito en microrrutas de recolección y barrido y registro de vehículos, por tanto el prestador debe realizar la gestión necesaria para subsanar esta situación.
- De conformidad con lo observado en visita y los documentos analizados y en relación a la actividad de recolección y transporte la empresa Ciudad Limpia Neiva SA ESP desarrolla los procesos tendientes a brindar un servicio con la calidad y continuidad estipulados en la norma, obteniéndose condiciones de limpieza en la ciudad de Neiva, no obstante, deben tomarse las medidas tendientes a subsanar lo siguiente:
 - ✓ Los horarios de las macrorrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables incluidos en los documentos del PPSA, CCU y página web presentan diferencias frente a los informados en visita, por lo tanto, deben realizarse los ajustes correspondientes, con el fin de dar claridad a los usuarios y público en general.
 - ✓ En una de las microrrutas de recolección verificadas se encontró que el punto donde estaba el vehículo recogiendo no estaba incluido dentro de la ruta, lo anterior denota desactualización en las rutas de recolección.
 - ✓ Los puntos críticos atendidos por el prestador no son el total de los establecidos por el PGIRS del municipio por lo que se deben dar las explicaciones correspondientes del tema.
 - ✓ Uno de los vehículos verificados tiene la salida el tubo de escape de gases por debajo de la altura máxima del compactador.
- En cuanto a la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas el prestador debe informar a que se deben las diferencias entre lo establecido por el PGIRS y lo informado en visita, así como con base a qué cifra se está realizando el cobro de esta actividad actualmente.
- Dado que el prestador no ha iniciado las actividades de corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas por la situación contractual con Empresas Públicas de Neiva ESP, el prestador debe informar los avances que se tengan frente al tema.
- En cuanto a la actividad de disposición final se encontró que el reglamento operativo presenta varios apartes con información desactualizada, por lo que se requieren los ajustes pertinentes.
- Dada la presencia de gallinazos en el sitio de disposición final se deben continuar realizando las acciones que permitan controlar la población de estos.
- El prestador debe dar claridad sobre la realización de rutas selectivas y su alcance en la prestación del servicio de aseo por parte de la empresa.

7.4. Aspectos comerciales

- En el SUI no se encuentran reportados los contratos de otorgamiento de subsidios con el municipio de Neiva actualizados.
- La empresa no ha dado cumplimiento al reporte de información en el SUI de personal por categoría de empleo, suscriptores, facturación, subsidios y contribuciones, y reclamaciones y peticiones, tal como lo establece el anexo de la Resolución SSPD 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017 y ni la de PQR tal como lo establecen las Resoluciones No. SSPD 20151300054575 del 18/12/2015 y 20161300011295 del 28/10/2016.
- Se presume incumplimiento a lo señalado en la Resolución MAVCT⁴ 1570 de 2004 (Competencias laborales) y el Artículo 32 en adelante de la Ley 789 de 2002 (Aprendices contratados).
- El prestador debe aclarar las diferencias halladas entre lo reportado en el SUI y la información entregada en visita con respecto a: Facturación y recaudo, Subsidios y contribuciones, Peticiones, quejas y reclamos.

Proyectó: Marisela Hernández Ramírez - Contratista Grupo de Evaluación Integral de Aseo
Lucía del Pilar Cruz Rodríguez - Profesional Especializada Grupo de Evaluación Integral de Aseo
Juliana Avella. – Contratista Grupo Sectorial.
Ángela Bibiana González Torres - Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo
Jhon Alonso Castañeda Herrera - Profesional Especializado Grupo de Evaluación Integral de Aseo

Revisó: Mary Angélica Jiménez Monroy - Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo
Aprobó: Luisa Fernanda Camargo Sánchez - Directora Técnica de Gestión de Aseo (E)

⁴ Resolución expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda, Ciudad y Territorio hoy Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio

8. ANEXOS

8.1. Microrrutas de recolección de ordinarios

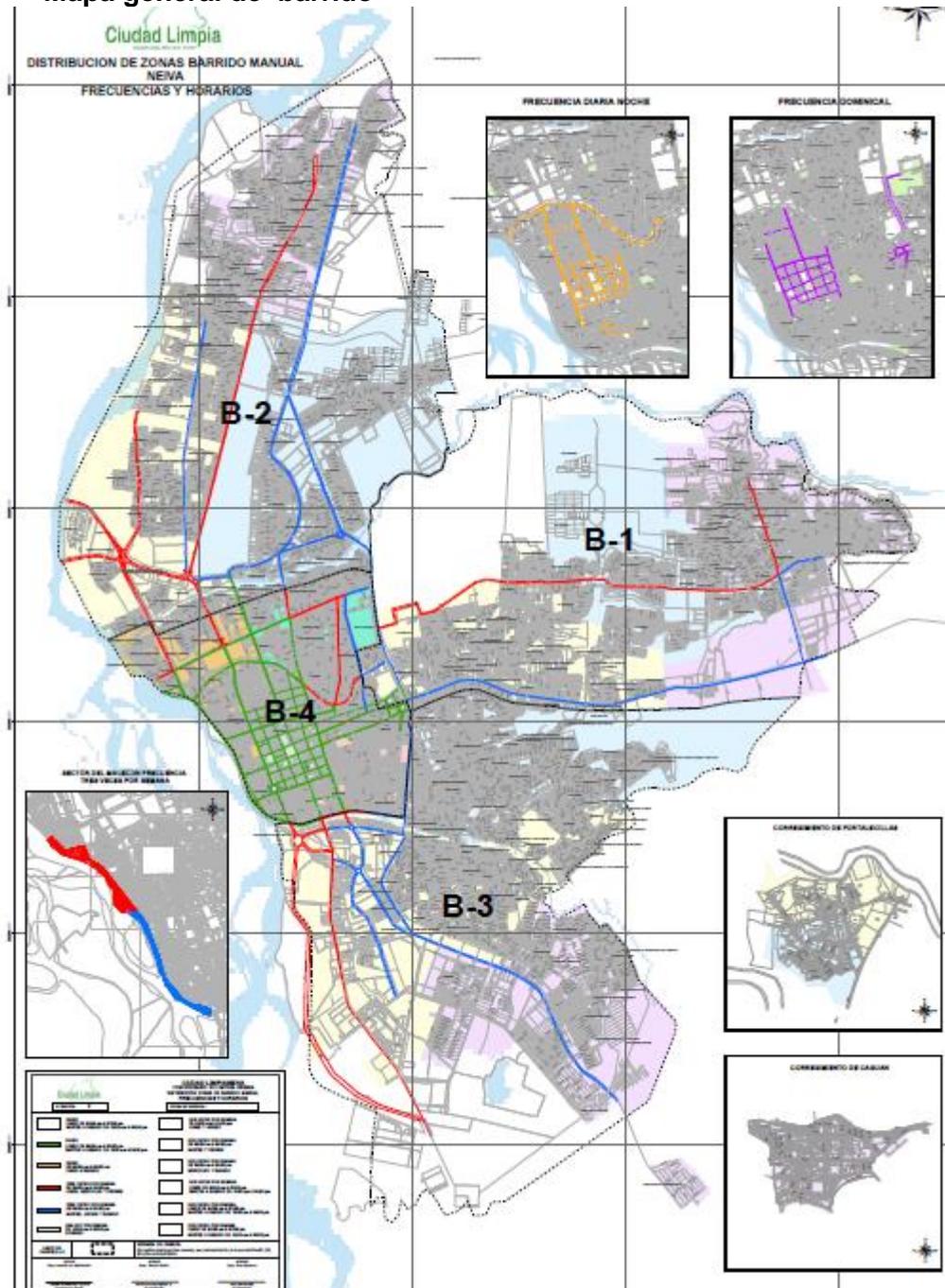
MACMIC	FRECUENCIA	HORARIO
01101	Lunes	06:00 am a 02:00 pm
01102	Lunes	06:00 am a 02:00 pm
01103	Lunes	06:00 am a 02:00 pm
01104	Lunes	06:00 am a 02:00 pm
01105	Lunes	06:00 am a 02:00 pm
01106	Lunes	06:00 am a 02:00 pm
01107	Lunes	06:00 am a 02:00 pm
01108	Lunes	06:00 am a 02:00 pm
01109	Lunes	06:00 am a 02:00 pm
01201	Miércoles- Viernes	06:00 am a 02:00 pm
01202	Miércoles- Viernes	06:00 am a 02:00 pm
01203	Miércoles- Viernes	06:00 am a 02:00 pm
01204	Miércoles- Viernes	06:00 am a 02:00 pm
01205	Miércoles- Viernes	06:00 am a 02:00 pm
01206	Miércoles- Viernes	06:00 am a 02:00 pm
01207	Miércoles- Viernes	06:00 am a 02:00 pm
01208	Miércoles- Viernes	06:00 am a 02:00 pm
01209	Miércoles- Viernes	06:00 am a 02:00 pm
02101	Martes	06:00 am a 02:00 pm
02102	Martes	06:00 am a 02:00 pm
02103	Martes	06:00 am a 02:00 pm
02104	Martes	06:00 am a 02:00 pm
02105	Martes	06:00 am a 02:00 pm
02106	Martes	06:00 am a 02:00 pm
02107	Martes	06:00 am a 02:00 pm
02108	Martes	06:00 am a 02:00 pm
02109	Martes	06:00 am a 02:00 pm
02201	Jueves- Sábado	06:00 am a 02:00 pm
02202	Jueves- Sábado	06:00 am a 02:00 pm
02203	Jueves- Sábado	06:00 am a 02:00 pm
02204	Jueves- Sábado	06:00 am a 02:00 pm

02205	Jueves- Sábado	06:00 am a 02:00 pm
02206	Jueves- Sábado	06:00 am a 02:00 pm
02207	Jueves- Sábado	06:00 am a 02:00 pm
02208	Jueves- Sábado	06:00 am a 02:00 pm
02209	Jueves- Sábado	06:00 am a 02:00 pm
02210	Sábado	06:00 am a 02:00 pm
03101	Lunes	06:00 pm a 02:00 am
03102	Lunes	06:00 pm a 02:00 am
03103	Lunes	06:00 pm a 02:00 am
03104	Lunes	06:00 pm a 02:00 am
03105	Lunes	06:00 pm a 02:00 am
03106	Lunes	06:00 pm a 02:00 am
03107	Lunes	06:00 pm a 02:00 am
03108	Lunes	06:00 pm a 02:00 am
03201	Miércoles- Viernes	06:00 pm a 02:00 am
03202	Miércoles- Viernes	06:00 pm a 02:00 am
03203	Miércoles- Viernes	06:00 pm a 02:00 am
03204	Miércoles- Viernes	06:00 pm a 02:00 am
03205	Miércoles- Viernes	06:00 pm a 02:00 am
03206	Miércoles- Viernes	06:00 pm a 02:00 am
03207	Miércoles- Viernes	06:00 pm a 02:00 am
03208	Miércoles- Viernes	06:00 pm a 02:00 am
03209	Miércoles- Viernes	06:00 pm a 02:00 am
03210	Miércoles- Viernes	06:00 pm a 02:00 am
04101	Martes	06:00 pm a 02:00 am
04102	Martes	06:00 pm a 02:00 am
04103	Martes	06:00 pm a 02:00 am
04104	Martes	06:00 pm a 02:00 am
04105	Martes	06:00 pm a 02:00 am
04106	Martes	06:00 pm a 02:00 am
04107	Martes	06:00 pm a 02:00 am
04108	Martes	06:00 pm a 02:00 am
04201	Jueves- Sábado	06:00 pm a 02:00 am
04202	Jueves- Sábado	06:00 pm a 02:00 am

04203	Jueves- Sábado	06:00 pm a 02:00 am
04204	Jueves- Sábado	06:00 pm a 02:00 am
04205	Jueves- Sábado	06:00 pm a 02:00 am
04206	Jueves- Sábado	06:00 pm a 02:00 am
04207	Jueves- Sábado	06:00 pm a 02:00 am
04208	Jueves- Sábado	06:00 pm a 02:00 am
04209	Jueves	06:00 pm a 02:00 am
04209	Sábado	06:00 pm a 02:00 am
04210	Jueves	06:00 pm a 02:00 am
04210	Sábado	06:00 pm a 02:00 am
04211	Sábado	06:00 pm a 02:00 am
05101	Lunes	06:00 pm a 02:00 am
05102	Martes	06:00 pm a 02:00 am
05201	Miércoles- Viernes	06:00 pm a 02:00 am
05202	Jueves- Sábado	06:00 pm a 02:00 am
06001	Domingo	09:00 am a 05:00 pm
06002	Domingo	12:00 pm a 08:00 pm
06003	Domingo	09:00 pm a 05:00 am

Fuente: Información aportada en visita

8.2. Mapa general de barrio



Fuente: Información aportada en visita

8.3. Toneladas dispuestas años 2016 -2017 - SUI

Año	Mes	NUSD	NUAP	Nombre del área de Prestación	Toneladas Dispuestas
2016	1	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	393.84
2016	1	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	46.46
2016	1	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	863.9
2016	1	28994	12824	EL PITAL	58.93
2016	1	28994	12825	AGRADO	75.83
2016	1	28994	13784	EMPUGIGANTE	254.33
2016	1	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	43.31
2016	1	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	425.27
2016	1	28994	18606	TESALIA	104.33
2016	1	28994	18607	NATAGA	21.61
2016	1	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	425.43
2016	1	28994	28728	PAICOL	44.44
2016	1	28994	29048	ÁREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	41.7
2016	1	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	104.16
2016	1	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	169.07
2016	1	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	94.5
2016	1	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	49.75
2016	1	28994	3263	ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	67.55
2016	1	28994	39848	CLNEIVA	7762.41
2016	1	28994	40549	ALGECIRAS	169.03
2016	1	28994	4781	municipio de palermo	304.81
2016	1	28994	5244	BARAYA	66.43
2016	1	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	37.82
2016	1	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	79.71
2016	1	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	58.79
2016	1	28994	NO APLICA	NO APLICA	156.19
2016	1	28994	NO APLICA	NO APLICA	20.14
2016	2	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	352.76
2016	2	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	46.38
2016	2	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	837.35
2016	2	28994	12824	EL PITAL	57.76
2016	2	28994	12825	AGRADO	57.55
2016	2	28994	13784	EMPUGIGANTE	210.88
2016	2	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	41.94
2016	2	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	408.82
2016	2	28994	18606	TESALIA	103.01
2016	2	28994	18607	NATAGA	19.24
2016	2	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	424.49
2016	2	28994	28728	PAICOL	46.14
2016	2	28994	29048	ÁREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	41.93
2016	2	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	102.83
2016	2	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	147.44

2016	2	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	95.22
2016	2	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	43.56
2016	2	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	46.97
2016	2	28994	39848	CLNEIVA	7477.51
2016	2	28994	40549	ALGECIRAS	153.85
2016	2	28994	4781	municipio de palermo	290.52
2016	2	28994	5244	BARAYA	61.94
2016	2	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	28.94
2016	2	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	66.23
2016	2	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	53.66
2016	2	28994	NO APLICA	NO APLICA	120.42
2016	2	28994	NO APLICA	NO APLICA	16.82
2016	3	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	387.08
2016	3	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	46.51
2016	3	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	847.17
2016	3	28994	12824	EL PITAL	67.72
2016	3	28994	12825	AGRADO	56.33
2016	3	28994	13784	EMPUGIGANTE	228.14
2016	3	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	39.37
2016	3	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	419.54
2016	3	28994	18606	TESALIA	85.74
2016	3	28994	18607	NATAGA	22.42
2016	3	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	427.58
2016	3	28994	28728	PAICOL	44.74
2016	3	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	54
2016	3	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	101.62
2016	3	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	182.97
2016	3	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	95
2016	3	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	55
2016	3	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	33.17
2016	3	28994	39848	CLNEIVA	8160.57
2016	3	28994	40549	ALGECIRAS	163.75
2016	3	28994	4781	municipio de palermo	310.79
2016	3	28994	5244	BARAYA	55.68
2016	3	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	34.86
2016	3	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	70.1
2016	3	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	59.87
2016	3	28994	NO APLICA	NO APLICA	264.16
2016	3	28994	NO APLICA	NO APLICA	143.89
2016	3	28994	NO APLICA	NO APLICA	21.13
2016	4	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	374.54
2016	4	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	44.86
2016	4	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	826.44

2016	4	28994	12824	EL PITAL	67.31
2016	4	28994	12825	AGRADO	59.86
2016	4	28994	13784	EMPUGIGANTE	219.66
2016	4	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	38.61
2016	4	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	398.48
2016	4	28994	18606	TESALIA	103.06
2016	4	28994	18607	NATAGA	17.36
2016	4	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	388.5
2016	4	28994	26308	BELALCAZAR	6.49
2016	4	28994	28728	PAICOL	39.17
2016	4	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	41.55
2016	4	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	100.47
2016	4	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	163.74
2016	4	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	89.02
2016	4	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	50.22
2016	4	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	7.12
2016	4	28994	39848	CLNEIVA	8059.11
2016	4	28994	40549	ALGECIRAS	150.61
2016	4	28994	4781	municipio de palermo	301.37
2016	4	28994	5244	BARAYA	61.39
2016	4	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	31.14
2016	4	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	71.47
2016	4	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	49.99
2016	4	28994	NO APLICA	NO APLICA	47.47
2016	4	28994	NO APLICA	NO APLICA	131.32
2016	4	28994	NO APLICA	NO APLICA	1.06
2016	4	28994	NO APLICA	NO APLICA	19.27
2016	5	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	350.75
2016	5	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	45.98
2016	5	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	830.58
2016	5	28994	12824	EL PITAL	62.62
2016	5	28994	12825	AGRADO	56.08
2016	5	28994	13784	EMPUGIGANTE	222.09
2016	5	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	43.19
2016	5	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	408.55
2016	5	28994	18606	TESALIA	108.3
2016	5	28994	18607	NATAGA	17.69
2016	5	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	384.14
2016	5	28994	26308	BELALCAZAR	27.93
2016	5	28994	28728	PAICOL	52.03
2016	5	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	41.58
2016	5	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	108.48
2016	5	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	166.92
2016	5	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	95.01

2016	5	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	28.31
2016	5	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	22.4
2016	5	28994	39848	CLNEIVA	8164.18
2016	5	28994	40549	ALGECIRAS	171.65
2016	5	28994	4781	municipio de palermo	318.94
2016	5	28994	5244	BARAYA	61.32
2016	5	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	30.05
2016	5	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	65.76
2016	5	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	58.45
2016	5	28994	NO APLICA	NO APLICA	94.84
2016	5	28994	NO APLICA	NO APLICA	22.47
2016	6	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	389.5
2016	6	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	51.39
2016	6	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	862.65
2016	6	28994	12824	EL PITAL	73.8
2016	6	28994	12825	AGRADO	66.75
2016	6	28994	13784	EMPUGIGANTE	228.87
2016	6	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	47.77
2016	6	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	417.75
2016	6	28994	18606	TESALIA	104.75
2016	6	28994	18607	NATAGA	18.92
2016	6	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	414.43
2016	6	28994	26308	BELALCAZAR	22.43
2016	6	28994	28728	PAICOL	41.4
2016	6	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	57.51
2016	6	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	115.32
2016	6	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	193.05
2016	6	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	105.08
2016	6	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	42.13
2016	6	28994	39848	CLNEIVA	7834.35
2016	6	28994	40549	ALGECIRAS	169.71
2016	6	28994	4781	municipio de palermo	320.91
2016	6	28994	5244	BARAYA	59.66
2016	6	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	33.78
2016	6	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	82.35
2016	6	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	58.96
2016	6	28994	NO APLICA	NO APLICA	4.37
2016	6	28994	NO APLICA	NO APLICA	90.51
2016	6	28994	NO APLICA	NO APLICA	18.72
2016	7	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	371.73
2016	7	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	55.14
2016	7	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	878.55
2016	7	28994	12824	EL PITAL	73.96
2016	7	28994	12825	AGRADO	68.94

2016	7	28994	13784	EMPUGIGANTE	235.25
2016	7	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	45.79
2016	7	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	398.96
2016	7	28994	18606	TESALIA	110.49
2016	7	28994	18607	NATAGA	27.1
2016	7	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	421.76
2016	7	28994	26308	BELALCAZAR	22.38
2016	7	28994	28728	PAICOL	47.34
2016	7	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	56.28
2016	7	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	115.89
2016	7	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	191.09
2016	7	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	97.04
2016	7	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	28.89
2016	7	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	19.13
2016	7	28994	39848	CLNEIVA	7824.05
2016	7	28994	40549	ALGECIRAS	178.78
2016	7	28994	4781	municipio de palermo	327.11
2016	7	28994	5244	BARAYA	76.59
2016	7	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	29.37
2016	7	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	84.97
2016	7	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	69.07
2016	7	28994	NO APLICA	NO APLICA	.93
2016	7	28994	NO APLICA	NO APLICA	79.64
2016	7	28994	NO APLICA	NO APLICA	20.84
2016	8	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	390.96
2016	8	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	55.15
2016	8	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	919.3
2016	8	28994	12824	EL PITAL	103.57
2016	8	28994	12825	AGRADO	79.63
2016	8	28994	13784	EMPUGIGANTE	236.42
2016	8	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	43.17
2016	8	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	439.52
2016	8	28994	18606	TESALIA	108.66
2016	8	28994	18607	NATAGA	19.8
2016	8	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	435.03
2016	8	28994	26308	BELALCAZAR	25.62
2016	8	28994	28728	PAICOL	50.07
2016	8	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	50.96
2016	8	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	119.73
2016	8	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	186
2016	8	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	91.86
2016	8	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	40.65
2016	8	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	16.09
2016	8	28994	39848	CLNEIVA	8093.36

2016	8	28994	40549	ALGECIRAS	181.6
2016	8	28994	4781	municipio de palermo	324.27
2016	8	28994	5244	BARAYA	63.55
2016	8	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	25.05
2016	8	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	80.17
2016	8	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	61.77
2016	8	28994	NO APLICA	NO APLICA	2.47
2016	8	28994	NO APLICA	NO APLICA	2.3
2016	8	28994	NO APLICA	NO APLICA	75.57
2016	8	28994	NO APLICA	NO APLICA	1.44
2016	8	28994	NO APLICA	NO APLICA	31.69
2016	9	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	359.38
2016	9	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	43.91
2016	9	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	860.59
2016	9	28994	12824	EL PITAL	101.99
2016	9	28994	12825	AGRADO	85.58
2016	9	28994	13784	EMPUGIGANTE	217.44
2016	9	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	39.28
2016	9	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	397.12
2016	9	28994	18606	TESALIA	100.53
2016	9	28994	18607	NATAGA	29.87
2016	9	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	380.26
2016	9	28994	26308	BELALCAZAR	20.6
2016	9	28994	28728	PAICOL	45.87
2016	9	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	46.33
2016	9	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	107.89
2016	9	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	170.08
2016	9	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	88.63
2016	9	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	33.69
2016	9	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	21.32
2016	9	28994	39848	CLNEIVA	7661.63
2016	9	28994	40549	ALGECIRAS	169.97
2016	9	28994	4781	municipio de palermo	303.21
2016	9	28994	5244	BARAYA	62.39
2016	9	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	36.97
2016	9	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	72.82
2016	9	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	53.94
2016	9	28994	NO APLICA	NO APLICA	95.97
2016	9	28994	NO APLICA	NO APLICA	19.53
2016	10	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	381.15
2016	10	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	50.36
2016	10	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	911.57
2016	10	28994	12824	EL PITAL	84.79

2016	10	28994	12825	AGRADO	69.71
2016	10	28994	13784	EMPUGIGANTE	234.71
2016	10	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	45.37
2016	10	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	421.15
2016	10	28994	18606	TESALIA	107.9
2016	10	28994	18607	NATAGA	22.41
2016	10	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	411.61
2016	10	28994	26308	BELALCAZAR	45.41
2016	10	28994	28728	PAICOL	43.53
2016	10	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	48.46
2016	10	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	109.78
2016	10	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	169.2
2016	10	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	87.44
2016	10	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	31.21
2016	10	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	34.3
2016	10	28994	39848	CLNEIVA	7889.03
2016	10	28994	40549	ALGECIRAS	178.16
2016	10	28994	4781	municipio de palermo	320.62
2016	10	28994	5244	BARAYA	69.5
2016	10	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	28.97
2016	10	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	86.18
2016	10	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	50.77
2016	10	28994	NO APLICA	NO APLICA	4.4
2016	10	28994	NO APLICA	NO APLICA	132.7
2016	10	28994	NO APLICA	NO APLICA	21
2016	11	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	426.54
2016	11	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	48.79
2016	11	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	910.02
2016	11	28994	12824	EL PITAL	88.51
2016	11	28994	12825	AGRADO	74.32
2016	11	28994	13784	EMPUGIGANTE	245
2016	11	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	43.68
2016	11	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	432.65
2016	11	28994	18606	TESALIA	100.51
2016	11	28994	18607	NATAGA	22.34
2016	11	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	434.61
2016	11	28994	26308	BELALCAZAR	24.65
2016	11	28994	28728	PAICOL	43.6
2016	11	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	55.55
2016	11	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	127.53
2016	11	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	192.84
2016	11	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	98.09
2016	11	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	41.62
2016	11	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	49.26

2016	11	28994	39848	CLNEIVA	8268.76
2016	11	28994	40549	ALGECIRAS	181.15
2016	11	28994	4781	municipio de palermo	333.35
2016	11	28994	5244	BARAYA	64.69
2016	11	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	37.82
2016	11	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	86.84
2016	11	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	61.39
2016	11	28994	NO APLICA	NO APLICA	83.7
2016	11	28994	NO APLICA	NO APLICA	25.44
2016	12	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	466.2
2016	12	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	53.65
2016	12	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	1093.83
2016	12	28994	12824	EL PITAL	105.71
2016	12	28994	12825	AGRADO	92.41
2016	12	28994	13784	EMPUGIGANTE	277.21
2016	12	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	52.48
2016	12	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	494.17
2016	12	28994	18606	TESALIA	127.25
2016	12	28994	18607	NATAGA	22.64
2016	12	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	496.65
2016	12	28994	26308	BELALCAZAR	30.37
2016	12	28994	28728	PAICOL	55.62
2016	12	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	48.69
2016	12	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	123.31
2016	12	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	178.59
2016	12	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	110.58
2016	12	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	34.62
2016	12	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	10.93
2016	12	28994	39848	CLNEIVA	9377.93
2016	12	28994	40549	ALGECIRAS	210.83
2016	12	28994	4781	municipio de palermo	394.45
2016	12	28994	5244	BARAYA	79.39
2016	12	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	41.42
2016	12	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	96.37
2016	12	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	63.87
2016	12	28994	NO APLICA	NO APLICA	2.1
2016	12	28994	NO APLICA	NO APLICA	116.68
2016	12	28994	NO APLICA	NO APLICA	21.83

Año	Mes	NUSD	NUAP	Nombre del área de Prestación	Toneladas Dispuestas
2017	1	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	463.57
2017	1	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	52.75

2017	1	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	1021.17
2017	1	28994	12824	EL PITAL	85.5
2017	1	28994	12825	AGRADO	81.19
2017	1	28994	13784	EMPUGIGANTE	279.09
2017	1	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	55.98
2017	1	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	483.1
2017	1	28994	18606	TESALIA	128.61
2017	1	28994	18607	NATAGA	27.25
2017	1	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	495.83
2017	1	28994	26308	BELALCAZAR	70.2
2017	1	28994	28728	PAICOL	60.14
2017	1	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	57.33
2017	1	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	141.7
2017	1	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	218.13
2017	1	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	114.18
2017	1	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	67.95
2017	1	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	27.24
2017	1	28994	39848	CLNEIVA	8779.88
2017	1	28994	40409	AMAZONIA	14.23
2017	1	28994	40549	ALGECIRAS	212.52
2017	1	28994	4781	municipio de palermo	371.13
2017	1	28994	5244	BARAYA	78.78
2017	1	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	42.86
2017	1	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	91.32
2017	1	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	67.25
2017	1	28994	995	INZÁ	10.65
2017	1	28994	NO APLICA	NO APLICA	5.69
2017	1	28994	NO APLICA	NO APLICA	72.48
2017	1	28994	NO APLICA	NO APLICA	33.89
2017	2	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	380.31
2017	2	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	43.75
2017	2	28994	12824	EL PITAL	73.59
2017	2	28994	12825	AGRADO	57.49
2017	2	28994	13784	EMPUGIGANTE	215.13
2017	2	28994	1441	girardot	849.92
2017	2	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	45.73
2017	2	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	404.64
2017	2	28994	18606	TESALIA	97.32
2017	2	28994	18607	NATAGA	24.34
2017	2	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	411.01
2017	2	28994	26308	BELALCAZAR	22.23
2017	2	28994	28728	PAICOL	42.49
2017	2	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	63.51
2017	2	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	122.21

2017	2	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	184.2
2017	2	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	81.62
2017	2	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	61.37
2017	2	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	18.61
2017	2	28994	39848	CLNEIVA	7700.93
2017	2	28994	40549	ALGECIRAS	166.01
2017	2	28994	4781	municipio de palermo	311.15
2017	2	28994	5244	BARAYA	69.37
2017	2	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	36.24
2017	2	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	76.7
2017	2	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	51.77
2017	2	28994	995	INZÁ	45.84
2017	2	28994	NO APLICA	NO APLICA	3.49
2017	2	28994	NO APLICA	NO APLICA	78.38
2017	2	28994	NO APLICA	NO APLICA	25.75
2017	3	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	415.6
2017	3	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	48.7
2017	3	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	962.72
2017	3	28994	12824	EL PITAL	74.36
2017	3	28994	12825	AGRADO	69.86
2017	3	28994	13784	EMPUGIGANTE	235.55
2017	3	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	47.3
2017	3	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	453.6
2017	3	28994	18606	TESALIA	107.39
2017	3	28994	18607	NATAGA	29.66
2017	3	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	443.2
2017	3	28994	26308	BELALCAZAR	21.9
2017	3	28994	28728	PAICOL	53.78
2017	3	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	73.9
2017	3	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	139.05
2017	3	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	218.03
2017	3	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	113.82
2017	3	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	47.13
2017	3	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	37.47
2017	3	28994	39848	CLNEIVA	8636.59
2017	3	28994	40549	ALGECIRAS	174.19
2017	3	28994	4781	municipio de palermo	368.46
2017	3	28994	5244	BARAYA	67.74
2017	3	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	38.39
2017	3	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	86.42
2017	3	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	57.78
2017	3	28994	995	INZÁ	45.93
2017	3	28994	NO APLICA	NO APLICA	130.9

2017	3	28994	NO APLICA	NO APLICA	21.61
2017	4	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	394.69
2017	4	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	46.58
2017	4	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	932.78
2017	4	28994	12824	EL PITAL	61.56
2017	4	28994	12825	AGRADO	60.54
2017	4	28994	13784	EMPUGIGANTE	225.12
2017	4	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	39.11
2017	4	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	433.12
2017	4	28994	18606	TESALIA	98.13
2017	4	28994	18607	NATAGA	18.8
2017	4	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	399.81
2017	4	28994	26308	BELALCAZAR	23.49
2017	4	28994	28728	PAICOL	47.08
2017	4	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	60.92
2017	4	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	120.15
2017	4	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	193.42
2017	4	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	94.39
2017	4	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	25.48
2017	4	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	50.91
2017	4	28994	39848	CLNEIVA	8028.07
2017	4	28994	40549	ALGECIRAS	171.93
2017	4	28994	4781	municipio de palermo	333.37
2017	4	28994	5244	BARAYA	61.3
2017	4	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	33.63
2017	4	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	87.59
2017	4	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	52.71
2017	4	28994	995	INZÁ	41.55
2017	4	28994	NO APLICA	NO APLICA	10.81
2017	4	28994	NO APLICA	NO APLICA	126.98
2017	4	28994	NO APLICA	NO APLICA	23.07
2017	5	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	436.84
2017	5	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	50.41
2017	5	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	982.75
2017	5	28994	12824	EL PITAL	85.51
2017	5	28994	12825	AGRADO	54.7
2017	5	28994	13784	EMPUGIGANTE	237.95
2017	5	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	47.25
2017	5	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	468.75
2017	5	28994	18606	TESALIA	114.16
2017	5	28994	18607	NATAGA	26.98
2017	5	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	449
2017	5	28994	26308	BELALCAZAR	26.92
2017	5	28994	28728	PAICOL	51.32

2017	5	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	67.4
2017	5	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	137.77
2017	5	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	216.77
2017	5	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	102.66
2017	5	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	48.03
2017	5	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	72
2017	5	28994	39848	CLNEIVA	8867.24
2017	5	28994	40549	ALGECIRAS	194.99
2017	5	28994	4781	municipio de palermo	373.16
2017	5	28994	5244	BARAYA	67.55
2017	5	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	36.95
2017	5	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	86.01
2017	5	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	63.96
2017	5	28994	995	INZÁ	40.09
2017	5	28994	NO APLICA	NO APLICA	2.51
2017	5	28994	NO APLICA	NO APLICA	181.61
2017	5	28994	NO APLICA	NO APLICA	27.96
2017	6	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	413.55
2017	6	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	48.1
2017	6	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	944.88
2017	6	28994	12824	EL PITAL	70.04
2017	6	28994	12825	AGRADO	54.59
2017	6	28994	13784	EMPUGIGANTE	234.43
2017	6	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	50.61
2017	6	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	440.51
2017	6	28994	18606	TESALIA	118.82
2017	6	28994	18607	NATAGA	24.79
2017	6	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	431.08
2017	6	28994	26308	BELALCAZAR	21.92
2017	6	28994	28728	PAICOL	45.9
2017	6	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	73.69
2017	6	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	138.72
2017	6	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	225.76
2017	6	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	103.42
2017	6	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	55.67
2017	6	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	13.93
2017	6	28994	39848	CLNEIVA	8441.83
2017	6	28994	40549	ALGECIRAS	199.25
2017	6	28994	4781	municipio de palermo	364.49
2017	6	28994	5244	BARAYA	77.33
2017	6	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	35.86
2017	6	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	87.84
2017	6	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	67.68
2017	6	28994	995	INZÁ	36.38

2017	6	28994	NO APLICA	NO APLICA	2.98
2017	6	28994	NO APLICA	NO APLICA	168.86
2017	6	28994	NO APLICA	NO APLICA	22.22
2017	7	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	406.07
2017	7	28994	10925	Centro Poblado - Santa María	62.96
2017	7	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	963.57
2017	7	28994	12824	EL PITAL	85.95
2017	7	28994	12825	AGRADO	87.25
2017	7	28994	13784	EMPUGIGANTE	237.59
2017	7	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	53.78
2017	7	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	430.85
2017	7	28994	18606	TESALIA	120.75
2017	7	28994	18607	NATAGA	24.44
2017	7	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	436.15
2017	7	28994	26308	BELALCAZAR	26.18
2017	7	28994	28728	PAICOL	45.42
2017	7	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	56.38
2017	7	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	136.01
2017	7	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	210.27
2017	7	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	92.35
2017	7	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	46.29
2017	7	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	12.86
2017	7	28994	39848	CLNEIVA	8200.69
2017	7	28994	40549	ALGECIRAS	201.51
2017	7	28994	4781	municipio de palermo	352.59
2017	7	28994	5244	BARAYA	80.92
2017	7	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	39.75
2017	7	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	84.33
2017	7	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	67.79
2017	7	28994	995	INZÁ	44.18
2017	7	28994	NO APLICA	NO APLICA	3.39
2017	7	28994	NO APLICA	NO APLICA	112.25
2017	7	28994	NO APLICA	NO APLICA	24.06
2017	8	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	396.85
2017	8	28994	10925	Centro Poblado - Santa María	50.89
2017	8	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	979.58
2017	8	28994	12824	EL PITAL	89.84
2017	8	28994	12825	AGRADO	66.1
2017	8	28994	13784	EMPUGIGANTE	231.91
2017	8	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	47.49
2017	8	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	424.87
2017	8	28994	18606	TESALIA	96.24
2017	8	28994	18607	NATAGA	22.52
2017	8	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	428.31

2017	8	28994	26308	BELALCAZAR	16.64
2017	8	28994	28728	PAICOL	54.23
2017	8	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	65.45
2017	8	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	133.96
2017	8	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	203.05
2017	8	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	91.04
2017	8	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	51.43
2017	8	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	11.66
2017	8	28994	39848	CLNEIVA	7936.21
2017	8	28994	40549	ALGECIRAS	195.17
2017	8	28994	4781	municipio de palermo	328.69
2017	8	28994	5244	BARAYA	60.5
2017	8	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	27.69
2017	8	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	83.76
2017	8	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	64.64
2017	8	28994	995	INZÁ	33.04
2017	8	28994	NO APLICA	NO APLICA	4.15
2017	8	28994	NO APLICA	NO APLICA	86.61
2017	8	28994	NO APLICA	NO APLICA	36.08
2017	9	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	356.17
2017	9	28994	10925	Centro Poblado - Santa María	48.5
2017	9	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	967.62
2017	9	28994	12824	EL PITAL	80.85
2017	9	28994	12825	AGRADO	46.04
2017	9	28994	13784	EMPUGIGANTE	221.08
2017	9	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	39.66
2017	9	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	414.28
2017	9	28994	18606	TESALIA	102.6
2017	9	28994	18607	NATAGA	32.17
2017	9	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	402.61
2017	9	28994	26308	BELALCAZAR	16.63
2017	9	28994	28728	PAICOL	45.91
2017	9	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	50.66
2017	9	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	118.39
2017	9	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	169.63
2017	9	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	87.5
2017	9	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	50.36
2017	9	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	11.41
2017	9	28994	39848	CLNEIVA	7741.98
2017	9	28994	40409	AMAZONIA	39.71
2017	9	28994	40549	ALGECIRAS	180.61
2017	9	28994	4781	municipio de palermo	307.93
2017	9	28994	5244	BARAYA	68.57
2017	9	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	41.18

2017	9	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	81.85
2017	9	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	61.74
2017	9	28994	995	INZÁ	45.1
2017	9	28994	NO APLICA	NO APLICA	4.36
2017	9	28994	NO APLICA	NO APLICA	93.7
2017	9	28994	NO APLICA	NO APLICA	21.89
2017	10	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	400.42
2017	10	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	46.79
2017	10	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	980.19
2017	10	28994	12824	EL PITAL	102.55
2017	10	28994	12825	AGRADO	54.92
2017	10	28994	13784	EMPUGIGANTE	232.39
2017	10	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	44.6
2017	10	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	421.56
2017	10	28994	18606	TESALIA	102.88
2017	10	28994	18607	NATAGA	14.77
2017	10	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	413.15
2017	10	28994	26308	BELALCAZAR	27.09
2017	10	28994	28728	PAICOL	51.76
2017	10	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	71.54
2017	10	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	129.47
2017	10	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	195.39
2017	10	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	91.93
2017	10	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	42.33
2017	10	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	8.82
2017	10	28994	39848	CLNEIVA	8247.55
2017	10	28994	40409	AMAZONIA	124.93
2017	10	28994	40549	ALGECIRAS	199.45
2017	10	28994	4781	municipio de palermo	327.58
2017	10	28994	5244	BARAYA	62.55
2017	10	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	37.52
2017	10	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	79.73
2017	10	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	61.48
2017	10	28994	995	INZÁ	33.15
2017	10	28994	NO APLICA	NO APLICA	3.33
2017	10	28994	NO APLICA	NO APLICA	90.62
2017	10	28994	NO APLICA	NO APLICA	26.57
2017	11	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	427.52
2017	11	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	50.12
2017	11	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	1024.24
2017	11	28994	12824	EL PITAL	91.83
2017	11	28994	12825	AGRADO	56.73
2017	11	28994	13784	EMPUGIGANTE	244.62
2017	11	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	48.81

2017	11	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	452.72
2017	11	28994	18606	TESALIA	100.79
2017	11	28994	18607	NATAGA	24.56
2017	11	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	451.1
2017	11	28994	26308	BELALCAZAR	23.76
2017	11	28994	28728	PAICOL	55.07
2017	11	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	70.94
2017	11	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	132.96
2017	11	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	218
2017	11	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	107.38
2017	11	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	45.19
2017	11	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	18.14
2017	11	28994	39848	CLNEIVA	8494.06
2017	11	28994	40409	AMAZONIA	99.39
2017	11	28994	40549	ALGECIRAS	198.24
2017	11	28994	4781	municipio de palermo	356.59
2017	11	28994	5244	BARAYA	58.46
2017	11	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	36.77
2017	11	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	88.46
2017	11	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	58.83
2017	11	28994	995	INZÁ	43.71
2017	11	28994	NO APLICA	NO APLICA	4.06
2017	11	28994	NO APLICA	NO APLICA	90.1
2017	11	28994	NO APLICA	NO APLICA	22.51
2017	12	28994	10104	MUNICIPIO DE RIVERA	468.81
2017	12	28994	10925	Centro Poblado - Santa Maria	53.81
2017	12	28994	1141	suelo urbano municipio de Garzon	1126.73
2017	12	28994	12824	EL PITAL	65.79
2017	12	28994	12825	AGRADO	89.14
2017	12	28994	13784	EMPUGIGANTE	264.41
2017	12	28994	16706	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A E.S.P	47.31
2017	12	28994	18266	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - URBANO	478.52
2017	12	28994	18606	TESALIA	123.25
2017	12	28994	18607	NATAGA	36.57
2017	12	28994	1921	area urbana del municipio de la plata	482.74
2017	12	28994	26308	BELALCAZAR	26.29
2017	12	28994	28728	PAICOL	44.52
2017	12	28994	29048	AREA URBANA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	65.18
2017	12	28994	29708	MUNICIPIO DE TELLO	143.04
2017	12	28994	29968	MUNICIPIO DE AIPE	204.51
2017	12	28994	3081	MUNICIPIO DE HOBO - CENTRO URBANO	109.25
2017	12	28994	31008	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	48.75
2017	12	28994	3263	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA	7.57
2017	12	28994	39848	CLNEIVA	8925.48

2017	12	28994	40409	AMAZONIA	28.07
2017	12	28994	40549	ALGECIRAS	209.45
2017	12	28994	4781	municipio de palermo	378.86
2017	12	28994	5244	BARAYA	92.25
2017	12	28994	7664	OFICINA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	23.45
2017	12	28994	7665	OFICINA DEL MUNICIPIO DE TARQUI	100.13
2017	12	28994	7944	MUNICIPIO DE TERUEL	65.91
2017	12	28994	995	INZÁ	46.24
2017	12	28994	NO APLICA	NO APLICA	3.22
2017	12	28994	NO APLICA	NO APLICA	214.33
2017	12	28994	NO APLICA	NO APLICA	25.52

Fuente: SUI